



CORTES GENERALES

DIARIO DE SESIONES DEL

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

PLENO Y DIPUTACION PERMANENTE

Año 1990

IV Legislatura

Núm. 39

PRESIDENCIA DEL EXCMO. SR. D. FELIX PONS IRAZAZABAL

Sesión Plenaria núm. 35

celebrada el jueves, 24 de mayo de 1990

	<u>Página</u>
ORDEN DEL DIA	
Dictámenes de Comisión sobre iniciativas legislativas:	
— Proyecto de Ley de Presupuestos Generales del Estado para 1990 (final) (número de expediente 121/000017)	1761
— Proyecto de Ley sobre medidas urgentes en materia presupuestaria, financiera y tributaria (número de expediente 121/000008)	1783

SUMARIO

Se reanuda la sesión a las nueve y diez minutos de la mañana.

	<u>Página</u>
Dictámenes de Comisión sobre iniciativas legislativas	1761

	Página
Proyecto de Ley de Presupuestos Generales del Estado para 1990 (final)	1761

	Página
Sección 34	1761

El señor Abril Martorell defiende las enmiendas de devolución del Grupo del CDS, por entender que esta Sección podía haber recibido un trato muy diferente. Se extiende en diversas consideraciones en torno a los presupuestos comunitarios y al modo como nos adaptamos al mercado único, para lo que tenemos un tiempo limitado, sin haber recibido ningún presupuesto extraordinario, a pesar de que tiene nuestro país un desarrollo inferior a la media de la Comunidad.

Analiza el contenido de los presupuestos comunitarios en materia agrícola, tecnológica y científica, así como los fondos estructurales, resaltando la poca participación española en los mismos, para terminar reiterando su petición de devolución de este presupuesto al Gobierno.

La señora Tocino Biscarolasaga defiende la enmienda de totalidad del Grupo Popular, aludiendo a la cuantía reducida de esta Sección frente a las más voluminosas discutidas en días pasados, a pesar de hacer referencia a un tema realmente importante, siendo ésta buena ocasión para demostrar que a todos les interesa Europa. Ello es así, por otra parte, porque, en su opinión, en Europa y desde Europa se está jugando el futuro más inmediato de España. Por otra parte, cada año es más importante el montante de medios financieros que se ven implicados en los sucesivos presupuestos comunitarios, siendo nuestra obligación, como contribuyentes netos, conocer con exactitud qué participación tenemos en Europa en la elaboración de esos presupuestos; en segundo lugar, cómo estamos participando en la aplicación de los mismos y, por último, cómo controlamos el cumplimiento de los presupuestos comunitarios.

Añade que nuestra relativamente reciente incorporación, incluso los muchos problemas con relación a la Comunidad que tenemos planteados en este momento, quizás han impedido que nos demos cuenta de la trascendencia de estos presupuestos. Tiene incluso la sensación de que hay muy pocas personas que entienden la terminología que en ellos se emplea y mucho menos la sistemática utilizada en esos presupuestos comunitarios.

Señala, por otra parte, que no puede compararse lo que España entrega a la Comunidad con lo que España recibe como total de gastos comunitarios, considerando que la mayoría de los problemas que España tiene planteados actualmente en gran medida han de solucionarse vía mayores fondos comunitarios. Por ello considera éste el debate más político que cada año se plantea en la Cámara, puesto que

a través de él conocemos la verdadera actuación política del Gobierno. Sin embargo, juzga muy difícil controlar estas partidas, habida cuenta de que las ayudas comunitarias que recibimos a cambio de lo que entregamos al presupuesto comunitario se encuentran totalmente dispersas en muy diferentes Ministerios, haciendo prácticamente imposible su control.

La primera duda que les asalta al aprobar o no esta Sección 34 es si los fondos que España está recibiendo en este momento de la Comunidad Económica Europea son la máxima cantidad que puede obtener. En segundo lugar, sea la máxima cantidad o no, si estos fondos son utilizados debidamente con eficacia y con rapidez. Sin entrar en la guerra de cifras y declaraciones de esta misma semana, tiene que afirmar que la Comunidad nos ayuda no por méritos del Gobierno socialista, sino porque es lógico que sea así, dado el objetivo prioritario de la misma, en su apoyo al desarrollo regional, de ayudar a aquellas regiones menos desarrolladas, en declive industrial o con mayor tasa de paro, donde nosotros, desgraciadamente, encabezamos el «ranking» de las regiones con más desequilibrios, a la vez que nuestro país tiene un nivel de vida inferior a la media comunitaria y necesita importantes inversiones en vivienda, educación, cultura o sanidad. No conviene engañarse, ya que si los demás países no contabilizan tantas ayudas en infraestructuras es porque no tienen tantas inversiones en las mismas, puesto que mientras nosotros discutíamos si era más o menos conservador hablar de autopistas o autovías, ellos las construían, si es que no las tenían ya.

Pero, dando por bienvenidas las ayudas, sean las que fueren, conviene ver cómo se han distribuido y aplicado, hablando de realidades y no de cuentos de la lechera, como parece manifestar el señor Borrell en sus declaraciones a la prensa. Sin embargo, resulta que nuevamente aquí se encuentran con una terminología enormemente confusa, con falta de información y mala coordinación, y el resultado al día de hoy es que somos el país que menos nos beneficiamos de las ayudas comunitarias, de las que el Gobierno solicitó en el año 1989 sólo el 1,8 por ciento y de las que casi la tercera parte fueron rechazadas por defecto de forma o presentación fuera de plazo.

Ocurre, además, que del total de proyectos finalmente aprobados, y siendo los que menos recibimos, el 30 por ciento de esos proyectos se quedaron sin ejecución, con lo que preguntan dónde ha ido ese dinero. Aquí está una prueba más de la dificultad del seguimiento y control a que antes se refería.

En cuanto a los fondos del FEOGA-Garantía, que representa la partida comunitaria más importante y que España necesita urgentemente para mejorar nuestras estructuras agrarias, reestructuración rápida del sector lechero o modernización de nuestra

flota pesquera, se encuentran con que los presupuestos van directamente al FORPPA, se diluyen y es imposible hacer su seguimiento y control.

Acerca del Fondo Social Europeo, España es el segundo país que recibe más ayudas del mismo para formación profesional y hacer descender el nivel de desempleo, pero tales fondos van al INEM, resultando, una vez más, imposible su seguimiento. Señala después que si tan poco pueden controlar estos presupuestos, igual ocurre con las enormes diferencias o discriminaciones en la distribución de los fondos a las comunidades autónomas, al ir estos fondos directamente a la Dirección General del Tesoro, sin que se reflejen en el presupuesto. Otro motivo grave de preocupación es el recorte drástico de fondos producido sin contar para nada con las comunidades autónomas.

Termina pidiendo al Gobierno y al Grupo Socialista que de verdad se comience a hablar en serio de todos los problemas comunitarios, porque España se está jugando muchísimo en la nueva arquitectura europea, máxime cuando estamos recibiendo unas ayudas de la Comunidad inferiores a las que nos corresponderían por el nivel de nuestras aportaciones y de nuestra renta per cápita.

En turno en contra de las enmiendas a la Sección 34, interviene el señor **Caldera Sánchez-Capitán**, en nombre del Grupo Socialista, manifestando que en algún momento ha tenido la sensación de no asistir al debate presupuestario estricto que les correspondería en este momento, sino al conocido soniquete que durante la tramitación de este proyecto de ley les han venido deparando las intervenciones de los representantes del Grupo Popular, pareciendo demostrar un exclusivo interés en hablar, una y otra vez, más que de la presentación de alternativas, como les correspondería, de una pretendida actuación discrecional, discriminatoria y perjudicial, no se sabe para quién. En todo caso, en los largos debates de estos días, piensa que han tenido la oportunidad de contestar pormenorizadamente los representantes del Grupo Socialista, demostrando la falta de consistencia de tales acusaciones, por lo que no va a insistir sobre el particular.

Concretándose a la Sección 34, señala que, desde su estricta condición técnica y presupuestaria, efectivamente ha sufrido una modificación en el transcurso del tiempo y, como todos saben, la situación que en ella se refleja viene determinada por una decisión comunitaria de febrero de 1988 que establecía los criterios para la aportación de los consorcios al presupuesto comunitario. Es partiendo de esta perspectiva desde donde deben moverse al enfocar si los presupuestos cumplen o no con las determinaciones establecidas, imperativas y obligatorias para todos.

Cuestión distinta es la aplicación de estos fondos, que por lo demás son bastante escasos a pesar de

su importancia, como afirmaba el señor Abril, de cuya intervención sosegada y profunda comparte muchos criterios por considerar que ha enfocado el problema de un modo correcto.

En cuanto a la intervención de la señora Tocino, ya ha dicho al principio que ha hablado de incidencias que tienen muy poco que ver con lo que ahora se debate, aunque están de acuerdo en que esta Sección no agota, ni mucho menos, la necesidad de esta Administración y del Gobierno de corregir los desequilibrios regionales. Es a lo largo de diversas secciones de estos presupuestos donde se van estableciendo los créditos oportunos para ir realizando esa política de carácter presupuestario.

Señala después que la señora Tocino parece tener una ignorancia bastante profunda sobre el sistema y procedimientos de presentación de proyectos que pueden verse acogidos a la financiación de los fondos estructurales, siendo los criterios comunitarios muy estrictos en la materia, de manera que es totalmente normal que proyectos presentados, sobre todo, por países de reciente incorporación, como es nuestro caso, sean rechazados por diversos defectos. También es normal que el proyecto ya aprobado no se pueda acometer definitivamente por una serie de variables que no vienen al caso, si bien sobre este tema tiene que precisar que las cifras expuestas por los enmendantes no se ajustan a la realidad.

Replican el señor Abril Martorell y la señora Tocino Biscarolasaga, duplicando el señor Caldera Sánchez-Capitán.

Página

Instituto Español de Comercio Exterior . . 1773

El señor **Homs i Ferret** defiende las enmiendas del Grupo Catalán (Convergència i Unió), manifestando que la enmienda a la totalidad de este presupuesto no la hacía con la pretensión de que fuera aceptada por el Gobierno socialista, sino simplemente para que en el trámite de discusión de los próximos Presupuestos para 1991 se dé a este Instituto un trato distinto y mejor.

Añade que a lo largo de la liquidación del ejercicio de 1989 observa que ni siquiera se ha ejecutado la totalidad de la partida destinada a este Instituto Español de Comercio Exterior, debiendo resultar que el déficit de nuestra balanza comercial superaba efectivamente límites nunca alcanzados, nada menos que 3,2 billones de pesetas, cifra récord en la historia del comercio exterior español.

En este contexto, al estudiar el presupuesto para 1990 observa que no se refleja la prioridad que debía darse a la intensificación, dentro de la política económica, de todo lo referente a la promoción del comercio exterior.

Analiza a continuación algunas partidas de la Sección en sus vertientes de ingresos y gastos, para resaltar las ausencias que encuentra en las mismas,

además de algunas inconsistencias en relación con el apoyo a prestar a las actuaciones del Instituto, poco conocidas, y mejorar la actividad exportadora de nuestras empresas.

La señora **Rudi Ubeda** defiende las enmiendas del Grupo Popular, aludiendo a los objetivos del ICEX explicitados en la memoria, en la que se habla del desarrollo de nuestro comercio exterior a través de la exportación de bienes y servicios. Pues bien, a la vista de la evolución de nuestras exportaciones en los últimos años, sobre las que facilita algunas cifras, considera que el ICEX no está cumpliendo con su labor y que al presentar un presupuesto continuista mal va a cumplir con las previsiones establecidas para el año 1990 cuando no cumplía las previstas para años anteriores.

En la presentación de este presupuesto sucede, por lo demás, lo mismo que viene ocurriendo en otras secciones, y es que el Gobierno cada vez aporta menos datos. De esta forma, no figuran para nada los indicadores correspondientes al desarrollo de la política comercial ni a la defensa de los intereses económicos y comerciales. En todo caso, los datos de que disponen y las cuantías presupuestarias de esta Sección constituyen, a su juicio, un argumento en favor de su tesis de que se hallan ante un presupuesto que no es suficiente ni ha estado bien gestionado en años anteriores.

El señor **Martínez Sanjuán**, en nombre del Grupo Socialista, contesta a los enmendantes, no tanto en función de la necesidad de la defensa ante los distintos argumentos que ellos han empleado, sino desde la filosofía del comercio exterior que ya tuvieron ocasión de plantear en su concepción global al debatir la Sección del Ministerio de Economía y Hacienda. En aquella ocasión se habló ya del ICEX, de las medidas, proyectos y filosofía, y también de la preocupación del Grupo Socialista por la evolución del comercio exterior, así como de alternativas en materia de mejoras de competitividad y la presencia de la industria y los servicios españoles en los mercados internacionales. Sobre este particular afirma que quizá el ICEX sea un buen ejecutor, pero no el instrumento global de promoción del comercio exterior, sino un arma más, una herramienta que tiene la Administración, de acuerdo con la normativa comunitaria, para intentar promocionar y ayudar a la competitividad de los productos españoles, arma cada vez más difícil de utilizar ciertamente en función de las necesidades de la incorporación de España a la Comunidad Económica Europea y de la implantación del mercado único a partir del 1.º de enero de 1993.

A continuación procede a dar respuesta a algunos de los argumentos expuestos por los enmendantes, apoyándose en la exposición de algunas cifras relativas a nuestro comercio exterior, para concluir afirmando que el que se trate de un presupuesto conti-

nuista, como se ha dicho, no significa que el mismo vaya por el camino erróneo.

En turno de réplica intervienen de nuevo el señor Homs i Ferret y la señora Rudi Ubeda, duplicando el señor Martínez Sanjuán.

Página

Sociedades estatales y entidades de derecho público 1782

El señor **Lasuén Sancho** defiende las enmiendas del Grupo del CDS, que responden, una vez más, al objetivo de su Grupo Parlamentario de intentar medir la eficacia de las subvenciones públicas a empresas privadas y públicas en situación financiera difícil, así como respecto al control jurídico de la asignación de esas subvenciones.

En turno en contra, el señor **Bergasa Perdomo**, del Grupo Socialista, expone que, una vez más, acepta el criterio general de que es necesaria y conveniente, desde el punto de vista de la mejora de la información presupuestaria y desde el punto de vista del control de la eficacia en la asignación de recursos, la aceptación del planteamiento expuesto por el representante del Grupo del CDS.

Página

Preámbulo del proyecto de ley 1783

El señor **Otero Novas**, del Grupo Popular, da por defendidas todas las enmiendas a la exposición de motivos por los propios fundamentos expresados en las mismas.

El señor **Martínez Blasco** defiende las enmiendas del Grupo de Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya, señalando que se trata de suprimir el texto en el que se señala que se culmina la equiparación de las cuantías entre las pensiones de los regímenes de clases pasivas y de la Seguridad Social, toda vez que ello no es cierto.

El señor **Bergasa Perdomo**, en nombre del Grupo Socialista, expone que estos temas se han debatido ya ampliamente y están incorporados en los términos que figuran en el texto del dictamen, por lo que se opondrán a las mismas.

Página

Proyecto de ley sobre medidas urgentes en materia presupuestaria, financiera y tributaria 1783

Página

Título V, Secciones 1.ª, 2.ª, 3.ª, 5.ª y 6.ª y disposiciones adicionales 5.ª, 9.ª y 10.ª ... 1784

Defienden las enmiendas presentadas los señores **Casas i Bedós**, del Grupo Catalán (Convergència i Unió); **García-Margallo y Marfil**, del Grupo Popular; **Lasuén Sancho**, del Grupo del CDS; **Martínez**

Blasco, del Grupo Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya, y **Mardones Sevilla**, del Grupo Mixto, contestándoles en turno en contra de las mismas la señora **Juan Millet**, en representación del Grupo Socialista.

Página

Votaciones pendientes del proyecto de Ley de Presupuestos Generales del Estado para 1990 1796

Se procede a las votaciones pendientes del proyecto de ley de Presupuestos, concretamente de las enmiendas a las Secciones 24, 25, 28, 31, 34 y a la Sociedad Estatal Televisión Española, S. A., Ente Público Radiotelevisión Española, Instituto Español de Comercio Exterior y Sociedades Estatales y Entidades de Derecho Público, así como a los textos del dictamen correspondiente, que son aprobados.

Se procede, asimismo, a la votación de los artículos 1.º y 2.º del proyecto de Ley de Presupuestos, con las variaciones producidas como consecuencia de la aceptación de enmiendas en el curso de los debates, que son aprobados.

Igualmente se someten a votación las enmiendas presentadas al preámbulo del proyecto de ley y el texto del dictamen al mismo, que es aprobado, quedando con ello concluido el debate y votaciones del proyecto de Ley de Presupuestos Generales del Estado para 1990.

Se suspende la sesión a la una y cincuenta y cinco minutos de la tarde.

Se reanuda la sesión a las cuatro y cinco minutos de la tarde.

Página

Proyecto de ley sobre medidas urgentes en materia presupuestaria, financiera y tributaria (continuación) 1799

Página

Título V, Sección 4.ª, Capítulo I y disposiciones adicionales 6, 7 y 8 1799

Defienden las enmiendas presentadas al bloque de disposiciones anunciadas los señores **García Margallo y Marfil**, del Grupo Popular; **Rebollo Alvarez-Amandi**, del Grupo del CDS, y **Martínez Blasco**, del Grupo de Izquierda Unida, interviniendo en turno en contra de las mismas el señor **Bergasa Perdomo**, del Grupo Socialista.

Página

Títulos I a IV, Capítulos II y III del Título V, Título VI y disposiciones adicionales, transitorias y finales y Anexos I y II 1806

Defienden las enmiendas presentadas los señores **García-Margallo y Marfil**, del Grupo Popular, y **Rebo-**

llo Alvarez-Amandi, del Grupo del CDS. En turno en contra interviene el señor **García Ronda**, en nombre del Grupo Socialista.

Se procede a las votaciones de las enmiendas debatidas anteriormente en relación con el proyecto de ley sobre medidas urgentes en materia presupuestaria, financiera y tributaria, así como al texto del dictamen de dicho proyecto de ley, que es aprobado.

Se levanta la sesión a las cinco y cincuenta y cinco minutos de la tarde.

Se reanuda la sesión a las nueve y diez minutos de la mañana.

DICTAMENES DE COMISION SOBRE INICIATIVAS LEGISLATIVAS:

— PROYECTO DE LEY DE PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO PARA 1990 (Final) (Número de expediente 121/000017)

El señor **PRESIDENTE**: Se reanuda la sesión.

Enmiendas relativas a la Sección 34, relaciones financieras con la Comunidad Económica Europea. Sección 34

Para defender la enmienda del Grupo del CDS tiene la palabra el señor **Abril**.

El señor **ABRIL MARTORELL**: Señor Presidente, señoras y señores Diputados, mi Grupo ha presentado una enmienda de devolución de esta Sección porque entiende que podía haber recibido un trato muy diferente. El Gobierno lleva varios años diciendo que va profundizando en un presupuesto por programas, pero nosotros entendemos que España en su conjunto tiene un macro programa que verdaderamente es el que le preocupa: si nos estamos adaptando o no a velocidad suficiente y con efectividad al mercado único, al Mercado Común, si estamos a la altura de lo que requiere de nosotros el Tratado de Roma y el Acta Unica. Esto es lo que verdaderamente le preocupa al Gobierno, ése es el programa y es lo que su Presidente ha dicho. Incluso se ha hablado de un pacto por la competitividad precisamente para hacer frente a 1993, pero también hay que hacer frente al año 90, al 91, al 92 y a todos los años, ya que la balanza comercial —aunque las noticias de esta mañana son menos desalentadoras que en otras ocasiones— es un gran revelador de que, efectivamente, tenemos un gran problema por delante. Ya me he referido a ello en otras secciones, concretamente en la Sección de Economía, Comercio y Hacienda y en la Sección de Industria, y no voy a tratar los enfoques que en aquel momento estuve dando a este asunto.

¿Qué es el mercado único, qué es el Mercado Común? En realidad son dos mercados, es un mercado de productos agrarios, básicamente protegido, y es un mercado in-

dustrial, un mercado en abierta competencia, un mercado sin protección, un mercado sin referencia de precios y es un mercado con un arancel común hacia el exterior, pero es un arancel reducido, probablemente cada vez más reducido, sobre todo hacia los países desarrollados, Estados Unidos y Japón. Estas son las dos clases de mercado con que nos enfrentamos.

¿Con qué dinero nos enfrentamos a estos mercados? Hay un presupuesto en la Comunidad, que conforme al acuerdo presupuestario que dura precisamente hasta el año 1992, totalizará menos que el 1,2 por ciento del producto nacional bruto de la Comunidad. Hay que recordar que el sector público de los Estados de la Comunidad oscila entre el 40 y el 50 por cien, de manera que esta cantidad del 1,2 por cien es claramente más reducida que los presupuestos del conjunto de los sectores públicos de la Comunidad, que serían un 40 ó 50 por cien. Esto es muy reducido, pues este presupuesto de la Comunidad tiene unos objetivos muy limitados.

Respecto al presupuesto de la Comunidad primeramente hay que deshacer un malentendido. Ayer decía un periódico de gran difusión —como se dice en estas circunstancias— que España recibirá ayudas de la Comunidad; se refería a los Fondos de Desarrollo Regional. En realidad España no es que reciba ayudas, España es que contribuye a un presupuesto; existen unas reglas presupuestarias y recibe una parte de ese presupuesto que previamente ha aportado. De manera que el propio lenguaje está mal utilizado. Ese presupuesto es comunitario, contribuye a él España y naturalmente es para distribuir subsiguientemente entre los Estados miembros. Pues bien, de ese presupuesto del 1,2 por cien máximo sobre el PNB, aproximadamente un 60 por cien se distribuirá en el horizonte de 1992 para fondos agrícolas, un 25 por cien para fondos de naturaleza estructural y el 15 por cien restante para el conjunto de políticas en la Administración. De esas políticas la más interesante a los efectos de esta exposición es la política tecnológica, por no hablar de la del medio ambiente, que tiene características próximas a la tecnológica.

Nuestra pregunta —y debería haber recibido un cierto tratamiento en estas secciones—, cómo nos adaptamos a ese mercado único. Hay que tener en cuenta que España, a pesar de tener un nivel de desarrollo inferior no ha recibido un presupuesto extraordinario, está recibiendo un presupuesto normal, absolutamente normal. El modo de adaptación es un período de transición, de manera que tenemos un tiempo limitado para adaptarnos a ese mercado único. En ese tiempo se rebajan los aranceles y alcanzamos la normalidad presupuestaria desde todos los puntos de vista.

Pues bien, vamos a ver cómo trata ese problema los Presupuestos Generales del Estado. En agricultura, que es el único mercado realmente, vamos a llamarle, integrado comunitario, protegido hacia el exterior, con unos niveles de referencia de precios, con unos precios de retirada de productos agrícolas, el montante que se recibe del presupuesto comunitario, al que, repito, previamente hemos contribuido, es de doscientos mil millones y pico, del mis-

mo orden de magnitud que el presupuesto de nuestro propio Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación. Esto está indicando que es un mercado integrado. ¿Nos estamos adaptando a velocidad suficiente? ¿Son válidas las sucesivas negociaciones de precio? La verdad es que yo creo que esto se ha discutido —yo asistí a la discusión de la Sección del Ministerio de Agricultura— y nos parece, como en el caso reciente de la leche, que aquí se va a trancas y barrancas. Todos sabemos que la agricultura con la que nació el mercado único no corresponde al perfil de nuestra agricultura; todos sabemos que los precios de esa agricultura protegen productos típicos del norte, como es la carne, los productos lácteos y los cereales, y quedó fuera, por así decirlo, la agricultura más característica nuestra, que es la agricultura mediterránea. En este sentido nuestra adaptación no puede sino ser penosa para esa clase de productos, que no es favorable en nuestro territorio, en nuestro clima. Por otra parte, el propio Ministro reconoce que habría que eliminar ese retraso de la entrada en vigor, ese alargamiento del período transitorio para los productos hortofrutícolas; en otro lenguaje, para aquellos productos mediterráneos más característicos. De manera que ya sabíamos que la adaptación era más bien penosa, problemática. Aceptamos la clase de productos como punto de referencia puesto que no podíamos hacer nada, y los nuestros quedaron marginados, por lo que este hecho hay que subsanarlo. Así, pues, la adaptación es lo que cabía esperar en esta cuestión.

El presupuesto tecnológico y científico de la Comunidad, al que previamente hemos contribuido los Estados, es más bien reducido. Incluyendo los gastos de administración de la Comunidad y todo lo que conlleva este capítulo, totaliza un 15 por ciento. No tengo desglosado lo relativo a tecnología, pero como máximo podríamos aspirar a que fuera el 0,1 por cien. Este 0,1 por cien para desarrollo tecnológico de grandes programas que sobrepasen la dimensión de un Estado, si consideramos que lo que invierten los distintos Estados de la Comunidad Europea es del orden del 4 por cien del PIB en investigación y desarrollo, es cuarenta veces inferior al que se invierte en investigación y desarrollo. Por consiguiente, este presupuesto tecnológico de la Comunidad es reducido, tiene un carácter simbólico. Es importante seguir por este camino, pero la verdad es que poco podemos esperar. ¿Con qué participa España en este tipo de presupuesto tecnológico? Como se trata de programas transaccionales, su relación se contempla en la Sección del Ministerio de Industria. Como nuestro nivel tecnológico no es muy elevado, nuestra participación se encuadra, como no podía ser menos, en las zonas inferiores tecnológicas de estos programas transaccionales europeos de tecnología. No se ha podido discutir en la Sección correspondiente del Ministerio de Industria, porque abarca otras muchas cosas, cuál es la rentabilidad tecnológica verdadera.

Y llego al tercer aspecto de los presupuestarios comunitarios, que son los fondos estructurales. El Presidente del Gobierno, en intervenciones sucesivas, nos explicó la importante lucha que España había sostenido en 1988 acerca de la modificación de los presupuestos comunita-

rios y cómo España, juntamente con otros países, había conseguido duplicar estos fondos estructurales para el horizonte de 1992, cuya cuantía entonces será del 25 por cien de ese máximo del 1,2 del PNB lo cual supone el 0,3 del PNB de los países comunitarios, que es lo que se dedica a fondos estructurales. ¿Qué finalidad tienen los fondos estructurales de acuerdo con el Acta Unica? La finalidad que tienen es proceder al desarrollo armonioso —como decía el Tratado de Roma y repite el artículo correspondiente del Acta Unica de los países de la Comunidad. Es evidente que con un 0,3 del PNB poco se puede hacer para un desarrollo armonioso. Este desarrollo armonioso tiene relación no con los productos agrarios, que tienen su tratamiento específico, sino cómo compitiendo en un mercado de productos industriales, absolutamente abierto y europeizado, podemos vender un género de productos industriales de suficiente valor añadido para que nuestro nivel de vida se aproxime al de esos países. Eso es lo que significa en la práctica este desarrollo armonioso. Es evidente, a todas luces, que con un 0,3 por cien del PNB poco podemos hacer.

¿Cómo se compara ese 0,3 por cien con lo que el propio presupuesto español hace? El presupuesto español que estamos analizando tiene como finalidad declarada —y es finalidad de todos los grupos políticos— fomentar la redistribución entre los españoles. De manera que, aunque no esté expresado en los términos en que lo hace el Acta Unica y el Tratado de Roma, la verdad es que el presupuesto persigue el desarrollo armonioso de los españoles, a través de los presupuestos de la Seguridad Social y de innumerables procedimientos. Además, lo persigue directamente porque existe un conjunto de fondos, como los de compensación interterritorial, los fondos de desarrollo regional y otra serie de apartados que podríamos sacar del MOPU, etcétera, que son los equivalentes de los fondos de desarrollo que proceden de Europa. Es decir, persiguen la misma finalidad. De manera que el propio presupuesto español persigue también, por partidas directas parecidas a aquéllas pero muy superior en cuantía, ese desarrollo regional, todo el conjunto de la política económica del Gobierno, todo el conjunto de la política presupuestaria persigue esta misma finalidad, el desarrollo armonioso y equilibrado de los españoles. Aquí el problema es doble. Por una parte, si esos fondos que vienen de la Comunidad, previo haberlos aportado España son, suficientes —a todas luces son insuficientes—, y la siguiente cuestión es cómo los maneja el Gobierno. Porque si el gobierno, a los efectos de un desarrollo armonioso de las regiones españolas, requería un montante presupuestario y ahora lo que hace es descontar de lo que iba a invertir para equilibrar las regiones la partida correspondiente que proviene del presupuesto de Bruselas, después de haberse enviado previamente, la verdad es que no hacemos el sobredesarrollo que haría falta para acercarnos a Europa. Sé que estas preguntas que hago no tienen contestación y, si la tuvieran, sería que esto es una aporía, una cuestión que no se puede resolver de esta manera y que es problemático. Dentro de muy pocos segundos explicaré el porqué planteo esta cuestión.

Planteo esta cuestión porque nos aproximamos a la negociación de los presupuestos de 1992, y porque nos aproximamos a la negociación de la unión económica y monetaria. Con la unión económica y monetaria sucederá exactamente lo mismo que con el Acta Unica, que se pondrán en marcha todos los mecanismos para constituir un mercado único. Pero los mecanismos para un desarrollo armonioso y equilibrado, en nuestro caso para alcanzar una modernización de nuestro país, la verdad es que conceptualmente es heterogéneo con lo que persigue el conjunto de actividades, de presupuestos y de tratados comunitarios. Nos tenemos que desarrollar nosotros. Esto lo tenemos que saber. Tenemos que saber que ésta no es la finalidad que persigue, que la liberalización de capitales que se nos viene encima, esa unión monetaria que se nos viene encima, en definitiva, la unión económica es problemática, si por unión económica entendemos una asimilación o aproximación a los niveles europeos. Eso lo tenemos que conseguir nosotros.

Por consiguiente, lo que estos presupuestos tendrían que haber manifestado, a nuestro juicio, es que el gran programa que tenemos de adaptación a la Comunidad, cómo y de qué manera está servido por esos presupuestos que vienen de la Comunidad, hasta qué punto es apropiado y tomar conciencia colectiva, como grupos políticos —ahora que se nos ha convocado por el Gobierno—, de que, en efectos, conceptualmente es absolutamente heterogéneo e inapropiado decir que los fondos estructurales van a procurar ese desarrollo armonioso. Hay que saber que tienen unas fortísimas limitaciones y que, por más que pretendamos incrementar el presupuesto comunitario, este 1,2 del PNB con dificultades se incrementará, y basta con hacer una pequeña reflexión, si se me permite, señor Presidente, en una mañana tranquila. Basta con pensar que en tiempos de semi-recesión el crecimiento de los países quizá sea solamente el 1,5 o el dos por ciento y que mentalmente estén predispuestos los países desarrollados de la Comunidad a sentar un tipo de presupuesto comunitario que transfiriese desde los países avanzados hacia los menos avanzados un 0,5 un 0,3 ó un 0,6 de su PIB, creo que es pedir peras al olmo. Hay cuestiones profundamente humanas y lógicas, y con una profunda lógica política para pensar que es muy problemático pedir que exista verdaderamente un presupuesto de la Comunidad que sea redistributivo. Hay que estar preparado, por tanto, si no va a ser un presupuesto redistributivo, a que sea un presupuesto francamente limitado. Y, desde otro punto de vista, por razones de teoría económica general, es muy problemático que si una región está separada de otras, que si Europa ha tenido un eje de desarrollo que, para simplificar, ha ido de Milán a Londres a lo largo de 1.000 años, es problemático que nosotros, separados de ese eje, podamos tener un desarrollo parecido.

España tiene un problema específico. A nosotros nos parece que están muy delimitadas las cosas que nos pueden favorecer y las que no, y que la presentación de este presupuesto, con un tratamiento —digamos— tan simplificado en esta materia, donde se limita a decir: éstos son los flujos financieros que entran y éstos son los flujos fi-

nancieros que salen, supone haber perdido una gran oportunidad para hacer ese balance anual que se tiene que hacer de cómo nos vamos o no nos vamos aproximando a la Comunidad Europea, relacionándolo con el presupuesto español y con las otras partidas presupuestarias que pueden perseguir fines parecidos y pudiendo discutir franca y abiertamente estas cuestiones.

Señor Presidente, nosotros pedimos la devolución precisamente para que se hiciera una presentación que me parece que el Gobierno, ahora que está a tiempo, podría y debería de hacer cuando está en este ambiente de facilitar el diálogo y la profundización en esta materia, para relacionar las cuestiones de nuestra adaptación y entrada en el Mercado Común con nuestro propio presupuesto. Por estas razones habíamos pedido la devolución.

Muchas gracias.

El señor **PRESIDENTE**: Gracias, señor Abril.

Enmiendas del Grupo Popular. Tiene la palabra la señora Tocino.

La señora **TOCINO BISCAROLASAGA**: Gracias, señor Presidente.

Señoras y señores Diputados, la Sección 34 de la Ley de Presupuestos Generales del Estado, con la que esta mañana hemos iniciado esta nueva fase del debate presupuestario y cuya enmienda a la totalidad voy a defender en nombre de mi Grupo, es de muy reciente creación, como saben ustedes, existe tan sólo desde el año 1988, y se refiere a las relaciones financieras con la CEE, con el objetivo concreto de recoger las distintas partidas de gastos correspondientes a las transferencias a la Comunidad Económica Europea.

Por otra parte, al tratarse de una partida relativamente pequeña, —estamos hablando de una cifra de 383.653 millones de pesetas, frente a las cifras billonarias que se están manejando en estos días—, quizá corremos el grave riesgo, señorías, de pasar como de puntillas por esta partida, y yo creo que cometeríamos un grave error, pues estamos ante un tema realmente importante. Importante, en primer lugar, porque lo ha dicho nuestro Presidente de Gobierno —parece que Europa es lo único importante— y, aunque sólo fuera para que esta vez de verdad vaya en serio, creo que tenemos una ocasión muy buena para demostrar que a todos nos interesa Europa. En segundo lugar, porque yo creo, sinceramente, que en Europa y desde Europa se está jugando el presente y el futuro más inmediato de España. Por eso, en todo lo referente a flujos financieros, debemos estar mirando las cosas con lupa. En tercer lugar, porque cada año es más importante el montante de medios financieros que se ven implicados en los sucesivos presupuestos comunitarios. Yo creo que obligación nuestra, como contribuyentes netos, es: primero, conocer con exactitud qué participación tenemos en España en la elaboración de esos presupuestos; segundo, cómo estamos participando en la aplicación de dicho presupuesto; tercero, cómo controlamos el cumplimiento de los presupuestos comunitarios.

Yo pienso que nuestra relativamente reciente incorpo-

ración, incluso los muchos problemas con relación a la Comunidad Europea que tenemos entre manos en España en este momento, nos han hecho quizá no darnos cuenta de la trascendencia de los presupuestos. También tengo que decir que tengo la sensación, trabajando sobre los presupuestos, de que muy pocas personas pueden entender la terminología que en ellos se emplea, y muchísimo menos la sistemática utilizada en los presupuestos generales de la Comunidad Europea. Sin embargo, insisto en que habría, para mí, una cuarta razón de la importancia trascendental de estos presupuestos, y es que no puede separarse de lo que España entrega a la Comunidad Europea lo que España recibe como total de gastos comunitarios. Por tanto, fíjense si es importante, ya que yo entiendo que la mayor parte de los problemas que España tiene planteados en este momento, en gran medida, tienen que solucionarse vía mayores fondos comunitarios. Por todo ello, lamento que si siempre el debate presupuestario, tal y como está planteado por el Reglamento de esta Cámara, es un debate bastante estéril —parece que aquí venimos todos a cumplir un trámite, año tras año, y nada más—; sin embargo, yo entiendo que es el debate más político que se plantea cada año en esta Cámara, puesto que en él sabemos, al menos aproximadamente porque luego ya vemos las muchas reformas que experimenta el presupuesto, lo que va a ser la verdadera actuación política del Gobierno.

Pues bien, dense cuenta, la Cámara está completamente vacía y esto es lo que ocurre año tras año en este debate de Presupuestos. Es muy difícil controlar las partidas, es muy difícil saber cómo se puede controlar este presupuesto. Desgraciadamente, cuando nos referimos al presupuesto de las Comunidades Europeas, desde luego, esta situación se agrava mucho más, porque la dificultad de seguimiento y la falta de información clara, precisa y sistemática es mucho mayor.

Las ayudas comunitarias que estamos recibiendo a cambio de lo que nosotros estamos entregando al presupuesto comunitario, se encuentran totalmente dispersas en muy diferentes partidas, en muy diferentes Ministerios, haciendo prácticamente imposible el seguimiento y control de los mismos. Por eso, la primera duda que nos asalta al aprobar o desaprobar esta partida de la Sección 34 de nuestra aportación a la Comunidad Europea, es si, efectivamente, los fondos que España está recibiendo en este momento de la Comunidad Europea es la máxima cantidad que España puede obtener de la Comunidad Europea. En segundo lugar, sea la máxima cantidad o no lo fuera, si lo que estamos recibiendo ya en concreto son utilizados correctamente, con eficacia y con rapidez.

Desde luego, yo no quisiera entrar en la guerra de declaraciones con la que nos hemos visto sorprendidos precisamente en esta semana. Para unos periódicos, España es el país que menos aprovecha la ayuda comunitaria mientras que, para otros, España recibirá 1,5 billones para el desarrollo regional, siendo el país comunitario que más fondos percibirá hasta 1993. De todo esto, ¿qué es realmente cierto? Señorías, lo cierto es que el oportunismo del señor Borrell, una vez más sus técnicas socialis-

tas, ha querido venir precisamente hoy en los periódicos como el hada madrina. Incluso antes de que empiece el debate —creo que hoy vamos a hablar de las normas de procedimiento, de cómo vamos a trabajar sobre los importantes retos en la Europa de 1993—, antes de que empiece el procedimiento de esos debates, el señor Borrell, a modo de hada madrina, nos viene a decir, poco más o menos: señores, señorías, por dinero que no quede. Ustedes trabajen que, desde luego, como fruto de largas negociaciones de nosotros, Gobierno socialista, vamos a obtener todos estos fondos para el año 1993. A estas alturas no sé a quién quiere engañar el señor Borrell con estas verdades a medias, porque la verdad es que yo creo que nadie le puede creer como no sea que esté hablando, una vez más, en clave socialista, del «Programa 2000», es decir, hablando del futuro para que no entremos a fondo en las verdaderas cuestiones que al día de hoy tenemos presentadas en el tema comunitario.

¿Por qué nos ayuda la Comunidad Europea? Desgraciadamente, no gracias a sus negociaciones, señores del Gobierno socialista; desgraciadamente, nos ayuda, primero, porque es obligación de la Comunidad Europea, puesto que somos contribuyentes; en segundo lugar —lo que es todavía más triste y lamentable; nos ayuda por nuestra situación. Nos ayuda porque, España es el país que aporta el porcentaje más bajo de población activa a la Comunidad Europea —10 por ciento— y simultáneamente aporta la mayor tasa de desempleo. Cuando en función del PIB «per cápita», España ocupa el noveno lugar de la Comunidad Europea, cuando nuestro nivel de vida es inferior a la media de los países comunitarios; cuando nuestro gasto público ha subido en los últimos diez años 14 puntos porcentuales y, precisamente, en gastos corrientes, servicios generales, y no en inversiones que realmente España necesita, en vivienda y en urbanismo o en educación y cultura o, inclusive, en sanidad; cuando en inversiones estamos bastante por debajo de la media comunitaria y, desgraciadamente, estamos encabezando el «ranking» de la regiones con más diferencias, con más desequilibrios, porque tenemos las regiones más desfavorecidas de la Comunidad Europea, era lógico que, siendo el objetivo prioritario de la Comunidad Europea en su programa de desarrollo regional el apoyo a aquellas regiones menos desarrolladas, regiones en declive industrial, regiones con mayor tasa de paro o que requieran mayores ayudas de formación profesional, era lógico —repito—, y no es mérito del Gobierno socialista, que estas ayudas vengán a España.

Por tanto, no nos pida el señor Borrell que le agradecemos que casi el 80 por ciento de estas ayudas, que llegarán hasta el año 1993, sean precisamente para infraestructuras, porque es lamentable y aquí sí que ha habido que negociar duramente para que creyeran en Europa el estado actual de nuestra infraestructura. Por consiguiente, que nos den el 80 por ciento y que eso, sumado con todo lo demás, pueda parecer que somos el país que más fondos percibe, no nos engañemos, señorías, es que los demás países no contabilizan su ayuda a infraestructuras porque no necesitan tanta inversión en infraestructuras.

Aquí estábamos todavía debatiendo si son galgos o podencos, que era más conservador o menos conservador, si hablar de autopistas o autovías (optaron ustedes por las autovías y ahora que empiezan a ponerse en marcha, ya se han demostrado que quedan obsoletas y están queriendo rectificar, bienvenida sea la rectificación); pero no nos den las gracias, entonen, más bien, el «mea culpa» porque después de ocho años de Gobierno socialista, y hay que decir después de diez años en los municipios y en las comunidades autónomas, estamos todavía en este nivel de infraestructuras.

Dando ya por bienvenidas las ayudas, sean las que fueran, vamos a ver cómo son distribuidas y cómo son aplicadas. Aquí vamos a hablar de realidades y no de cuentos de la lecherita, como parece que nos quiere comentar el señor Borrell en la prensa, porque ¿qué es eso de la política de incentivos regionales? Nuevamente vamos a encontrarnos con una terminología tremendamente confusa. En el presupuesto comunitario sabemos que hay créditos comprometidos, créditos realizados o de pagos y unos créditos que requieren, y esto es lo importante, la cofinanciación conjuntamente de la Comunidad Europea y del Estado español. Aquí nos encontramos con ese cuello de botella porque, por falta de información, por mala coordinación, por una tramitación inmensamente larga y por deficiente cofinanciación, es lo cierto que al día de hoy somos el país que menos se beneficia de la ayuda comunitaria.

El Gobierno, en el año 1989, solicitó sólo el 1,8 por ciento de las ayudas comunitarias y de ellas casi la tercera parte fueron rechazadas por defectos de forma o por presentarse fuera de plazo. Del total de proyectos finalmente aprobados, siendo los que menos recibimos, a pesar de nuestra renta «per cápita» tan baja y las deficiencias estructurales y sociales que ya he esbozado, la administración reconoce que el 30 por ciento de esos proyectos aprobados se quedaron sin ejecución, incluso teniendo ya aprobada la subvención. ¿A dónde ha ido ese dinero? He aquí la gran dificultad de seguimiento y control a que me refería por la dispersión de partidas.

Los fondos del FEOGA-Garantía, que representa la partida comunitaria más importante en este momento y que España necesita, porque es ahí donde se potencia la política agrícola común ya que necesitamos mejorar nuestras estructuras productivas agrarias, necesitamos una reestructuración urgentísima del sector lechero, y necesitamos modernizar nuestra flota pesquera, nos encontramos con que esos presupuestos van directamente al FORPPA se diluyen y es imposible hacer el seguimiento y control.

Los fondos que llegan del Fondo Social Europeo, siendo España el segundo país que recibe más ayudas por este concepto para ayudas a formación profesional, para hacer descender el nivel de desempleo, van directamente al presupuesto del INEM y también resulta prácticamente inalcanzable su seguimiento. Porque ¿cuáles son los centros colaboradores del INEM? ¿A cuánto asciende el importe que recibe cada uno de ellos? ¿Cuál es el criterio que se sigue para hacer la selección y la distribución de

fondos? ¿Cuántos programas han realizado esos centros y a qué obedecían esos programas concretos? ¿Cuántos se han dejado de cumplir? ¿Cuánto dinero ha habido que devolver al Fondo Social Europeo por incumplimiento de programas? ¿Cuántas personas se han beneficiado de los cursos de formación profesional con cargo al Fondo Social Europeo de 1989? ¿Cuántas mujeres, por ejemplo, han participado? ¿Cuántos menores de 25 años? ¿Cuántos desempleados de larga duración? ¿Cuántas personas paradas y, en concreto, apuntadas en el INEM han realizado estos cursos de formación con cargo al Fondo Social Europeo y, posteriormente, han encontrado un puesto de trabajo? Por último, ¿cuántas personas tiene previsto el Gobierno que van a acceder a estos cursos del INEM con Fondo Social Europeo en el trienio que se nos anuncia 1990 a 1993?

No podemos controlar estos presupuestos y lo mismo ocurre con las enormes discriminaciones o diferencias —por lo menos decirlo—, de distribución de fondos en las comunidades autónomas. Los Fondos FEDER, en proyectos presentados desde las propias comunidades autónomas, tampoco podemos controlarlos, puesto que van directamente a la Dirección General del Tesoro y Política Financiera, sin que se refleje en el presupuesto.

Sin embargo, aquí surge la nueva verdad a medias del Gobierno socialista que les decía antes son los incentivos que otorga la Administración a proyectos empresariales para zonas en declive o con problemas de desarrollo. Por ejemplo, si solamente en una zona industrial en declive, como puede ser El Ferrol, desde el 21 de enero de 1988 a diciembre de 1989, se han aprobado proyectos que suponen una subvención global de 142.500 millones de pesetas, yo me pregunto ¿cómo se va a hacer frente al pago de tales subvenciones, con la escasez de recursos presupuestarios destinados a tal fin? O, por ejemplo, si en Asturias hubiera que subvencionar el 30 por ciento de la inversión anunciada de más de 100.000 millones de pesetas del proyecto Dupont, ¿con cargo a qué presupuesto se haría?

Otra verdad a medias que encuentro yo del Gobierno socialista, también de nuestro Presidente González, es el anuncio a bombo y platillo, en esta carrera de que Europa es lo importante, lo que preocupa al señor Almunia, la participación de las comunidades autónomas en el tema europeo. Bienvenidas sean las minicumbres entre las comunidades autónomas que ha anunciado y todo tipo de programas de colaboración; pero, en concreto, lo que estamos viendo en este momento es que ya, de entrada, se ha producido un drástico recorte en el reparto de fondos, con la reducción que eso conlleva de programas que se van a desarrollar en las comunidades autónomas. Si esto es grave, todavía me preocupa muchísimo más que este recorte drástico sea producido sin contar para nada con las comunidades autónomas. Entonces, yo me pregunto: ¿en qué va a consistir esa voluntad política del señor Almunia de convocar a las comunidades autónomas, y cómo van a cumplir ustedes el texto y la exposición de motivos de la Ley y Reglamento de Incentivos Regionales, en donde se dice que se establece la ley con el objetivo de im-

pulsar el papel de las comunidades autónomas en la implementación del sistema? ¿Es qué la implementación significa que decide unilateralmente el Gobierno o que éste es el sistema que se va a utilizar?

Señores del Gobierno, señores socialistas, yo creo que, de verdad, debemos empezar a hablar en serio de todos los problemas comunitarios, porque España se está jugando muchísimo en la nueva arquitectura europea. No aceptamos por más tiempo el programa 921-A, en el que este año hemos aumentado nuestra aportación al Fondo Europeo de Desarrollo, que de 6.000 pasa a 11.000 millones, y resulta que de eso, el 6,6 por ciento que representa nuestra aportación al Fondo Europeo de Desarrollo, el retorno que estamos obteniendo no equivale a lo que estamos aportando nosotros, sino que, frente al 6,6 que aportamos, estamos recibiendo, el 0,3 por ciento, lo que nos ha situado a la cabeza, pero por abajo, es decir, en el último lugar de la clasificación europea. Países que a lo mejor tienen una aportación equivalente al 9 por ciento al Fondo Europeo de Desarrollo, y que como tienen un nivel de desarrollo superior al que tiene España (que además ingresa al final y parece que se va quedando un poco como la cenicienta, un tanto retardada), esos países reciben mayor aportación. Por ejemplo, Italia, con una aportación del 9 por ciento, obtiene el 15 por ciento de retorno; Alemania el 18,3 y Francia nada menos que el 29,4 por ciento frente al 0,3 por ciento de España y frente 1,1 por ciento de Portugal, que ingresó al mismo tiempo que nosotros.

El señor **PRESIDENTE**: Le ruego concluya.

La señora **TOCINO BISCAROLASAGA**: Voy terminando, señor Presidente.

Señoras y señores Diputados, éste es, muy brevemente esbozado, el estado actual de nuestros flujos comunitarios. Creo que visto así sería muy lógico que ustedes, señores del Gobierno, señores socialistas, atendieran esta enmienda a la totalidad que mi grupo presenta por inadecuada distribución de los créditos, por falta de control, por excesiva discrecionalidad en la aplicación de los mismos y por imposibilidad de alcanzar los objetivos señalados, ya que no hemos tenido tiempo —habrá ocasión de hacerlo— de entrar en el centro neurálgico de Europa, que va a ser ahora mismo la Europa Central, en donde España va a sentirse cada vez más desplazada por ocupar el flanco sur.

Gracias, señor Presidente.

El señor **PRESIDENTE**: Gracias, señora Tocino.

Turno en contra de estas enmiendas. Por el Grupo Socialista tiene la palabra el señor Caldera.

El señor **CALDERA SANCHEZ-CAPITAN**: Muchas gracias, señor Presidente, con la venia.

Señorías, esta mañana hemos comenzado el debate presupuestario que hace referencia a la Sección 34, relaciones financieras con la Comunidad Económica Europea, aunque he de confesarles que en algunos momentos he tenido la sensación de no asistir a un debate de esa natu-

raleza en el estricto marco presupuestario en que nos movemos, sino al conocido soniquete que, durante toda la tramitación de estos presupuestos, nos ha venido depa- rando las intervenciones de los representantes del Grupo Parlamentario Popular, en el que parece que sólo hay un interés predominante a la hora de formalizar sus inter- venciones y de presentar sus alternativas que, en definiti- va, de lo que se trata —lo que no se ve por ninguna parte—, es de cargarnos una y otra vez con un pretendida ac- tuación discrecional, discriminatoria y perjudicial, no se sabe para quién por la confusión de datos y situaciones que la señora Portavoz del Partido Popular ha hecho des- de esta tribuna. En todo caso, creo que es un debate lar- gamente realizado a lo largo de estos días, es un debate en el que hemos por parte de los representantes del Gru- po Parlamentario Socialista tenido oportunidad de con- testar pormenorizadamente y en el que pretendo no in- sistir una vez más, para no crear a estas horas de la ma- ñana un clima de desavenencia, que entiendo está bastan- te alejado del interés que en estos momentos conlleva o preocupa —al menos así se ha manifestado por parte de todos los portavoces— una materia tan importante como la que estamos discutiendo.

La Sección 34, desde su estricto marco presupuestario, desde su estricta condición técnica, efectivamente, seño- rías, ha sufrido una modificación desde que apareció la necesidad de establecer flujos financieros con la Comuni- dad Económica Europea. En un primer momento, a par- tir del año 1986, cuando existían bastantes incógnitas, como es natural, sobre nuestro proceso de integración co- munitario se estableció como un segundo presupuesto, o presupuesto B, y, a partir de 1988, como nos ha recorda- do la señora Tocino, se produce una unificación, de tal suerte que la Sección 34 sólo recoge aquellos gastos que se derivan, además, de imponderables o de situaciones ya consagradas que nuestro país tiene que hacer al presu- puesto comunitario.

También saben SS. SS. que la situación que aquí se re- coge viene determinada por una decisión comunitaria, creo recordar que adoptada en febrero de 1988, donde se establecen los criterios para la aportación de los consor- cios en el presupuesto comunitario. De una parte, los re- cursos propios tradicionales, los derechos de Aduana de aquellos productos sujetos al Tratado CECA, por supues- to el recurso IVA, en aportación que no ha de exceder, como saben SS. SS., de un 1,4 por ciento de la base im- ponible, y un cuarto recurso muy disminuido, constitui- do por la adjudicación de un tipo uniforme a la base del producto nacional bruto.

Desde esa perspectiva es desde la que debemos mover- nos al enfocar si este presupuesto cumple efectivamente o no con esas determinaciones, repito, determinaciones ya consagradas, ya establecidas, ya imperativas y obliga- torias para nosotros. Otra cosa distinta es la aplicación de estos fondos que, como decía el señor Abril, son bas- tante escasos, pero no por ello menos importantes. Por tanto, digamos que una cosa es el establecimiento presu- puestario y otra la ejecución de los criterios o de las can- tidades que en el mismo se recogen.

El señor Abril ha realizado una intervención sosegada, una intervención en mi opinión, bastante profunda de la que comparto muchos de sus criterios, y creo que ha en- focado el problema de modo correcto. ¿Qué ocurre? Ocurre que tenemos claro, hemos percibido perfectamen- te que los recursos del presupuesto comunitario no son su- ficientes, desde nuestra perspectiva y desde los intereses a que debe atender la superación de una serie de desigual- dades —que nosotros admitimos claramente tales como las que hay en nuestro país. Es cierto, pero podemos ob- tener una cosa importante de este debate, señor Abril, y es que al menos coincidamos —porque usted sabe que no todos los países comunitarios coinciden en esa aprecia- ción— en que a nosotros, desde el punto de vista del in- terés naciona, poco nos importaría contribuir, con unos parámetros determinados y una ejecución y dirección de- terminadas de la distribución de esos presupuestos, a un aumento por parte de las contribuciones nacionales para nutrir ese presupuesto de la Comunidad.

El 1,3 por ciento del producto nacional bruto efectiva- mente es insuficiente cuando, como usted ha acordado, solamente el sector público de estos países alcanza cifras de cerca del 46 por ciento —creo recordar— en términos medios, países, como Holanda, donde prácticamente lle- gan el 62 ó 63 por ciento. Son cantidades claramente in- suficientes. Yo comparto ese criterio y creo que lo proce- dente es establecer un debate, lo procedente es definir nuestra posición y en el proceso de construcción europeo presentar nuestras alternativas que en este caso —repi- to— no nos importaría de ninguna manera contribuir con una mayor aportación por nuestra parte, siempre que se respondiera a determinados criterios.

Usted también ha dicho que a la hora de significar nues- tros problemas de cara al engarce definitivo que va a su- poner el desarrollo del Acta Unica europea vamos a tener problemas. Eso es evidente y más evidente aun cuando el interés predominante en estos momentos, por parte de to- dos los grupos parlamentarios es presentar una posible solución y una alternativa desde la defensa de nuestros in- tereses nacionales para adaptarnos sin traumas a ese me- canismo o a esa situación que se va a ir escenificando a lo largo de los próximos años.

Usted sabe que hay cuatro procedimientos de integra- ción económica cuando se produce una transferencia o una integración por parte de un país en un orden supra- nacional. En ese sentido tenemos un sistema de preferen- cia aduanera, ya superado por los países comunitarios y otro de libre comercio, en el que ahora nos encontramos, que es la Unión Aduanera. El gran peligro que efectiva- mente S. S. ha puesto sobre la mesa es el del Mercado Co- mún, donde con la desaparición de todo tipo de trabas y de controles, la liberalización sea completa. A eso tene- mos que llamarnos y ante eso tenemos que estar prepa- rados para dar una respuesta suficiente. Pero de lo que aquí estamos hablando es de la Sección 34 de los Presu- puesto Generales del Estado y ya he dicho antes que nues- tras posibilidades o la discrecionalidad entendida en el mejor sentido como facultad de decisión, está bastante li- mitada. Usted sabe perfectamente que los procesos en los

cuales se concretan las decisiones comunitarias en este momento y a efectos presupuestarios se nos escapan de nuestras manos. Lo que hay que hacer es ir defendiendo nuestras posiciones, como creo que se está haciendo con seriedad, con rigor y con contundencia y, «a posteiori», aquilatar perfectamente el resultado de esas negociaciones y su traslación a un presupuesto como el que nos ocupa.

Uno de los grandes ejes del debate en los ejercicios anteriores a estos presupuestos ustedes recordarán y yo les agradezco que hoy no lo hayan traído a colación a esta tribuna, fue el resultado final de la operación —la señora Tocino ha hecho alguna referencia a ello— nuestra contribución al presupuesto comunitario y lo que recibimos del mismo, lo que conocemos todos como saldo financiero en nuestras relaciones con la Comunidad Económica Europea. Decía que agradezco que no se haya hecho especial incapié en el mismo, porque el saldo financiero en nuestra participación comunitaria ha sido netamente positivo a lo largo de todos estos ejercicios (ya desde el año 1987, desde el primer ejercicio, con cantidades en el ejercicio de 1989 que se han acercado a los 162.000 millones), en línea con lo que el señor Abril decía, no es lo más importante, porque es tal el reto al que nos enfrentamos y estas cantidades de las que estamos tratando tienen tan reducida importancia en ese marco general, que sin duda nosotros siempre hemos entendido que es beneficioso obtener un retorno superior de los fondos que aportamos, pero que no es lo más importante. Lo más importante, sin duda, es la adaptación de nuestras estructuras, la preparación de nuestro sistema productivo, la formalización de nuestras relaciones para poder soportar ese nivel de competencia que desde que hemos entrado en este macromercado estamos sosteniendo y que, en consecuencia, supone, ni más ni menos, que la revolución completa, el cambio incluso de la mentalidad y nuestra adaptación a una nueva circunstancia que creo sinceramente que desde el puro análisis objetivo y la defensa de los intereses nacionales va por buen camino. Nos hubiera gustado que el camino hubiera conseguido mayores éxitos. Sin duda alguno y estoy seguro de que a todas SS. SS. así se lo parece, pero creo que en todo caso no parece que haya sido muy negativo el resultado de nuestra integración.

Efectivamente, señor Abril, los fondos estructurales no son suficientes. Eso lo compartimos plenamente. Son una pequeña parte. A pesar de las nuevas noticias que hemos recibido estos días, sobre las que yo comparto el criterio de la señora Tocino, creo que están perfectamente aquilatas porque son cantidades aprobadas, distribuciones que, sin duda van, a reparar y a ayudar a superar nuestras diferencias y nuestras dificultades pero que, repito, siguen siendo insuficientes.

Ahora bien, hay que partir de un hecho objetivo: ¿cuál era la situación anterior? ¿Cuál era la participación de los fondos estructurales en la distribución global presupuestaria? Efectivamente, como ustedes saben, hasta hace dos años era mucho menor y en el horizonte de 1992, cuando en términos reales —no absolutos— se produzca la duplicación de los fondos estructurales, evidentemente habre-

mos dado un paso que por todos —y, por supuesto, por los países que más lo necesitamos— se califica de importantísimo. ¿Que no es suficiente? Estamos de acuerdo. Estoy convencido que el Gobierno español, con su Presidencia a la cabeza, estaría encantado de poder obtener un aumento todavía mayor en la participación de los fondos dentro del presupuesto comunitario, pero es una decisión que no nos compete sólo a nosotros, sino que, ciertamente, hay que tomarla a doce, hay que tomarla por parte de todos los países comunitarios.

Señorías, cuando el gestor o aquel que prepara un presupuesto general se enfrasca en esa tarea, ha de tener en cuenta una serie de condicionantes que la Hacienda pública denomina condicionantes presupuestarios. En ellos se incluyen, sin duda, condicionantes de carácter económico, como los objetivos de política monetaria, objetivos de equilibrio interno, objetivos de equilibrio externo, niveles de renta, inflación, empleo, objetivos de política fiscal, etcétera, etc. También tiene que atender a objetivos de carácter institucional, como la coordinación entre los niveles de la Hacienda Pública, la participación de los diferentes organismos de la Administración en la elaboración presupuestaria, en nivel que un país tiene de capacidad administrativa (luego hablaremos sobre la intervención del planeamiento que S. S. hacía respecto a la aplicación de los fondos estructurales) y otros derivados del mismo sistema presupuestario, como pueden ser los métodos de estimación, grados de inflexibilidad, actividad presupuestaria y, sobre todo, los niveles de gasto público ya comprometidos. Pues bien, lo que quería decirles es que en esta Sección 34 tenemos muy pocas posibilidades de atender autónomamente al establecimiento de condicionantes presupuestarios porque, repito, estos presupuestos nos vienen, de algún modo, dados, nos vienen, de algún modo, votados y sólo cabe esperar la evaluación del posible escenario sobre el cual se va a desarrollar la aplicación de alguno de estos mecanismos. Es evidente que en el FEOGA, por una serie de razones que todas SS. SS. conocen, no pueden establecerse de antemano exactamente las cantidades que se van a recibir por nuestro país, evidentemente por una serie de variables exógenas. Ocurre también en otros gastos comunitarios; especialmente en nuestra aportación por recursos propios donde la influencia también de otra serie de variables hace que nos imposibilite la concesión o el establecimiento de una cifra concreta.

En todo caso, el escenario que se presenta en estos presupuestos sigue siendo altamente positivo, con dos estimaciones: una de ellas sobre aportación total, descontando el FED, de 273.000 millones y retorno de cantidades entre 500.000 millones y 545.000 millones de pesetas.

Creo que sistemáticamente, por resumir, ello es positivo y nos permite, sin duda alguna, ir avanzando en la superación de esos retos aunque repito, no es suficiente y estoy de acuerdo con ellos.

En cuanto a la intervención de la señora Tocino, ya respondí al principio de la mía diciendo que ha aportado incidencias que tienen muy poco que ver con lo que aquí estrictamente estamos debatiendo, pero por dirigir mi res-

puesta en un sentido determinado, tengo que decirle que, efectivamente, esta Sección no agota, ni mucho menos, la necesidad que tiene la Administración, en este caso el Gobierno de la nación, que para eso se le ha elegido, de atemperar o corregir los desequilibrios regionales.

Es a lo largo de las diversas Secciones de los Presupuestos Generales del Estado donde se van estableciendo los créditos oportunos —repito— para ir realizando esa política de carácter general. Usted parece tener una ignorancia bastante profunda, señora Tocino, sobre el sistema y los procedimientos de presentación de proyectos que puedan verse acogidos a la financiación de los fondos estructurales. Como usted bien sabe, los criterios comunitarios son muy estrictos en esta materia, de tal suerte que es absolutamente normal que proyectos presentados especialmente por aquellos países que se han incorporado a la Comunidad con carácter reciente, como es el nuestro, sean rechazados por tener defectos. Es incluso normal en la vida comunitaria que proyectos que han sido aprobados ya para su financiación definitiva por parte de fondos estructurales, no se puedan acometer definitivamente por una serie de variables que no vienen al caso, pero desde luego las cifras que S. S. da no se ajustan a la realidad. Hay que decir, además, que esos proyectos surgen, de una parte, por la iniciativa pública y, de otra, a partir de la iniciativa privada; y que en esos proyectos no participa sólo la Administración del Estado —general o central—, sino que participan, y de forma muy significativa, las comunidades autónomas. Le voy a poner un ejemplo, aunque no quisiera entrar en discusiones muy de fondo.

Una comunidad autónoma, con la que usted ha tenido especiales relaciones epistolares y que conoce perfectamente, puede ser tomada como ejemplo en cuanto a la ejecución de la política comunitaria de fondos estructurales: mi Comunidad Autónoma, que conozco bien, que es la de Castilla y León. En esa Comunidad Autónoma, cuando en estos momentos está gobernada por la derecha, cuando hasta hace bien poco tiempo ha estado gobernada por el líder de su partido, se ha producido una situación ciertamente escalofriante. Y es que debido al favorito deporte que esa Junta de Castilla y León ha venido desarrollando de utilizar sus presupuestos para la transferencia de capitales de forma directa a empresas, olvidando las transferencias a instituciones sin fines de lucro u olvidando las transferencias a familias y olvidando, por tanto, elementos indispensables de una política de contenido social, es probablemente hoy, en este país, la Comunidad Autónoma que menor ejecución de gasto público, derivado de fondos comunitarios, puede presentarnos. Eso ocurre en esa Comunidad Autónoma, por poner un ejemplo, porque también hay comunidades autónomas gobernadas por el Partido Socialista que han tenido ciertos fracasos en ejecución de fondos comunitarios, aunque es normal por el alto grado de exigencia que la Comunidad plantea a la hora de seleccionar los proyectos. Sin embargo, podría ponerle muchos más ejemplos.

Hay un proyecto especial, denominado «Operación integrada de desarrollo» para dos provincias de la Comunidad castellano-leonesa, donde el gobierno comunitario

es el responsable de la presentación de los proyectos vía Gobierno español ante Bruselas. A estas alturas, señora Tocino, todavía ni siquiera hay presentación de un escenario hipotético de inversiones públicas, que tienen un montante de cerca de 165.000 millones de pesetas.

El señor **PRESIDENTE**: Señor Caldera, le ruego concluya.

El señor **CALDERA SANCHEZ-CAPITAN**: Voy a acabar, señor Presidente, permítame, muchas gracias.

Esto no sólo lo digo yo, sino que lo dicen incluso representantes públicos de su propio partido. Por tanto, hay que intentar evitar poner la venda antes de haber causado la herida y, en definitiva, buscar la fórmulas de aproximación entre las diversas administraciones. En este sentido, quiero dar un dato importantísimo y es que para el ejercicio de 1990 van a existir 70.000 millones de fondos estructurales, que no van a transitar por los Presupuestos Generales del Estado, y que van a ir directamente a manos de comunidades autónomas y de corporaciones locales, por lo que creo que hay que establecer un clima adecuado de relaciones interinstitucionales que permitan el aprovechamiento máximo de estos recursos. Yo estoy convencido de que las diversas administraciones de nuestro país lo van a conseguir y que vamos a estar a la altura del resto europeo en algo que es tan importante como lo demuestra el debate que aquí hemos establecido.

Por último, con respecto a su intervención sobre la aportación española al sexto FED, Fondo Europeo del Desarrollo, yo creo que aquí es donde claramente se demuestran las diferencias que se dan a la hora de establecer las ayudas al desarrollo, entre los representantes de la derecha y los representantes de la izquierda.

A nosotros no nos importa tanto que nuestra aportación no se vea consagrada por un reto importante, sino el objetivo final. Y hoy hay que decir, señorías, que no creo que nadie con una mínima sensibilidad social pueda oponerse a un aumento de fondos, a partir del Fondo Europeo del Desarrollo. No creo que nadie pueda tener ni siquiera la duda de que los países ACP —Africa, Caribe y Pacífico—, y aquellos asociados de Ultramar, no tengan verdaderas necesidades que atender por parte de los países ricos, de los países desarrollados, de los países comunitarios. Problema nuestro será el conseguir poner en marcha los mecanismos oportunos para que las empresas nuestras que actúan en esos países puedan obtener un retorno importante de estos fondos, pero, en todo caso, no está la solución en criticar una aportación de 11.000 millones que, si me piden mi opinión personal, sigo creyendo que aún es escasa y que la atención a esta necesidad debe estar por encima de situaciones transitorias, que nuestra economía todavía no ha podido superar, pero que estoy convencido de que en un futuro muy próximo y cercano lo podrá hacer.

Esta es nuestra situación en estos momentos. Creo, señorías, que el reto de 1992-1993 nos sigue llamando permanentemente a la puerta y que para ese reto tanto esta Sección 34 como el resto de las secciones de este presu-

puesto dan respuestas adecuadas. En todo caso, para que esas respuestas puedan formalizarse definitivamente, es imperativa la colaboración de todas las Administraciones y, por supuesto, la colaboración, aunque crítica sea, de todos los Grupos Parlamentarios que yo agradezco desde esta tribuna.

Muchas gracias. (**Varios señores DIPUTADOS: ¡Muy bien, muy bien! Aplausos en los bancos de la izquierda.**)

El señor **PRESIDENTE**: Gracias, señor Caldera.
El señor Abril tiene la palabra.

El señor **ABRIL MARTORELL**: Muchas gracias, señor Presidente.

Gracias ante todo, señor Caldera, por estas apreciaciones que ha hecho de mi intervención. Yo lo tomo como parte de ese diálogo al cual el Gobierno convocó. A nuestro Grupo Parlamentario le parece que España tiene un reto por delante, que es cierto que existe un reto para 1993 y que es cierto que seríamos inteligentes si procurásemos acudir a ese reto unidos, limando las diferencias, y poniendo por delante de todo el interés de España, el interés colectivo y lo que antaño se llamaba el interés nacional. (**El señor Vicepresidente, Marcet i Morera, ocupa la Presidencia.**) De manera que yo entiendo que estas intervenciones son parte de esta cuestión.

Pero lo que yo señalaba globalmente y quisiera reiterarlo, porque creo que es importante, es que los presupuestos del Estado de cada año forman parte de la trayectoria de una política económica. Es un jalón importante. Es donde se ve cómo puede progresar España, donde se discuten muchísimas cuestiones importantes y donde podemos percibir si vamos a progresar efectivamente en nivel de vida, en distribución, etcétera. No podemos dissociar esto de los programas europeos, y yo entiendo que el verdadero superprograma y superreto que tiene España es el mercado único en 1993 y la inserción en la Comunidad Europea. Pero lo que yo he dicho es que esta Sección 34 no ha recibido un tratamiento apropiado en ningún lugar de la enorme documentación presentada con los presupuestos, y esta enmienda de devolución no tiene ningún otro sentido sino el que se complete y se profundice en la información.

Quiero añadir una consideración que antes no he hecho que es la siguiente: ¿hacia dónde vamos en ese mercado único que tiene dos características separadas, una para productos agrarios, que ya no volveré sobre ella, y otra para productos industriales?

Por toda la información que voy viendo, no vamos hacia una Comunidad Europea en la que se distribuirían irregularmente las diversas industrias por las diversas naciones, sino que todas las naciones importantes, léase Francia, Inglaterra, Alemania, Italia, van a mantener sectores de base: siderurgia, química; van a mantener sectores de bienes de equipo, de inversión; van a mantener fuertes plantas de automoción. En una palabra, van a mantener espectros bastante completos y, en definitiva, cada una de estas naciones va a ser un sistema industrial relativamente completo. De manera que el mercado úni-

co hacia el que vamos no es un mercado único en el sentido de que, al igual que en Estados Unidos, en unos Estados se encuentra la automoción y en otros se encuentra la aeronáutica, sino que aquí se va a encontrar automoción y aeronáutica en todos los Estados de esta Comunidad.

Esta especie de previsión a tenor de lo que está sucediendo va acompañada de otra característica, y es que no es fácil que se acepte redistribución entre Estados, por las razones que antes señalaba y que, ahora que está el señor Ministro de Economía, Comercio y Hacienda, voy a repetir con mucho gusto, y es que, en tiempo de semirecesión (si es que vienen) los Estados pueden crecer el 1,5 el 2 (antes he dicho hasta el 2,5 por ciento) y no es fácil que acepten, «a priori», compromisos presupuestarios que signifiquen redistribuciones, por ejemplo hasta el 0,5 por ciento (por citar una cifra y para poder materializar el razonamiento), porque eso podría significar cambios de trayectoria estructural incluso para estos propios países. De manera que me parece que de cara a las discusiones que se avecinan de la unión económica y monetaria, de la nueva ronda presupuestaria de 1992, etcétera, los dos grandes componentes son, primero que se va hacia sistemas nacionales industriales relativamente completos, no distribuidos por toda Europa sino que cada país, importante por lo menos, retendrá facetas relevantes del sistema propio; y, segundo, que es improbable que se vaya a una redistribución. Eso nos deja una baza nada más, que es precisamente la que se señala en el Tratado de Roma y en el Acta Unica. Nosotros tenemos que competir en un mercado abierto y se sabe «a priori» que no hay una armonía en nivel de vida, por lo cual se habla en el Tratado de Roma y en el Acta Unica de procurar un desarrollo armonioso; se añade un capítulo de cohesión económica y social, y el Acta Unica, remite a los fondos estructurales como el instrumento material para corregir estos desequilibrios.

Asimismo, es claro, por todo lo que he razonado anteriormente y por lo que ha aceptado el propio señor Caldera, que esos fondos estructurales no son suficientes para esos propósitos, y yo he añadido que es improbable que si no hay una redistribución infinitamente más importante de la ahora, no existente conceptualmente y muy ligera en la práctica, por lo que el propio señor Caldera ha mencionado, y que yo no me he entretenido en mencionar porque es aleatorio en tiempo futuro, no habiendo —digo— esa redistribución, la verdad es que tendríamos que tener un tal diseño hacia el futuro, que es lo importante de toda esta cuestión, que nos permitiese competir, nos permitiese saber que esos fondos estructurales quizá no vayan a aumentar mucho, que esos fondos estructurales, como he estado repasando anteriormente, son perfectamente comparables, pero que el propio presupuesto español cuenta con un volumen de fondos estructurales varias veces por encima de este montante para reequilibrar las distintas regiones españolas. Todo esto nos plantea un gran interrogante hacia el futuro que debería hacernos reflexionar a todos los grupos políticos para adoptar esta posición común.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Marcet i Morera): Señor Abril, le ruego concluya.

El señor **ABRIL MARTORELL**: Para concluir diré, en primer término, que tal como está presentada la Sección 34 son unos flujos, son habas contadas, no se puede añadir nada. Tanto son las entradas, tanto son las salidas (probables las entradas y ciertas las salidas) y eso desde ese punto de vista está correcto. Lo que se hubiera podido hacer es otra presentación, añadiendo hacia dónde van las entradas, en qué distintos ministerios se gestionan, en Agricultura, en Industria, etcétera, qué efecto tiene, cómo se relaciona eso con nuestro aumento de competitividad, si es suficiente o no para llegar a un criterio de cara a las sucesivas rondas intergubernamentales de modificación de los tratados que se avvicinan. Esa parte no ha venido y esa parte hubiera podido venir; y hubiera sido todavía un tercer nivel enjuiciar todo ello desde el punto de vista de la cuantificación, de si el concepto de fondos estructurales es apropiado, porque antes he dicho que si el eje del desarrollo europeo desde hace mil años va desde Milán hasta Londres, por materializarlo de este modo, la verdad es que es muy cuestionable que ahora podamos subsanar ese diferencial. Por tanto, tendríamos que saber de qué estamos hablando cuando nos referimos a aproximarnos al desarrollo armonioso y qué quiere decir en el Acta Unica el concepto de que el remedio viene por los fondos estructurales, si ese concepto es apropiado y pertinente. Me parece problemático y he dado todas estas indicaciones de cara a las sucesivas reuniones que vamos a tener sobre estas materias.

Creo que el Gobierno, que el señor Caldera podría, por así decir, retirar el texto de esta Sección 34 y complementarlo apropiadamente, porque sería parte del material del que verdaderamente tendríamos que disponer y que serviría de base. En cualquier caso, supongo que vamos a disponer de este material informativo del que estoy hablando en esas reuniones que van a tener lugar, pero este presupuesto es incompleto si no habla del gran programa, de si verdaderamente estamos cubriendo las etapas para aproximarnos y hacer frente al reto del mercado único o si no las estamos cubriendo. Ese juicio falta y es un juicio de valor que está cimentado en estos sucesivos niveles de información de que yo estaba hablando.

Muchas gracias.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Marcet i Morera): Gracias, señor Abril.

La señora Tocino tiene la palabra.

La señora **TOCINO BISCAROLASAGA**: Gracias, señor Presidente.

A mí, señor Caldera, la verdad es que no me extraña nada que me hable usted de soniquete. Aunque llevo poco tiempo en esta Cámara —todavía no hace cuatro años—, lo cierto es que les tengo a ustedes tan oídos que los que tienen un soniquete completamente manido y trasnochado son todos ustedes, señores socialistas. (**Rumores.**)

Yo voy a creerme que soy una ignorante, que no sé nada

de nada, que he aportado aquí todo tipo de datos confusos. Pero le aseguro, señor Caldera, que no es que haya pasado de puntillas ni tan siquiera sobre uno sólo de los llamados datos confusos que yo aquí le he presentado y de las interrogantes que le he planteado como yo decía antes, es que no ha entrado a contestarme ni uno sólo de los planteamientos serios que yo le he hecho.

Señor Caldera, lo importante no es que estemos aquí hablando de europeísmo y lo dejemos todo en un falso europeísmo, porque lo que a mi Partido y a mi Grupo les preocupa es concretar esa Europa que se está construyendo. A mí usted no me va a amedrentar con frases como la de climas de divergencias y falta de responsabilidad ante la inmensa tarea de construir Europa que tenemos, porque le aseguro, señor Caldera, que estoy, creo, después de haberle oído, mucho más preocupada que usted de construir esa Europa y en que en España, como diría el Vicepresidente Guerra, no simplemente se siente a que le sirvan el menú que otros le han preparado, sino que España esté en la cocina de Europa decidiendo cuál es el menú que le conviene para seguir representando dignamente a todos los ciudadanos españoles y europeos ya.

Me dice usted que hay dos partes en el presupuesto: el establecimiento presupuestario y la ejecución del mismo. Me sorprende cuando dice: el establecimiento presupuestario no lo podemos atender autónomamente porque nos viene dado, está ya delimitado, nuestras facultades de decisión están completamente controladas, no podemos participar en esa elaboración... Es decir, paga y calla. (**Rumores.**) Pues a mí me sorprende, porque la visión que nos da don Felipe González cada vez que sale es que gracias a él y a su europeísmo funciona Europa, porque todas las decisiones parece que las toma él, todos los grandes proyectos los hace él. Y tendremos ocasión de debatir cómo su europeísmo hace que se adelante y vaya él de avanzada a presentar propuestas muy comprometedoras sin que otros países comunitarios todavía se hayan lanzado a aprobarlas, como la cesión de soberanía y tantos temas que podremos tratar.

Me vuelve a decir usted que yo no sé nada de que hay muchos proyectos que quedan al margen de su ejecución por defectos de forma. ¡Pues claro que lo sé! Y es lógico, y cuantos más proyectos se presenten, a lo mejor había que tener más cuidado todavía para que sean los menos los que quedan fuera. Porque si usted reconoce conmigo que tenemos pocos fondos y encima de los pocos proyectos que presentamos la mayoría nos los rechazan por falta de forma o porque los presentamos tarde, dígame usted si no tenemos que llamarnos todos, ustedes y nosotros, a capítulo para que hagamos las cosas cada vez mejor y no sigamos teniendo fama de chapuzas también en Europa.

Dice usted que lo que le preocupa al Gobierno es atemperar los desequilibrios del Estado. Pues, señor Caldera, yo no le he oído, en absoluto, contestarme a ninguna de las preguntas que le he hecho para saber, en concreto, vuelvo a repetirle, cómo ustedes están atemperando ya, por la vía de los hechos, esos desequilibrios del Estado. Están ustedes diciendo la importancia que tiene conectar

las comunidades autónomas con Europa y yo le estoy demostrando como el Gobierno, de su mano mayor, y al margen de que haga declaraciones ante la prensa de las minicumbres con las comunidades autónomas, es quien reduce drásticamente los recursos que van a ir a esas comunidades autónomas, y sobre ello usted no ha querido darme una explicación. Vuelvo a repetir que es muy importante, porque sepa usted que la gran mayoría de esos fondos que nos llegan tienen que estar cofinanciados por el Estado español. Y si no hay presupuesto para cofinanciar esos proyectos que presentamos, mayores o menores en su cuantía, imagínese usted qué es lo que realmente va a pasar si, además, luego, no se desarrolla y no se ejecuta por falta de cofinanciación en los Presupuestos Generales del Estado.

Yo le he hecho muchas preguntas que no quiero repetir. Ahí quedan en el Diario de Sesiones para comprobar, una vez más la ambigüedad —yo no sé si calculada o no— de los socialistas cuando contestan a nuestras concretas intervenciones. Porque yo no sabré nada, pero precisamente, porque no sé nada, me preocupo de estudiar los temas y, desde luego, lo que tengo que decirle después de oírle es que no voy a poder esperar ninguna lección de ustedes.

Quiero terminar, señor Presidente. Usted sí que se ha ido por los cerros de Ubeda, si me permite, como se dice vulgarmente. Porque yo no sé a cuento de qué venían aquí mis llamadas relaciones epistolares numerosas con una comunidad autónoma. Créame que no le entendía. Y cuando he querido entenderle en un debate pasado, el 1 de febrero, me sorprende su insansatez cuando todavía está la sociedad española esperando que algunos aclaren, en vez de seguir tapando y falseando y mintiendo, incluso ante el fiscal. Por tanto, creo que ahí unos tienen más que callar que otros. Y no soy yo quien ha sacado este debate esta mañana, sino usted.

En cuanto a que esa Comunidad que usted me ha citado con cartas epistolares que no vienen al caso, no ha tenido proyectos de contenido social, tengo que decirle que le falta a usted toda la información o me falsea completamente la misma. Le voy a poner en un caso concreto —yo no quiero darle lecciones, simplemente quiero decirle lo que objetivamente es—, la Comunidad de Castilla y León es la que ha presentado el mayor número de proyectos (**Un señor DIPUTADO: Falso, falso.**), y da la casualidad de que luego es la que menos proyectos ha podido ejecutar. Pero usted se ha metido solo en la trampa, porque ha dicho que la Comunidad tiene que presentar los proyectos al Estado y es el Estado el que selecciona, luego examínense ustedes porqué si la Comunidad de Castilla y León en origen es la que mayores proyectos presenta para desarrollarse en las Comunidades Europeas y luego es la que menos ejecuta, dónde habrá estado el cuello de botella que impide que esos proyectos puedan ser ejecutados. (**Rumores.**)

Por otra parte, quiero decirle también para su información —y yo no doy lecciones a nadie, señor Caldera, y menos a usted que es mucho más veterano que yo en estas lides políticas— que su Gobierno, el Gobierno socialista,

al Administración española ha presentado como modelo de desarrollo regional, para seguir en el resto de las comunidades autónomas, precisamente a la Comunidad de Castilla y León que, como usted ha recordado, hasta hace poco ha presidido mi Presidente nacional. (**Aplausos en los bancos de la derecha.**)

Muchas gracias, señor Presidente.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Marcet i Morera): Gracias, señora Tocino.

Tiene la palabra el señor Caldera.

El señor **CALDERA SANCHEZ-CAPITAN**: Gracias, señor Presidente.

Voy a contestar ya con suma brevedad a los turnos de réplica de SS. SS.

Comenzando por el señor Abril, que ha sido cronológicamente el primero en hacerlo, tengo que decirle que seguimos coincidiendo en bastantes de las apreciaciones y, sobre todo, percibiendo cómo la situación no es sencilla, desde luego, y nos va a exigir un reto importantísimo, repito —y traigo a colación de nuevo mis últimas palabras desde la tribuna—, que necesitará, sin duda, la colaboración de todos nosotros. Por tanto, el escenario general en el que usted ha querido reflejar su intervención y que yo de algún modo también he perfilado en la mía, nos sigue demostrando que efectivamente las ayudas comunitarias no son suficientes para acabar con todos los problemas que padecemos, pero sigo insistiendo en el hecho del importantísimo cambio que se ha producido, tanto cuantitativa como cualitativamente, en el nivel de apreciación de los países comunitarios, en reforzar la vía de la integración y la desaparición de las desigualdades a través de estos recursos presupuestarios. Van a ser mucho mayores y esperemos que lo continúen siendo en el futuro.

Como efectivamente, señor Abril, no son suficientes, por eso el Presupuesto General del Estado, a través del resto de sus secciones, destina cantidades importantísimas no sólo a gastos cofinanciados con la Comunidad, sino a gastos exclusivamente dirigidos desde nuestro Presupuesto General, para incidir en la solución de esos problemas. Los cinco grandes objetivos —uno, dos, tres, cuatro, cinco, a y b— que contemplan los fondos estructurales —como usted sabe— no tienen ningún impedimento para que también con políticas autónomas se tienda a la superación de esos desequilibrios. En esos estamos y en esa labor creo que vamos a continuar trabajando todos.

Efectivamente, quizá tenga S. S. razón —y no está ahora el Ministro de Economía y Hacienda— en que se podía pedir para otros Presupuestos Generales —dado que, a la altura en que nos encontramos, no estamos dispuestos a retirar la Sección 34— que la prestación de la Sección se haga más pormenorizadamente, se incluyan, como S. S. advertía, los datos no sólo del flujo financiero a entregar al presupuesto comunitario, sino las vías de retorno especificadas con claridad, aunque sabemos perfectamente que incluyen una serie de organismos que están también relacionados y establecidos en los Presupuestos Generales del Estado. También yo he echado en falta esa com-

penetración que debe existir para poder hacer un cálculo correcto de estas cantidades. No tengo ningún inconveniente, señor Abril, en reconocerlo y así lo solicitará el Gobierno para ver si en próximos ejercicios presupuestarios —no nos queda mucho tiempo para ello— podemos disponer, documentalmente al menos, de una mayor cantidad de información que nos permita elaborar nuestros juicios con mayor soltura.

Señora Tocino, ante todo yo quiero, de verdad, pedirle disculpas si no ha entendido el alcance de mi intervención. De ningún modo cometería yo la osadía de decir que S. S. es ignorante. **(La señora TOCINO BISCAROLASAGA: Dos veces.)** Perdóneme si de mi intervención se puede derivar esa interpretación. He dicho en una ocasión, y suelo tener bastante buena memoria respecto a mis intervenciones, que su exposición demostraba una grave ignorancia sobre un punto concreto, cual era el del mecanismo de presentación de proyectos y la dificultad que tiene el tránsito, desde que esos proyectos se formulan hasta que definitivamente se ejecutan, ante las instancias comunitarias, porque me lo pareció de su intervención. Pero ni he querido darle lecciones ni he querido decir que S. S. es ignorante, porque me consta que no, aunque yo no comparto parte de sus criterios, ni muchísimo menos, en esa intervención que he querido ejemplificar a la hora de referirme a una comunidad autónoma, al hablar de relaciones epistolares, he querido entrar en lo que S. S. después parece que ha querido dejar caer sobre no sé qué de fiscalías, de tapanlo, de que alguien tiene que aclarar... Yo a eso no me he referido. Me estoy refiriendo a una sección de los Presupuestos Generales del Estado, señora Diputada, en la cual se recoge nuestra participación en el presupuesto comunitario. Y le voy a decir una cosa más: es cierto que esta participación viene preordenada o condicionada, pero no quiere decir que no hayamos tenido posibilidades de participar en los criterios de esa ordenación, ni mucho menos. Mire usted, el establecimiento de las condiciones presupuestarias, que se hizo por una decisión de la Comisión en 1988, lógicamente se hace de acuerdo con la posición ante la Comisión de todos los países comunitarios. Ahí ha influido nuestro país, claro que sí, lo que ocurre es que, después, las decisiones que adoptamos de común acuerdo tenemos que plasmarlas en un presupuesto respetando las reglas de ordenación establecidas, y eso es lo que hemos hecho. Por tanto, no es cierto que se trate sólo de participar, como ha dicho S. S., en la elaboración, callar y pagar —por cierto si sólo fuere callar y pagar, claramente está determinado en estos presupuestos y en la evolución del saldo financiero que hemos recibido más de lo que hemos pagado, por tanto tan mal no nos va—, sino muy al contrario, participar en el establecimiento de unos criterios y luego aplicarlos de forma, digamos, respetuosa con esas decisiones.

La verdad es que no he contestado a alguna de sus preguntas porque tenían muy poco que ver con el análisis y con la discusión de la Sección 34 del Presupuesto, que es lo que estamos debatiendo. La mayoría de sus preguntas, señorita, ha encontrado respuesta en el debate que, a lo largo de los Presupuestos Generales del Estado, en estos

días hemos venido desarrollando, en secciones como la del Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo y en el resto de las secciones que quiera usted traer a colación. Ahí se ha discutido el clima general a través del cual, con los instrumentos correspondientes, este Gobierno y este Grupo Parlamentario pretenden, porque sabemos que no estamos en el mejor de los mundos posibles, hacer desaparecer las diferencias que entre regiones, entre comunidades, puedan existir.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Marcet i Morera): Señor Caldera, le ruego vaya concluyendo.

El señor **CALDERA SANCHEZ-CAPITAN**: Acabo, señor Presidente. No quiero dejar de señalar de nuevo que una cosa es que se presente un número muy elevado de proyectos —y yo sé como trabaja esa Comunidad Autónoma— y otra cosa es la competencia, la firmeza, la rigurosidad de esos proyectos. Yo presento mil proyectos y si están desastrosamente presentados, señorías, ni el Gobierno español ni la Comisión de las Comunidades Europeas, que es, definitivamente, quien señala estos proyectos, puede acogerlos. Y eso es algo que, por cierto, ha practicado asiduamente esa Comunidad Autónoma.

Por último, a mí no me consta que el Gobierno español haya puesto como ejemplo de modelo a seguir de desarrollo regional el de la Comunidad Autónoma que S. S. ha mencionado, desde luego eso no lo comparto —no conozco el dato pero me parece imposible— lo que sí puede haber ocurrido es que si se ha puesto como ejemplo el modelo de desarrollo autonómico aplicado en esa Comunidad Autónoma, seguro que ha sido hasta junio del año 1987, no después, señorita. **(Algunos señores DIPUTADOS: ¡Muy bien, muy bien! Aplausos en los bancos de la izquierda.)**

El señor **VICEPRESIDENTE** (Marcet i Morera): Gracias, señor Caldera.

Pasamos al debate del Instituto Español de Comercio Exterior.

Para defender la enmienda del Grupo Catalán (Convergència i Unió), tiene la palabra el señor Homs.

El señor **HOMS I FERRET**: Gracias, señor Presidente. Nuestro Grupo presentó una enmienda a la totalidad al Instituto Español de Comercio Exterior, no con la pretensión de que el Grupo Parlamentario Socialista la aceptara, pero sí con el objetivo, al menos, de que, en la fase que se está de elaboración del próximo Presupuesto del Estado para 1991, tomen nota de estas observaciones y este capítulo del comercio exterior tenga un trato distinto y mejor.

¿Qué hemos observado de este presupuesto del Instituto Español de Comercio Exterior? Señorías, en 1989 el presupuesto del ICEX era de 17.000 millones de pesetas, pero el presupuesto liquidado para este mismo año 1989 finalizó con unos 15.400 millones de pesetas, es decir, no se ejecutó la totalidad del presupuesto previsto inicialmente. Paradójicamente, el año en que el déficit de nues-

tra balanza comercial superaba unos límites nunca alcanzados, 3,2 billones de pesetas, cifra récord en la historia del comercio exterior español, con un crecimiento estrictamente para 1989 de un 36 por ciento respecto al que se produjo en 1988, el Instituto Español de Comercio Exterior dejó de gastarse casi un diez por ciento de lo que tenía presupuestado inicialmente.

Por lo tanto, la primera observación y reflexión que tenemos que hacer es mala para unas previsiones iniciales, que luego no se ejecutan, cuando el objetivo del mismo Instituto y el contexto en el que debe desarrollarse, refleja unas necesidades urgentes para que se actúe en ese ámbito. Por consiguiente, el presupuesto del año 1990 no refleja, a nuestro entender, una prioridad que debería contemplar: la de intensificar, dentro de la política económica, todo lo referente a la promoción del comercio exterior.

Por otra parte, en estos presupuestos existen unas inconsistencias en los capítulos de ingresos y de gastos, que entendemos debieran reconducirse, si el portavoz socialista me da luego algunas explicaciones, se las agradeceré.

Tampoco observamos aquí los cambios como consecuencia de lo que llevamos en los últimos meses conociendo que es la voluntad del Gobierno, cambios que deberían tener ya su reflejo en este presupuesto para 1990, cambios relativos a acción de promoción de comercio exterior, que sí se dice que se van a realizar, pero que en estos presupuestos no se reflejan. Debiera haber más coherencia en la redacción del presupuesto para ajustarlo a lo que son los propósitos de la política económica de promoción comercial y lo que son estrictamente las informaciones que en él se contemplan.

Pero vayamos por partes. Veamos el capítulo de ingresos. En este capítulo hay cinco conceptos básicos que lo definen. De los ingresos que tiene este Instituto hay un primer capítulo relativo a las tasas y a otros ingresos propios. En ese capítulo vemos que los ingresos derivados por la prestación de servicios experimentan un incremento de un cuatro por ciento. Si hiciéramos una comparación entre 1989 y 1990 en términos reales, veríamos que en esos presupuestos no se prevé incrementar los ingresos como consecuencia de una mayor prestación de servicios de este Instituto. Por lo tanto, en 1990 esta Institución no tiene previsto incrementar sus prestaciones de servicios, o al menos estos presupuestos reflejan que no hay la previsión de ingresos como consecuencia de una mayor prestación de esos servicios.

Si atendemos al capítulo de ingresos patrimoniales, también observamos una inconsistencia importante. La partida de ingresos patrimoniales es la que crece más, comparativamente crece un 50 por ciento. Y dentro del capítulo de ingresos patrimoniales se contienen los intereses por depósitos, los cuales ascendieron a 200 millones de pesetas en 1989, y la previsión para 1990 es de 350 millones. Es decir, se produce un incremento de un 75 por ciento de los ingresos derivados de intereses por depósitos.

Señorías, un incremento de un 75 por ciento en este concepto supone un volumen de recursos inmovilizados muy importante. ¿Qué justificación tiene que una insti-

tución como el Instituto Español de Comercio Exterior tenga previsto para 1990 incrementar sus recursos inmovilizados y, como consecuencia de eso, obtener unos intereses por depósito? La finalidad de ese Instituto no es tener inmovilizado, es tener todos sus volúmenes de recursos destinados y utilizados en sus objetivos.

También observamos que la partida de transferencias de capital del Estado es de 15.000 millones en el año 1989 y de 17.500 millones en 1990, lo que supone un incremento del 16 por ciento. A ese punto iba dirigido un conjunto de enmiendas que nuestro Grupo había planteado en el Ministerio de Economía, para dotar de 5.000 millones más, que es aquel esfuerzo adicional que decíamos que podía hacer este presupuesto en favor de la promoción del comercio exterior.

Si analizamos el capítulo de gastos, las inconsistencias todavía se incrementan. En este capítulo de gastos hay cuatro grandes conceptos. Primero, el capítulo de personal. Si examinamos comparativamente el capítulo de personal vemos que las previsiones para este 1990 se incrementan casi en un 26 por ciento, es la partida que crece más en este presupuesto de gastos. Nuestra reflexión, porque no tenemos más datos que los que están en los presupuestos, es que este incremento del 26 por ciento sólo puede responder, bien a un incremento de personal, bien a un incremento de las retribuciones de este personal hoy existente.

La sorpresa llega cuando analizamos los gastos en bienes corrientes y servicios, que en lugar de actualizarse, como mínimo, lo que experimenta es una reducción de un 8,5 por ciento. Es decir, se hace una previsión de un incremento de un 25 por ciento en las partidas de personal y, no obstante, en la de gastos y bienes corrientes hay una reducción del ocho por ciento. La consecuencia lógica es que el aumento de las retribuciones en el capítulo de personal va directamente a incrementar salarios, y nosotros entendemos que en orden de un 25 por ciento es un incremento excesivamente elevado.

Después analizamos los gastos por inversión, que es el capítulo más importante. Sin duda, el 88 por ciento del capítulo de gastos de esta Institución es por inversión. No obstante, esta partida no se especifica, no se detalla, nada más se dice el montante global de la misma, y no se establece cómo se distribuirá el 88 por ciento de ese presupuesto. Es decir, en un presupuesto de algo más de 19.000 millones de pesetas, de los cuales 17.500 son gastos por inversión, desconocemos totalmente cómo se va a distribuir esta partida.

Señorías, si de estas inversiones analizamos las previsiones plurianuales, las que se hacen para los próximos tres años, también se contempla que para los años 1991, 1992 y 1993 la previsión de inversiones reales es cada vez menor. Es decir, el año 1990 tiene como previsión 17.500 millones, pero en los tres sucesivos años la previsión de inversiones reales que va a realizar esta Institución es de 15.000 millones. En una situación en que la balanza comercial española está en sus límites más elevados de déficit, ¿cómo se puede hacer para los próximos tres años

una previsión de actuaciones de esta Institución cada vez inferior a la hoy existente?

Señorías, también parece inconsciente que de toda la partida de inversiones que tiene esta Institución no se regionalice ninguna. No decimos que toda deba estar regionalizada, pero todo el volumen de los 17.000 millones de recursos se distribuyen de forma centralizada. Nuestro Grupo entiende que debiera cambiarse este comportamiento, introducir una parte de recursos no regionalizados y que otra parte fuera distribuida mediante participaciones conjuntas con otras administraciones, acercando la función de esa Institución, mediante inversiones que se analizan de una forma más territorialmente descentralizada, a lo que son los sectores empresariales más pequeños, los sectores de pequeñas y medianas empresas, y poder hacer más efectiva la utilización de estos recursos.

En suma, señorías, nosotros observamos que en estos presupuestos hay otras muchas ausencias, aparte de estas inconsistencias. Es decir, poco sabemos de estas funciones que tiene previsto desarrollar el Gobierno o esta Institución, pero que no se reflejan en estos presupuestos. En ese sentido, ¿dónde están las actuaciones de este Instituto para consolidar la actividad de las empresas que sólo exportan esporádicamente? Señorías, en nuestra economía tenemos un cinco o un diez por ciento de empresas que exportan. El censo de empresas exportadoras es de unas diez mil, y sólo una quinta parte de estas empresas manifiestan exportar de una forma constante; la acción exportadora del resto es puntual, es esporádica, no es constante. Por tanto, su acción comercial exterior puede consolidarse mucho más, pero hay una acción inicial espontánea que se puede extender.

Pues bien, ¿dónde están las acciones concretas para mejorar y consolidar las actuaciones de estas empresas que dicen que sólo exportan esporádicamente? ¿Dónde están las actuaciones del ICEX dirigidas a difundir las actividades de exportación entre estas empresas que nunca han exportado? ¿Dónde están las actuaciones de descentralización de este Instituto en beneficio de participaciones conjuntas con otras instituciones y administraciones, con el fin de acercar los recursos a las realidades más sectoriales y de tamaño más pequeño? ¿Dónde están las actuaciones del ICEX junto con las cámaras de comercio? ¿Dónde están en estos presupuestos? Y sabemos que existen, porque hay unas conversaciones, hay unos programas, hay unos convenios. Pero, ¿dónde está el reflejo en estos presupuestos? ¿Dónde están también los presupuestos de las ampliaciones de las campañas de información y difusión de las consecuencias de la integración en el mercado único europeo que el Secretario de Estado nos anunció en la Comisión de Economía y Comercio? Nos dijo que se iban a desarrollar en este año 1990, si lo van a hacer, ¿dónde están? En estos presupuestos no se dice nada.

¿Qué recursos piensan destinar a la promoción de los mercados de los países del Este? Sabemos también que el Gobierno tiene previsto desarrollar unos programas en esa dirección. ¿Por qué no se detallan y concretan en estos presupuestos? ¿De qué manera participa el ICEX en

la capitalización de los retornos respecto a los fondos de ayuda al desarrollo, que es una gran línea de acción económica que puede beneficiar mucho a nuestra economía y propiciar, también, una mayor participación en las ayudas al desarrollo? ¿Dónde están? Tampoco se dice nada. ¿Qué recursos son los que destina el ICEX para mejorar las redes de información del sector exportador?

Señorías, nosotros entendemos que todas estas cuestiones deberían estar, al menos, explicadas en el presupuesto de esta Institución. La política de promoción del comercio exterior está todavía, a nuestro entender, sometida a unos balbuceos de acciones interrumpidas muchas veces y poco claras y definidas. Sería muy bueno que tomaran ustedes nota de todos estos aspectos, y muchos que se están intentando desarrollar, para que, en la fase de elaboración de los presupuestos para el año 1991, se plasmaran en ellos, que el presupuesto del ICEX fuera mucho más claro, se tomara más en serio la elaboración de esta fase económica de esta Institución y, en el momento de aprobarlos, tuviéramos en esta Cámara un mayor conocimiento e información.

Señorías, espero que este debate pueda servir, al menos, para conseguir que en los próximos presupuestos la presentación de este capítulo sea mucho más positiva que en este momento.

Nada más. Muchas gracias.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Marcet i Morera): Gracias, señor Homs.

Para la defensa de las enmiendas del Grupo Popular, tiene la palabra la señora Rudi.

La señora **RUDI UBEDA**: Señor Presidente, señorías, cuando el pasado día 6 de marzo compareció ante la Comisión de Economía el Secretario de Estado de Comercio, señor Ruiz Ligeró, a los integrantes de mi Grupo que allí estábamos se nos abrió un poco de luz en el horizonte, porque, por primera vez en esta Cámara y tras muchos años, por nuestra parte, de argumentar y destacar hechos y realidades que estaban ahí, se reconocía por una autoridad del Gobierno que el problema de nuestro déficit exterior era grave. Yo recuerdo que recién comenzada la pasada legislatura, a finales del año 1986, esta Diputada que hoy está en el uso de la palabra planteaba una serie de preguntas al Ministro de Economía, señor Solchaga, sobre qué opinaba y qué medidas pensaba tomar respecto a la cifra del déficit comercial que, para mi Grupo, empezaba a ser grave y que, además, temíamos que se fuera a convertir en estructural.

En aquellos momentos, como por otra parte viene siendo habitual por los integrantes del Gobierno y del Grupo Socialista, se nos tachó de demagogos y de catastrofistas. En diciembre del año 1986, para el señor Ministro de Economía y Hacienda el déficit comercial no era preocupante y, además, no influía para nada en nuestra balanza de pagos.

Los componentes del Grupo Popular eramos catastrofistas, pero, por desgracia para todos los españoles, los hechos nos han venido a dar la razón, porque la realidad es

tozuda y, por mucho que se quiera vender otra idea, al final —hay que reconocerlo—, un año tras otro nuestra tasa de cobertura ha ido bajando y nuestro déficit comercial ha ido subiendo. Si a ello añadimos que en los ingresos por servicios correspondientes al sector turismo —cuestión que también denunciamos desde esta tribuna en el debate de los Presupuestos del año 1987— el IVA aplicable a los hoteles se subió, y dijimos que podía ser peligroso por el incremento del déficit comercial, porque, si además, el sector turismo rebasaba sus ingresos, nuestra balanza de pagos podía verse en situación comprometida, hecho que también se nos negó por parte de los representantes del Grupo Socialista y por parte del Ministro, pero que, sin embargo —vuelvo a repetir—, la realidad tozuda ha venido a darnos la razón.

Por eso digo que cuando el 6 de marzo, el señor Ruiz Ligerero, en la Comisión de Economía, reconocía que éste era un problema importante, y cuando, asimismo, reconocía que era un desequilibrio básico, pensamos que quizá a partir de ese momento las medidas que se tomasen podrían alcanzar los objetivos que el señor Secretario de Estado de Comercio nos planteaba en esa comparecencia, y pensamos aquello de que más valía tarde que nunca, aunque la verdad es que en las fechas actuales, cuando el 1.º de enero de 1993 va a existir ya el mercado único europeo, pensamos que era bastante tarde, pero podía hacerse algo en esos dos años.

Esa pequeña esperanza o esa luz que se nos abría en el horizonte se ha convertido en oscuridad otra vez cuando hemos visto los presupuestos correspondientes al Instituto de Comercio Exterior para el año 1990 que se han traído aquí.

Cuando se estudia un presupuesto, que es el instrumento económico con el que se pretende conseguir los objetivos o las prioridades marcadas por el Gobierno, tenemos que estudiarlo viendo cuál ha sido el índice de alcance de esos objetivos y, por tanto, si las medidas se deben de mantener por el mismo camino, si es necesario variarlas o si es necesario incrementarlas.

El objetivo del ICEX en estos últimos años —y viene explicitado en su memoria— dice que es el desarrollo de nuestro comercio exterior a través de la exportación de bienes y servicios. En la memoria de objetivos del año 1989 se planteaba que el incremento de la exportación hasta el año 1992 debería ser el necesario para alcanzar el uno por ciento del FOB, y se presentaba un cuadro de previsiones. En el año 1989, el incremento de la exportación debería de ser de un 0,7 por ciento; en el año 1990, de un 0,8 por ciento; en el año 1991 deberíamos de alcanzar el 0,9 por ciento, y así llegaríamos al año 1992 con el uno por ciento antes referido. Pero, por desgracia, en el año 1989 la cifra de exportaciones no alcanza el 0,7 previsto, sino que alcanza únicamente un 0,39 por ciento. En el año 1990, frente al 0,8 que se preveía como objetivo a conseguir por parte del Gobierno socialista, ya se rebaja sensiblemente, casi a la mitad, y se dice que se prevé que se pueda alcanzar el 0,49 por ciento. Por tanto, este hecho demuestra que el ICEX no está cumpliendo con su labor, y que un presupuesto continuista —y luego daré al-

gún dato, aunque no demasiados, porque ya han sido ampliamente explicados y expuestos por el representante del Grupo Catalán que me ha precedido en el uso de la palabra—, un presupuesto continuista, decía, que no ha sido capaz de alcanzar más que escasamente el 50 por ciento del objetivo previsto para el año 1989, mal puede obtener, no ya lo que se preveía en 1989 para 1990, sino tan siquiera lo previsto para este año 1990.

Además, en la presentación de este presupuesto del ICEX para el año 1990 viene ocurriendo lo que en otras secciones, comparándolo con el año 1989, que cada vez faltan más páginas o el Gobierno aporta menos datos. En este presupuesto del año 1990 no figuran para nada los indicadores correspondientes ni al desarrollo de la política comercial, ni a la defensa de los intereses económicos y comerciales en el interior.

Hablando de cifras es importante reseñar, aunque ya ha sido expuesto aquí por el representante del Grupo Catalán, que el incremento del presupuesto del año 1990 con respecto al año 1989 es de un diez por ciento, aproximadamente, si no me equivoco, presupuesto que mi Grupo entiende que es escaso.

También es preocupante que este organismo, que debería tener una gran agilidad en la ejecución de su presupuesto porque la situación de nuestro comercio exterior así lo exige, tenga fondos inmovilizados que le originan unos intereses de depósitos tan importantes como de 350.000 millones de pesetas. Todo esto dice muy poco en favor de la gestión de los directivos del ICEX, sobre todo cuando el sector exterior de nuestra economía es, en estos momentos, el gran problema que tenemos, que no solamente depende de la cifra de exportaciones, sino que hay otras cuestiones, como la competitividad que tan de moda se ha puesto ahora hablar de ella aunque mi Grupo llevaba ya muchos años haciéndolo.

Es cierto que aunque el déficit comercial se pueda rebajar de dos maneras, bien reduciendo las importaciones con métodos de enfriamiento de la economía, o bien incrementando las exportaciones, es cierto, repito, que, para que nuestra economía pueda ser competitiva en el año 1993 y no seamos colonizados por los países de la Comunidad Económica Europea, es necesario incrementar de una forma importante nuestra cifra de exportaciones. Y si resulta que en un presupuesto que es escaso, que es continuista del de años anteriores, que ya se ha demostrado que no han alcanzado más que escasamente el 50 por ciento de los objetivos previstos, además hay una gran parte de fondos que se dejan inmovilizados, vuelvo a repetir, poco dice a favor de la gestión del Instituto de Comercio Exterior y, desde luego, mucho en contra.

Por último, quiero hacer unas reflexiones generales. El señor Ruiz Ligerero reconoció, en la comparecencia que tuvo en la Comisión, que se iba a poder continuar actuando durante muy poco tiempo de la misma manera. La frase textual del señor Ruiz Ligerero que consta en el «Diario de Sesiones» era la siguiente: Se va a poder actuar de la manera en que lo estamos haciendo ahora sólo durante un período corto y transitorio. Efectivamente, sólo se va a poder hasta el 1 de enero de 1993. Por tanto, éste es un

argumento más en favor de nuestra tesis de que este presupuesto del ICEX ni es suficiente, ni ha estado bien gestionado en los años anteriores.

También quiero comentar desde esta tribuna que el día 6 de marzo de 1990 el señor Ruiz Ligeró nos habló sobre la preparación de un libro blanco de la exportación, libro blanco de la exportación que parece ser que estaba en trámite en esta Cámara —a mi Grupo no le ha llegado todavía—, y que iba a contener el plan estratégico del ICEX. Hay que destacar el tiempo en el cual el Secretario de Estado de Comercio plantea esta cuestión.

Desde el año 1986, cuando ingresamos en la Comunidad Económica Europea, comienza a dispararse nuestro déficit comercial, como decía al principio de intervención, y nuestra tasa de cobertura de las exportaciones con respecto de las importaciones baja sensiblemente. Es entonces cuando tenía que haberse emitido este libro blanco por parte del Gobierno, porque hubiésemos tenido seis años para tomar medidas y para adaptar nuestro sector de comercio exterior e incrementar nuestra cifra de exportaciones.

Por tanto, es triste que se hayan perdido cuatro magníficos años en esta cuestión y que cuando se le quiera poner remedio al enfermo esté ya mucho más grave que estaba en 1986. Lamentamos además, que estas buenas intenciones que el señor Ruiz Ligeró nos manifestó en la Comisión y que todos los grupos recibimos con alborozo pensando que era, como decía anteriormente, un resquicio de luz entre los nubarrones de nuestro sector exterior, sin embargo no se hayan visto respaldadas con el contenido del presupuesto del ICEX.

Por eso, en tanto en cuanto que el presupuesto es el instrumento económico que el Gobierno considera adecuado para conseguir sus objetivos, creo que es claro que esos objetivos no solamente no se han alcanzado, sino que los del año 1989 nos demuestran que estamos en línea contraria y en franca regresión con lo previsto.

Por todo ello, señores socialistas, con esta enmienda de totalidad mi grupo demuestra su total rechazo a la política comercial exterior del Gobierno socialista.

Muchas gracias.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Marcet i Morera): Muchas gracias señora Rudi.

Para su turno en contra, en nombre del Grupo Socialista tiene la palabra el señor Martínez Sanjuán.

El señor **MARTINEZ SANJUAN**: Señor Presidente, señorías, voy a intentar responder brevemente a los argumentos de los dos Grupos parlamentarios intervinientes en la enmienda de totalidad al presupuesto del Instituto de Comercio Exterior, aunque no en función de la intensidad de la defensa de los diferentes argumentos que se han venido utilizando por los portavoces, ya que la filosofía del presupuesto del Instituto de Comercio Exterior tuvimos ocasión de discutirla hace un par de días en lo referente a su concepción global, cuando debatimos el presupuesto de la Sección del Ministerio de Economía y Hacienda. En aquella ocasión se habló ya del ICEX, se ha-

bló de las medidas, de los proyectos, de la filosofía y también de la preocupación, señora Rudi, del Grupo Parlamentario Socialista por la evolución del comercio exterior, y se habló, igualmente de alternativas en materia de mejorar la competitividad y la presencia de la industria y los servicios españoles en los mercados internacionales.

Quizá el presupuesto del ICEX sea una especie de brazo armado, un brazo ejecutor, pero no el instrumento global de promoción del comercio exterior, sino un arma más, una herramienta que tiene la Administración, de acuerdo con la normativa comunitaria, para intentar promocionar y ayudar a la competitividad de los productos españoles. Y, como bien decía S. S., este arma es cada vez más difícil de utilizar en función de las necesidades de la incorporación de España a la Comunidad Europea y la implantación de mercado único a partir del 1 de enero. Nos va a resultar difícil actuar como se venía haciendo de una forma casi intervencionista y directa en apoyo a la empresa española, ya que hay que adaptarse a las necesidades impuestas por la incorporación de España a la Comunidad Europea. Es decir, que el ICEX tiene que ir, como bien se dice en la memoria de objetivos y en las intervenciones previas a este debate de presupuestos, adaptando su filosofía hasta el año 1993, y pasando de ser un organismo plenamente activo en el comercio y en la búsqueda de mercado exterior, a convertirse en una entidad fundamentalmente prestadora de servicios en función de las empresas españolas.

A la hora de contestar a su intervención, señora Rudi, no me gustaría que me pasara como ayer noche a mi compañero de Grupo Parlamentario, señor Padrón.

Le confieso que no traía preparada ninguna intervención. Voy a intentar contestar muy brevemente a sus valoraciones. Espero que en su réplica no vuelva con los argumentos de ayer por la noche porque creo que no tendría razón.

Creo que se confunde usted en algunas apreciaciones. Hablaba de que en la memoria de objetivos del año 1989, uno de los objetivos —creo que está confundida S. S.— era ir incrementando las exportaciones hasta llegar al 1 por ciento —relea su intervención— hasta el año 1993; el objetivo era ir adaptando los gastos de promoción hasta el año 1993 hasta el 1 por ciento de valor FOB en las exportaciones, no ir incrementando las exportaciones, porque el comercio exterior el año pasado creció 6 y pico por ciento y los objetivos de este cuadro macroeconómico para el año 1990 es seguir creciendo incluso por encima de la tasa de comercio exterior, que está en el 6,5 por ciento, en relación al año 1989. Mal andaría la economía española, mucho peor de lo que parece que quiere decir S. S. del comercio exterior, si estuviéramos creciendo en exportaciones a un nivel de un 0,7 ó un 0,8 por ciento con relación al año anterior. El objetivo del Gobierno y el de la economía española en su conjunto es mucho más optimista y mucho más esperanzador porque muy mal nos iría, «mucho mal» nos iría, como decían por ahí fuera, si realmente estuviéramos creciendo a estos niveles.

No creo que a S. S. no le guste tanto el presupuesto del ICEX, sino que, a lo largo de las últimas sesiones que he-

mos tenido en Comisión, en la comparecencia del señor Ligeró, a petición de los Grupos Parlamentarios, entre ellos el suyo, en el debate sobre comercio exterior que hubo en la Comisión de Economía en el mes de febrero o marzo —no recuerdo—, se habló de que el ICEX no cumplía su función. Yo nunca he sabido si ustedes quieren que el ICEX tenga más o menos dinero, porque en algunas de las enmiendas parciales que han presentado a los diferentes programas del Ministerio de Economía y Hacienda, ustedes hablan de reducir partidas y, sin embargo, luego quieren que tenga un presupuesto mayor.

Hablaban de que hay fondos inmovilizados. Creo que esto quedó suficientemente claro en el debate en Comisión. El ICEX es un ente público que tiene su presupuesto, que tiene un ritmo de ejecución de sus proyectos y, en la medida en que son proyectos compartidos con otra serie de organismos, se tiene que ir adaptando su ejecución al ritmo al que se vayan ejecutando esos proyectos, la presencia en una feria, la elaboración de un viaje comercial al exterior. La ejecución definitiva, es decir, el pago real, el desembolso por parte del presupuesto del ICEX se hace cuando ese conjunto de administraciones, ese conjunto de sociedades, presenta la documentación. No voy a entrar en si hay mucha o poca burocracia, como se ha dicho por los representantes del Grupo Catalán —posiblemente, en el conjunto de la Administración pública sobre burocracia, para qué nos vamos a engañar, y sería bueno simplificar los objetivos—, pero es lo que hace que haya fondos cautivos, que haya fondos en reserva, que producen una rentabilidad que se incorpora al propio presupuesto, no para estar repartiendo unos dividendos, sino para ejecutar su realización en otra serie de proyectos compartidos por los diferentes colectivos sociales.

Este presupuesto es quizá continuista con la línea anterior, pero continuismo no significa que vaya por un camino erróneo. Quizá en este presupuesto del ICEX no estén suficientemente detallados sus proyectos de inversión, como no están detalladas otras partidas de otros organismos autónomos, por ejemplo, el Instituto Nacional de Estadística, en cuyas partidas no se especifica, hablando de las inversiones, cuánto dinero en artículo y concepto va a gastarse para la realización de un censo de población o un censo estadístico, una encuesta de población activa o una encuesta de presupuestos familiares, sino que está englobado dentro de un concepto de inversión, en la misma línea que el presupuesto del ICEX. Tiene una serie de objetivos tangibles y una serie de objetivos políticos y económicos.

En esta labor de mejorar la competitividad de la economía española se han venido desarrollado los objetivos de promoción exterior: visitas a ferias, estudios de mercados, ampliación de oficinas en el África Subsahariana, potenciación de las oficinas comerciales en diferentes países del mundo y atención al comercio exterior en los países del Este, aunque no está regionalizado. En estos momentos no se dice cuánto va a ir a promoción a América del norte, cuánto va a ir al África Subsahariana, cuánto va a ir a la promoción de los productos en los países del Este, pero hay esa filosofía, porque está incluido en el plan

estratégico del ICEX y en la readaptación que el Gobierno español está realizando en función de los cambios estratégicos político-económicos que están produciéndose en el mundo.

Hay objetivos claramente importantes en la mejora de la competitividad de los productos españoles, como es la implantación de la imagen de marca española de productos de calidad en los mercados internacionales y fundamentalmente en la Comunidad Europea.

Alguien decía el otro día que no solamente era bueno exportar más, sino exportar con mejor calidad. España siempre ha tenido unos mercados abiertos porque los empresarios españoles y la Administración se han preocupado y han podido competir, pero aspiramos no solamente a ser un Taiwán o un Corea del Sur de la Europa occidental, sino que aspiramos a ser un país que exporta calidad, que tiene competencia en los mercados no solamente por precio, sino por la calidad de sus productos. Esto hay que conseguirlo no solamente mejorando la competitividad de nuestras empresas, sino mejorando la calidad y la imagen de marca de nuestros productos, igual que otros productos extranjeros también lo tienen entre los españoles. Ahí va dirigida una parte muy importante de los presupuestos y de los objetivos comerciales del ICEX: al incremento de las redes comerciales.

Usted, señor Homs, hablaba de la dedicación y los esfuerzos que debe hacer el presupuesto de comercio exterior y la economía española en mejorar la presencia en los mercados del Este. El presupuesto del ICEX tiene entre sus objetivos la creación de plataformas de negocio en los países del Este. Quizá sea todavía aventurada la creación de redes permanentemente estables en una situación económica en la que todavía hay muchos nubarrones en el horizonte. Quizá sea mejor ir entrando en estos mercados a través de la creación de plataformas de negocios entre diferentes grupos o «pools» de empresas para ir estableciendo estas redes y esta presencia en estos mercados de posible gran futuro comercial.

Dentro de los planes del Instituto de Comercio Exterior también está la implantación tecnológica en países subdesarrollados o en vías de desarrollo por parte de la empresa española y mejorar la competitividad y la productividad en los mercados exteriores de los productos españoles.

El ICEX es un ente público que es capaz de generar ingresos, y aunque quizá a usted le parecían pocos, ha habido un crecimiento del 4,9 por ciento en relación al año 1989, aunque quizá habría que compararlo con la ejecución del presupuesto real al final del ejercicio, pues puede ser que sea algo más, ya que hay que tener en cuenta que éste es un presupuesto que se va incrementando a través de la propia generación de recursos propios durante el año 1990. Porque el ICEX, como S. S. bien conoce, también forma parte de otras sociedades, como FOCOEX o COFIDEX que, en la medida en que son empresas comerciales cuyo objetivo es la producción y la realización de comercio exterior y, como consecuencia de ello, obtener también unos beneficios, se incorporan como realidad patrimonial y de ingresos al presupuesto de comercio exte-

rior, con lo cual, como ya ha venido pasando en los últimos años y como bien decía el Secretario de Estado de Comercio, partiendo de un presupuesto inicial el año anterior de 17.000 millones de pesetas, nos encontramos en su fase final de realización en torno a los 22.000 millones.

Si este año partimos de unos 22.000 millones de pesetas, no va a ser difícil llegar al final de ejercicio, por toda esta generación de activos o recursos propios, a los 27.000 millones de pesetas mejor que a los 22.000 ó 20.000 iniciales.

Esta es cantidad importante y nos gustaría que se gastara hasta la última peseta, pero no solamente va a depender del Instituto de Comercio Exterior y de la voluntad de sus dirigentes, sino que va a depender fundamentalmente del grado de dinamismo, del grado de competitividad y de que la economía española puede y debe confiar en estas medidas de comercio exterior.

Decía S. S. que se había dado poca prioridad a la promoción del comercio exterior. He intentado convencerle de cuales eran los objetivos básicos, que S. S. también conoce, en la implantación de marcas, en la implantación de redes comerciales y, en definitiva, en mejorar la competitividad, aparte de las labores tradicionales de asistencia a ferias y a aperturas de mercado en el año 1990.

Por último, quisiera referirme a una apreciación que realizaba S. S. Por parte de los dirigentes y responsables de la Sección de comercio del Ministerio de Economía y Hacienda hay una voluntad decidida de intentar llegar a acuerdos y de sumar esfuerzos con las comunidades autónomas para estar presentes en mercados exteriores, en apoyo de medidas que refuercen el peso de la competitividad de las industrias españolas, sean de Badalona, de Cuenca o de Segovia, porque un Gobierno como éste no tiene que atender solamente a las empresas de una comunidad autónoma, sino que tiene que buscar el punto de encuentro en el que los esfuerzos de los empresarios, de las comunidades autónomas y del Estado vayan en la misma dirección. Nos estamos jugando mucho, no solamente quienes viven en una región u otra, sino todo el país; realmente todo el comercio internacional tiene un reto importante de cara al año 1993. Y no se trata, creo, señoría, de que el presupuesto del Instituto de Comercio Exterior venga regionalizado, como entendemos que tampoco debía venir regionalizado, como pedía un Grupo Parlamentario, cuando discutíamos los presupuestos de fomento a la inversión en las comunidades autónomas en función de la Ley de Incentivos Regionales. No podemos ni debemos poner coto desde los Presupuestos Generales del Estado al propio dinamismo y al esfuerzo de los diferentes colectivos industriales españoles, sean de una comunidad o de otra, sean de una determinada línea de productos o de otra. Hay unos objetivos de asistencia a mercados, a ferias internacionales y habrá un mayor dinamismo por parte de determinados colectivos. ¿No decía algún Grupo Parlamentario que el mercado a veces regula el esfuerzo y la supervivencia de algunos, de los más importantes? El Instituto de Comercio Exterior quiere corregir esto, pero quiere que también sea la libre iniciativa de los diferentes colectivos y de las diferentes comunidades autónomas

la que realmente vaya avanzando en el comercio exterior en estos niveles. Por eso no cree mi Grupo Parlamentario que se tenga que ir a una territorialización en presupuestos del Estado del ICES o de otras Administraciones públicas en función de unas determinadas comunidades autónomas.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Marcet i Morera): Le ruego concluya, señor Martínez Sanjuán.

El señor **MARTINEZ SANJUAN**: Termino, señor Presidente.

Sí quiero dejar constancia de que el Instituto de Comercio Exterior está haciendo un gran esfuerzo por implantarse concretamente en aquellas comunidades autónomas donde hasta ahora no tenía presencia que buscarse, como se dice vulgarmente, la vida por sus propios medios. El objetivo es que todas las comunidades autónomas tengan una oficina de comercio exterior que realmente esté cercana a los proyectos de las industrias españolas para que vayamos dando pasos en mejorar la competitividad de la empresa española.

Tomamos buena cuenta de que de cara al año 1991 los presupuestos, su ejecución y, ¿por qué no decirlo? sus objetivos sean más amplios, más arriesgados incluso —en el buen sentido de la palabra—, para que podamos coincidir, si no en este año 1990, en los presupuestos del año 1991, no sólo con el Grupo Catalán, sino con el Grupo Popular, en función de esa oferta que para mejorar la competitividad de las empresas españolas ha hecho este Gobierno y hace muy pocas fechas ha hecho nuestro Presidente del Gobierno.

Muchas gracias, señor Presidente.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Marcet i Morera): Gracias, señor Martínez Sanjuán.

¿Turno de réplica? (**Pausa.**) Tiene la palabra el señor Homs.

El señor **HOMS I FERRET**: Voy a intervenir brevemente, señor Presidente.

Señor Martínez Sanjuán, realmente en mi intervención no he hecho filosofía porque entiendo que la discusión de los de presupuestos no es el momento de hacer un debate filosófico sobre la política de promoción de comercio exterior, sino el de analizar el presupuesto, valorarlo, considerarlo y posicionarnos.

La verdad es que nuestro Grupo —ya se lo hemos dicho— cree que la promoción del comercio exterior es mucho más que la acción estricta del Instituto Español de Comercio Exterior. Usted ha dicho que un brazo armado y yo le digo más: yo creo que es el brazo armado que representa el 85 por ciento de los recursos de la política de comercio exterior; por tanto, es la institución nuclear de la promoción comercial española. En consecuencia, cuando reflexionamos sobre ella, estamos haciéndolo sobre el brazo armado —dice usted— más importante, que debe canalizar toda la acción de promoción del comercio exterior.

Permítame que le diga que el ICEX no funciona, y un reflejo de ello es el análisis estricto de este Presupuesto que estamos estudiando. me dice usted que el Instituto de Comercio Exterior tiene que intentar promover en los mercados exteriores la imagen de marca de la economía española. Pues bien, quiero decirle que valdría la pena que una institución como ésta, que tiene esta importante función de vender la imagen de marca de la economía española, empezara por saber venderse a sí misma y empezara por saber explicar en unos presupuestos sus funciones bien explicadas; no contemplar unas partidas de ingresos, conceptos y crecimientos que no se terminan de comprender o, en el capítulo de gastos, también partidas que tienen evoluciones que no se comprenden o un 85 por ciento de su presupuesto que no se explica. Yo creo que iríamos mucho mejor si ya en estos Presupuestos todo eso que se está haciendo se explicara bien, si ya empezáramos haciendo eso, si todo esto que usted dice que se está haciendo o que se quiere hacer se explicara y lo pudiéramos nosotros comprender en el análisis del Presupuesto.

La verdad es que nosotros comprendemos que el ICEX es insuficiente, y las enmiendas que hemos presentado, y que usted conoce, van en dirección de dotarlo de mayores recursos. Nuestro Grupo cree que éste es el flanco, el ámbito más débil de la política económica española. Es decir, hay que intensificar todo lo que es la promoción comercial exterior, la internacionalización de toda nuestra economía. Este es el punto más débil, en el que tenemos que poner mucho más esfuerzo del que hemos puesto hasta ahora.

El Instituto es uno de los instrumentos y, por tanto, hay que potenciarlo al máximo y hay que empezar porque funcione bien, porque cumpla sus funciones correctamente, porque entre la mentalidad de sus gestores hay otra distinta de la que han tenido hasta ahora; porque se desburocratice, correcto, en la línea en que se pueda desburocratizar toda la Administración pública, pero que entren criterios distintos de los que se han aplicado; criterios de acercar su función a la función empresarial, a la función de las necesidades que tiene nuestra base económica.

Usted dice que no podemos territorializarlo. Pues yo digo que sí, señor, que tienen ustedes que territorializar el ICES. No por un interés personal o de mi Grupo parlamentario por disminuir la función que tiene para acercarla a otras Administraciones públicas. No, no. Simplemente, porque la realidad económica está territorializada y los sectores económicos son grandes empresas. Ya le he dicho antes que todas las empresas españolas que exportan suponen aproximadamente un cinco por ciento, y este es un porcentaje muy bajo, porque son unas diez mil, y de éstas sólo unas dos mil dicen que exportan de forma constante y permanente, es decir, tienen un mercado exterior estable. Fijese usted qué proporciones tan pequeñas. Italia tiene entre el 35 y el 40 por ciento de sus empresas pequeñas con mercados consolidados en el exterior y la función de promoción exterior italiana está territorializada. ¿Por qué? Porque es la forma de llegar a la pequeña empresa que está en una determinada zona. Yo

creo que eso no se tiene que hacer de una forma exclusiva, cediendo y transfiriendo funciones. No, únicamente coordinándose, haciendo funciones compartidas. Este es mi criterio de territorialización. Hay que gastarse los recursos conjuntamente con otras Administraciones públicas que están más cercanas a la realidad de los sectores económicos.

Por tanto, no estoy haciendo filosofía —termino, señor Presidente—, porque tenemos otros debates en los que podremos hacerla y analizar la política comercial española. Se trata de decirle que el presupuesto del Instituto de Comercio Exterior es un presupuesto que no refleja los objetivos de la política comercial española y los que tiene el propio Gobierno. El análisis estricto de ese presupuesto presenta inexistencias graves, no se explica todo lo que quiere hacer, el Instituto no funciona, a raíz de lo que se desprende del análisis estricto del Presupuesto. Por tanto, tomo sus últimas palabras como muy positivas. Yo creo que usted y yo estaremos casi siempre de acuerdo, porque coincidimos en lo que es el diseño de estas funciones. Yo le invitaría a que usted, como Diputado, como un excelente Diputado que es del Grupo Parlamentario Socialista, y destacado en los ámbitos de la política económica, tomara ese compromiso de dirigirse al Instituto de Comercio Exterior, promover una reforma en profundidad, dirigirse a sus responsables, intentar que este Instituto en los próximos años sea lo que ustedes quieren que sea, pero que hoy de momento no es.

Nada más, señor Presidente.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Marcet i Morera): Gracias, señor Homs.

La señora Rudi tiene la palabra.

La señora **RUDI UBEDA**: Gracias, señor Presidente.

Señor Martínez Sanjuán, normalmente tengo por costumbre en mis réplicas ajustarme al máximo a la definición que de esta palabra da el diccionario de la lengua castellana y, por tanto, que sea constestación a la contestación (valga la redundancia) a mi primera intervención. Cuando a mí se me contesta con un discurso que nada tiene que ver con lo que yo he dicho, lo manifiesto. Cuando se me contesta con un discurso que sí tiene que ver con lo que yo he dicho, también lo manifiesto y procuro aclarar o reconocer si ha habido algún error en lo anteriormente dicho. Si en mi primera intervención, cuando yo he hablado de los objetivos que no se habían alcanzado, en lugar de hablar de incremento del gasto dedicado a la exportación he hablado de incremento a la exportación, ha sido un «lapsus linguae» y, por tanto, como tal lo reconozco. Indudablemente, creo que las cifras globales y los porcentajes que suponen tanto nuestras cifras de exportación como la tasa de cobertura, todos los tenemos en la cabeza y, por tanto, vuelvo a repetir, si mi intervención ha sido como el señor Martínez Sanjuán dice (y supongo que ha prestado mucha atención), ha sido un «lapsus linguae», pero lo que sí quiero decir es una cosa: que el sentido de mi intervención no cambia, es decir, el objetivo no se cumple, y no se cumple tan siquiera en el di-

nero que el propio ICEX en el año 1989 tenía previsto dedicar a los gastos de promoción de la exportación. Luego ya es un reconocimiento implícito por parte de los directivos del Instituto de que sus objetivos han sido más voluntaristas que reales y que en el año 1989 querían dedicar un 0,7 por ciento y, sin embargo, no dedicaron más que un 0,39; y que del 0,8 que tenían previsto dedicar en 1990, ya han bajado a una previsión, no a una realización, del 0,49.

Yo estoy de acuerdo, señor Martínez Sanjuán, en que el Instituto de Comercio Exterior es un arma más o es una herramienta. Pero las armas, o, mejor dicho, las herramientas (porque puede entenderse en un doble sentido) se pueden utilizar bien o mal. Cuando un martillo se utiliza para clavar clavos, cumple, indudablemente, su objetivo; cuando se utiliza para otra cuestión, no. Y esto es lo que está pasando con el ICEX, señor Martínez Sanjuán, que es una herramienta que, efectivamente, es necesaria, pero que, sin embargo, las manos que la dirigen no le dan la función que debe realizar. Y esto no lo digo yo ni lo dice mi Grupo, sino los sectores exportadores, y ustedes, que tienen muy buena información, seguramente mejor en algunas ocasiones que la de mi Grupo, lo saben tan bien o mejor que nosotros.

Usted dice que el ICEX tiene que ir adaptando su filosofía. Efectivamente, eso es lo que nosotros estamos pidiendo. Pero adaptar su filosofía de una manera eficaz, no de una manera ineficaz.

También me dice que yo he tachado el presupuesto de continuista y que continuista no es necesariamente malo. Claro que no, y estoy perfectamente de acuerdo. Cuando es continuación de algo bueno, el término continuista significa que se va a mejorar, pero cuando el antecedente es algo malo e ineficaz, el término continuista significa que va a seguir siendo ineficaz y que va a seguir siendo malo. Y eso es lo que a mi Grupo le preocupa; que desde el año 1982, en que creo que se crea el antecedente del ICEX, que es el INFE, hasta ahora, a pesar de que si comparamos el presupuesto de 1982 con el de 1989 ha habido un incremento importante, sin embargo sus resultados no han sido los adecuados, y ahí es donde mi Grupo critica al presupuesto como continuista porque va a seguir realizando o alcanzando los malos resultados de ejercicios anteriores.

Simplemente, a título de ejemplo, y para ser muy rápida, cuando yo hablaba del descontento de los exportadores vuelvo a repetir que son manifestaciones públicas que vienen saliendo en todos los medios de difusión especializados. Y eso se refiere concretamente a la utilización del instrumento del ICEX, y ya no vamos a entrar en debates más amplios, porque no es el momento; yo tampoco lo he hecho en mi primera intervención. Usted sabe que el sector exportador español, se queja, entre otras cosas, de que las subvenciones a la exportación son poco efectivas, y precisamente de falta de efectividad es de lo que mi Grupo está acusando al ICEX. Se queja también de que no se hace la política de investigación para aprovechar al máximo las subvenciones de la Comunidad Económica Europea. Mi compañera la señora Tocino habla

de estas cuestiones. Todos sabemos que muchas veces el dinero proveniente de la Comunidad Económica Europea se está quedando infrutilizado. Igualmente, señor Martínez Sanjuán, los sectores exportadores se quejan de que por parte del ICEX no haya unos planes a largo plazo, sino que se ha venido haciendo un plan a corto plazo hasta ahora, con lo cual no se ha favorecido que el sector exportador pueda echar a andar por sus propios medios a partir del año 1993. Estamos, como siempre, señor Martínez Sanjuán, en la disyuntiva de qué es mejor: si dar un pez o dar una caña para pescar. En estos momentos, señor Martínez Sanjuán, creo que lo que tenía que haber hecho el ICEX era ayudar a los sectores exportadores y ponerlos en situación de competir en el exterior, y ése es el objetivo, señor Martínez Sanjuán, que, en opinión de mi Grupo, no se ha cumplido.

Muchas gracias.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Marcet i Morera): Gracias, señora Rudi.

El señor Martínez Sanjuán tiene la palabra.

El señor **MARTINEZ SANJUAN**: Muchas gracias, señor Presidente. Por contestar muy brevemente y acabando el debate presupuestario, yo creo que estamos en uno de los temas estrella de este presupuesto y que, además, debiera seguir siendo estrella. Me refiero a la preocupación de todas SS. SS., no sólo del grupo mayoritario, sino también de los grupos de la oposición, por la competitividad de la economía española y por la necesidad de adaptación de la misma ante los retos que tenemos planteados; quizá debiéramos y tendremos —estoy convencido— más reuniones, más debates para seguir profundizando en las medidas necesarias que debe tomar la economía española, el conjunto de la economía española, y no solamente la Administración, el conjunto de los agentes sociales y económicos españoles para mejorar nuestra presencia en el mercado exterior.

Señora Rudi, me satisface que haya reconocido que también la Administración socialista y los socialistas somos capaces de hacernos autocrítica cuando no llegamos a un objetivo deseable, pero difícil y, además, en cierto modo discutible, cuando se trata de sumar o definir los esfuerzos que el conjunto de las Administraciones públicas hacen en materia de promoción o ayuda al comercio exterior. Creo que no sólo se deben de computar los gastos en materia estricta de promoción (porque promoción de los productos españoles en el exterior y facultar su presencia en los mercados exteriores es aprovechar las tasas de retorno de los créditos que el Gobierno español realiza y a los que se compromete con otros países en el exterior en vías de desarrollo), sino que las empresas españolas debieran utilizarla o poder emplearla con una eficacia incluso mayor de lo que la vienen utilizando, no sé si por problemas burocráticos, no sé si porque el sector o determinados sectores todavía están bastante desarmados intelectual y sociológicamente en cuanto a su presencia en el comercio exterior, pero considero que éstos son los temas que tienen que ser realmente objeto de preocupación

por parte del conjunto de las Administraciones públicas. No es verdad que todo el sector empresarial español esté en la misma situación frente a los mercados exteriores. Hay gente que se ha posicionado muy claramente, muy nítidamente, con esfuerzo, con medios, invirtiendo a largo plazo, incluso a veces con pocas ayudas ¿por qué vamos a negarlo? pero hay otro sector, quizá como consecuencia de la economía española atomizada, pequeña, que tiene problemas de entrar en esta línea. Estos son los retos que tenemos planteados y, en cierto modo, también el Instituto de Comercio Exterior, en toda esta especie de viajes promocionables, subvencionados en un porcentaje muy alto, y que a veces determinados sectores empresariales no aprovechan la circunstancia para sacarle el máximo jugo a estos viajes porque no se atreven, porque habrá que corregir, lo decían el otro día, la mentalidad de determinados sectores económicos españoles frente a los mercados exteriores. Este es uno de los retos que está asumiendo también el Instituto de Comercio Exterior. Su señoría habrá visto, como yo, campañas de televisión y en otros medios de comunicación, en las que se está potenciando este espíritu que se debe llevar a determinados sectores empresariales de salir a los mercados exteriores.

Se debe romper el miedo. El conjunto de acciones, a través de la Administración, el plan cameral de la exportación, los acuerdos entre el ICEX y la CEOE, los acuerdos entre el ICEX y las Cámaras de Comercio, acuerdos del ICEX con comunidades autónomas, hay que conjugar todo esto para romper esa especie de pesimismo colectivo que, es verdad, puede existir en determinados sectores empresariales, pues, como decía el señor Homs, solamente el diez o el quince por ciento de las empresas españolas actúan de una forma estable en mercados exteriores.

Queda mucho por hacer. Hay que consolidar grupos de exportación, hay que buscar fórmulas en que esta pequeña explotación industrial española se pueda asociar con otros colectivos a través de grupos de exportación, a través de las fusiones de empresas o el establecimiento de alternativas paralelas para abrir los mercados exteriores.

Por último, quiero referirme al señor Homs. Agradezco sus palabras, pero creo que ha puesto sobre mis hombros una dura cruz. Yo espero que S. S. y otros grupos parlamentarios me ayuden, porque asumimos el reto desde este Grupo parlamentario de mejorar y tratar de trasladar no solamente los planteamientos de los grupos de la oposición, sino del conjunto de los sectores económicos por facilitar los medios para que el comercio exterior pueda, y deba, ayudar a la economía española.

Espero que no solamente ponga este reto sobre el Grupo parlamentario Socialista, sino que a través del trabajo en la Comisión, serio y duro, y como suele ser habitual por parte de su Grupo y de otros, busquemos soluciones para mejorar toda la política comercial española, para lograr ese objetivo de competitividad que el Presidente de todos los españoles se está empeñando en trasladar no solamente a los grupos parlamentarios, sino al conjunto de toda España. Muchas gracias, señor Presidente.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Marcet i Morera): Gracias, señor Martínez Sanjuán.

Pasamos al debate del apartado sobre sociedades estatales y entidades de derecho público. A este apartado ha presentado enmiendas el Grupo parlamentario del CDS. Para su defensa, tiene la palabra el señor Lasuén.

Sociedades estatales y entidades de derecho público

El señor **LASUEN SANCHO**: Muchas gracias, señor Presidente. Seré muy breve.

Señorías, la Cámara conoce la preocupación del CDS por intentar medir la eficacia de las subvenciones públicas a empresas privadas y públicas en situaciones financieras difíciles, así como por el control jurídico de la asignación de las subvenciones.

Para este propósito, era imprescindible que el Gobierno presentara una presupuestación correcta de la gestión económica de las sociedades estatales y de los otros entes jurídicos incluidos en esta Sección.

Lo hemos pedido en diferentes años y finalmente éste el Gobierno ha atendido parcialmente nuestra demanda. Por ello felicitamos al Gobierno.

Però en una contrastación —la única posible— de las cifras, se revelaba que era prácticamente imposible hacer un análisis económico correcto de la eficacia de las subvenciones a todas estas entidades. En la comparecencia del Secretario de Estado de Economía a la Comisión de Presupuestos, preguntado a este respecto, hubo de confesar que del análisis de los datos se derivaban conclusiones incorrectas porque, dentro de denominaciones jurídicas que parecían empresariales, había actividades que no lo eran y dentro de denominaciones jurídicas no empresariales había empresas efectivas, de forma que la evaluación agregada que los datos permitían daba lugar a confusión.

Para evitarlo, el Secretario de Estado prometió que el año que viene realizará el Gobierno una agregación distinta de las cifras que permitan la evaluación que deseamos todos, especialmente mi Grupo y, en consecuencia, nuestra posición en este momento del trámite presupuestario es confiar en la promesa del Secretario de Estado, que hasta la fecha ha cumplido todas las que nos ha hecho; esperar que las cifras el año próximo sean las que permitan la evaluación que deseamos y, mientras tanto, mantener nuestra enmienda a la totalidad porque la información deseada, aunque aportada, es incompleta. Muchas gracias, señor Presidente.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Marcet i Morera): Gracias, señor Lasuén.

¿Turno en contra de estas enmiendas? Por el Grupo Socialista, tiene la palabra el señor Bergasa.

El señor **BERGASA PERDOMO**: Gracias, señor Presidente, señoras y señores Diputados. Vaya por delante nuestra afirmación, como hemos venido sosteniendo a lo largo de todo el debate presupuestario y con ocasión de los debates en Comisión, nuestra aceptación del criterio general de que es necesario y conveniente, tanto desde el punto de vista de la mejora de la información presupuestaria, como desde el punto de vista de instrumentos cada vez más precisos de control de eficacia de la asignación

de los recursos, y nuestra coincidencia básica con el planteamiento que ha hecho S. S. en nombre el Grupo parlamentario del Centro Democrático y Social.

Al mismo tiempo, hemos de decir que compartir preocupaciones y, por consiguiente, compartir objetivos deseables en el campo de la política pública en materia de control del gasto, no significa que debamos caer en exceso, desde el punto de vista puramente verbal o de oportunidad, ni debemos pensar que disponemos de un campo excesivamente amplio en función de carencias que serían criticables. Es bien cierto que S. S. ha reconocido —y nosotros lo valoramos— que efectivamente será necesario mejorar en los criterios de presentación y, sobre todo, de agregación en los estados presupuestarios, de aquellas sociedades estatales que por su naturaleza y las funciones que desempeñan y, por qué no decirlo, incluso por las prácticas referidas a las formas y métodos de contabilización de su actividad económica y financiera, pudiesen inducir a un cierto nivel de confusión. Pero, en ningún caso —no sería correcto que nuestro Grupo parlamentario lo hiciera, y no lo vamos a hacer— deberíamos, ni debemos, dejar sentada la duda en la Cámara de que no existe una información suficientemente clara, en lo que se refiere al cumplimiento estricto del contenido de los mandatos normativos que exigen que el Gobierno aporte ante las Cortes Generales la información conveniente para que puedan formarse los juicios adecuados de valor. Por consiguiente, debemos eliminar cualquier elemento de duda que pudiera quedar en el ánimo de SS. SS., porque si se pueden mejorar —todo es perfectible en este mundo—, pensamos que contribuyen a formar juicios de opinión y de valor a SS. SS. en un sentido claro.

Respecto de las sociedades estatales, SS. SS. saben perfectamente que se han presentado —en los términos que vienen en el artículo 87.4 de la Ley General Presupuestaria— no solamente las cifras relativas a sus fuentes de financiación con cargo a los Presupuestos Generales del Estado, sino que, además, se ha presentado un presupuesto detallado de explotación y de capital. Estos instrumentos van a permitir, a través del análisis de origen y aplicación de recursos, realizar un estudio básico respecto de ese control de eficiencia.

Respecto de los entes públicos —porque tampoco creo que sea necesario extendernos excesivamente a estas alturas del debate—, su clasificación en términos económicos y la referencia que contienen cuando se da el caso respecto de programas específicos de los Presupuestos Generales del Estado con cargo a los cuales se ejecutan proyectos o funciones atribuidos a la asignación presupuestaria, están perfectamente claros, a nuestro juicio, y son claramente identificables en cuanto al seguimiento de la asignación y de los resultados finales que deban derivarse del uso de esos recursos públicos, pero me va permitir S. S. que en este caso le anuncie que no vamos a poder respaldar con nuestro voto estas enmiendas y, por consiguiente, las vamos a rechazar. Existe, a nuestro juicio, un avance importante que, obviamente, este Gobierno continuará desarrollando en futuros presupuestos.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Marcet i Morera): ¿Turno de réplica? **(Pausa.)**

Pasamos a debatir las enmiendas presentadas al preámbulo del proyecto de ley de Presupuestos Generales del Estado.

Para la defensa de las enmiendas del Grupo Popular, tiene la palabra el señor Otero.

El señor **OTERO NOVAS**: Señor Presidente, el Grupo parlamentario Popular da por defendidas todas sus enmiendas a la exposición de motivos, por los propios fundamentos expresados en el texto de las enmiendas y dado que no necesitan ninguna ulterior aclaración para nuestros compañeros del Grupo Socialista.

Muchas gracias, señor Presidente **(El señor AGUIRIANO FORNIES: El mejor discurso de tu vida.)**

El señor **VICEPRESIDENTE** (Marcet i Morera): Gracias, señor Otero.

Para defender la enmienda del Grupo de Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya, tiene la palabra el señor Martínez.

El señor **MARTINEZ BLASCO**: Señor Presidente, la enmienda es muy sencilla y creo que será aceptada por el Grupo Socialista. Se trata de suprimir el texto en que se señala que se culmina la equiparación de las cuantías entre las pensiones de los regímenes de clases pasivas y las de Seguridad Social. Puesto que se ha reconocido que no es cierto, proponemos que se suprima el texto del preámbulo.

Muchas gracias.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Marcet i Morera): Gracias, señor Martínez.

¿Turno en contra? **(Pausa.)**

Tiene la palabra el señor Bergasa.

El señor **BERGASA PERDOMO**: Señor Presidente, nosotros entendemos que estos temas han sido ampliamente debatidos y están incorporados en los términos que figuran en el texto del dictamen. Por consiguiente, nos vamos a oponer a estas enmiendas.

Muchas gracias.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Marcet i Morera): Gracias, señor Bergasa.

¿Turno de réplica? **(Pausa.)**

— **PROYECTO DE LEY SOBRE MEDIDAS URGENTES EN MATERIA PRESUPUESTARIA, FINANCIERA Y TRIBUTARIA (Número de expediente 121/000008)**

El señor **PRESIDENTE**: Concluido el debate sobre el proyecto de ley de Presupuestos, entramos a debatir el proyecto de ley sobre medidas en materia presupuestaria, financiera y tributaria.

Preámbulo

Título V.
Secciones
1.ª, 2.ª, 3.ª,
5.ª y 6.ª y
Dispos.
Adicionales
quinta,
novena y
décima

Debatiremos en primer lugar el bloque compuesto por el Título V, Capítulo Primero, secciones 1.ª, 2.ª, 3.ª, 5.ª y 6.ª y disposiciones adicionales quinta, novena y décima, es decir, todo lo relativo a impuestos directos, salvo el de sociedades.

Para defender las enmiendas del Grupo Catalán (Convergència i Unió), tiene la palabra el señor Casas.

El señor **CASAS I BEDOS**: Gracias, señor Presidente. Si me permiten SS. SS., voy a iniciar mi intervención haciendo alusión a la coincidencia de mi presencia en la tribuna de oradores con la presencia, en la Presidencia de la Cámara, del Vicepresidente Tercero, don Juan Marcet, al que me une la razón de vecindad; los dos somos vecinos de Sabadell y, aunque para SS. SS. no tenga la mayor importancia, nunca se ha dado en nuestra ciudad una coincidencia como ésta. (**Risas.**) Quiero dejar constancia de ello en el «Diario de Sesiones» por si algún día algún historiador local quiere hurgar en él y ver que, en un momento determinado, la Presidencia de la Cámara estaba ocupada por un ciudadano de Sabadell y la tribuna de oradores también. (**Risas.**) Es un motivo de satisfacción, si quieren ustedes local, pero que quiero quede reflejado en el acta. (**Risas.**)

Vamos a acumular en una sola las tres intervenciones que tenemos en este debate, y las vamos a acumular porque entendemos que puede ser perfectamente posible, dado que vamos a hacer una defensa de la inspiración política que nos ha motivado a presentar las enmiendas. Creemos que es mejor hacerlo globalmente para facilitar la réplica del Grupo Socialista.

Desde el convencimiento de que ninguna de nuestras enmiendas va a ser aprobada (**El señor MORLAN GRACIA: ¡Hombre, tampoco es eso!**), por cuanto a estas alturas del debate decir lo contrario sería llamarse a engaño, quiero decirles que entendemos que esto va a ser así porque hay unas razones políticas que, haciendo un esfuerzo de comprensión nuestro Grupo parlamentario entiende, pero queremos matizarlas y explicitar cuál es nuestro punto de vista.

Realmente nos encontramos ante un debate caducado, por cuanto lo que vamos a aprobar no es precisamente lo que nuestro país necesita en este momento en el orden fiscal. En este sentido, puedo hacer referencia a las últimas declaraciones hechas durante esta semana por el Secretario de Estado señor Borrell, que en sendas conferencias pronunciadas precisamente en Barcelona, ha anunciado cuales van a ser los ejes fundamentales de la futura reforma fiscal, que en breve vamos a empezar a dialogar y a consensuar en la Cámara.

Estas afirmaciones del señor Borrell, que a nuestro Grupo parlamentario satisfacen por su contenido, porque en definitiva vienen a anunciar una serie de puntos de vista que el Grupo Catalán (Convergència i Unió) ha venido defendiendo durante mucho tiempo, son las que ponen de manifiesto que realmente estamos en un debate absolutamente caducado y que el proyecto de ley que ahora vamos a aprobar, una vez publicado en el BOE, a pesar de su entrada en vigor, dejará de ser lo que marque la diná-

mica fiscal del país, porque inmediatamente nos vamos a enzarzar en una discusión a fondo para ver cual es la fiscalidad más idónea que necesita el conjunto del Estado para afrontar los retos del Acta Unica Europea.

Además, este debate viene a destiempo. Lo lógico es que este debate se hubiera realizado antes de finalizar el año 1989 (septiembre u octubre, como siempre se lleva a cabo el debate de los Presupuestos), a fin de que empezara el ejercicio de 1990 con las normas fiscales claras y definidas. Esto no ha podido ser así, por circunstancias que todos conocen, pero que no son imputables a la coyuntura, sino a decisiones muy concretas del Gobierno.

El Presidente del Gobierno, en uso de sus facultades, decidió el día 1 de septiembre disolver anticipadamente las Cámaras. Si recuerdan el discurso que el Presidente del Gobierno, Felipe González, hizo en las cámaras de televisión anunciado la disolución, se refería fundamentalmente a que era necesario un Gobierno sustentado por una amplia mayoría para abordar a fondo los grandes retos que España tenía, con motivo de su integración en las Comunidades Europeas, y especialmente con la puesta en marcha del Acta Unica.

Esta creo que loable intención política del Presidente del Gobierno, una vez producidas las elecciones generales, no ha tenido reflejo hasta anteaayer. Anteaayer fue el día en que realmente se inició la legislatura con la reunión que tuvo el Presidente del Gobierno con los grupos parlamentarios porque fue donde se empezó a hacer políticamente aquello por lo cual se disolvieron las Cámaras. Es decir, que aquella disolución adelantada para ganar tiempo al reto europeo, en la práctica nos ha conducido a perder el año 1990. Ya dijimos esto en el debate a la totalidad de este proyecto de ley, cuando se tramitaba como decreto, porque entendemos que durante 1990 no hemos hecho el esfuerzo suficiente para empezar a introducir en nuestra legislación fiscal aquellas reformas que el conjunto de la Cámara y el Grupo mayoritario creen que han de ser las más idóneas para afrontar los retos del 93.

Por lo tanto, debate caducado, debate a destiempo, motivos por los cuales, haciendo un esfuerzo, entendemos que el Gobierno y el Grupo mayoritario no tengan mayor interés en introducir modificaciones en una legislación que está destinada a una vigencia breve.

De todas maneras, si me permiten SS. SS., voy a hacer un breve repaso sobre cual es el hilo conductor y los puntos fundamentales que mi Grupo parlamentario defiende con las enmiendas que ha presentado a este proyecto de ley.

Nuestro propósito fundamental era que empezáramos, durante el ejercicio de 1990, a introducir algunas reformas en nuestra legislación fiscal, que entendemos que hay que llevar a cabo rápidamente y, por otra parte, nos consta, por las declaraciones del Secretario de Estado, que así va a suceder.

Hay cosas que ya se podían haber aplicado este año, que son las que precisamente motivan nuestras enmiendas. En primer lugar, con respecto al Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas, entendemos que el sistema

«splitting» para la declaración conjunta es una medida racional que este año ya se hubiera podido aplicar. Es un hecho que el Secretario de Estado ya ha declarado que va en esa dirección. Por tanto queda constancia de nuestra enmienda. Nosotros estamos en esta línea y pensábamos que quizá se podía introducir ya. Parece ser que no, pero en el futuro inmediato se prevé que vamos a iniciar un debate en este sentido.

Teníamos otro tema importante y, por otra parte, reiterativo en nuestras enmiendas de todos los años a las leyes de presupuestos, que es la actualización, en función de la inflación, de todas las bases imponibles, deducciones y exenciones de todas las figuras tributarias. Esta es una tradicional enmienda del Grupo Catalán que entendemos que algún día habrá que tomar en consideración y consideramos que debe formar parte de este bloque de consenso de los temas fiscales.

Otra de nuestras constantes, por otra parte, conocida ampliamente por SS. SS., porque incluso han sido objeto de interpelaciones específicas, es nuestro empeño en que se fomente el ahorro y la inversión. Consideramos que éstos son ejes fundamentales en los que debe basarse la nueva regulación fiscal, porque, de lo contrario, estamos yendo contra corriente de lo que es la costumbre en los países comunitarios, y dejamos a nuestra economía en una situación difícil, precisamente por falta de recursos y falta de incentivos a la inversión.

Otra cuestión que conoce sobradamente la portavoz del Grupo Socialista —que veo me mira con mucho interés, no le estoy diciendo novedad alguna—, otra de nuestras constantes es mejorar el régimen tributario de las pequeñas y medianas empresas y de las empresas familiares, lo que ha sido reiterado motivo de interpelación y de amplios debates en la Comisión.

Respecto a modificar el trato familiar por razón del matrimonio, por hijos y por ascendientes, incluso hubo un acuerdo unánime de la Cámara en la anterior legislatura, en el sentido de que teníamos que abordar de una forma global todo lo que era el concepto de familia desde el punto de vista de asistencia social y de trato fiscal; hubo unanimidad en que el Gobierno plantearía a la Cámara modificaciones en este sentido. Alguna cosa ya se ha hecho, pero evidentemente estamos lejos de alcanzar lo que mi Grupo parlamentario solicitaba en su día.

También hay que mejorar la deducciones fiscales a los minusválidos, y esto se traduce en un buen número de enmiendas presentadas a este proyecto de ley.

Otro tema que nosotros consideramos muy importante y que creemos que tendría una amplia incidencia en el mundo cultural es el de plantearse seriamente el mecenazgo cultural. En reiteradas ocasiones, el Ministro de Cultura se ha manifestado de forma favorable a esa iniciativa en interpelaciones que mi Grupo ha presentado en el Senado, y entendemos que, aunque sea un tema de la competencia del Ministro de Economía y Hacienda, a nadie le cabe la menor duda de que el incentivo cultural y la promoción de actividades culturales que significaría una ley de este tipo, sería positiva para el conjunto del Estado. Es una cuestión que somos conscientes de que en

breve abordará el Gobierno y es también una vieja reivindicación del Grupo Catalán.

También consideramos que hay que afrontar una regularización fiscal, cuestión ésta que ha sido motivo de debates, en los que en algunas ocasiones hemos sido replicados con fuerte contundencia, diciéndonos que esto era plantear una amnistía fiscal. No, señorías. Nosotros siempre hemos dicho que es necesario promover una regularización fiscal a base de actualización de balances; que ésta es una cuestión que permitiría aflojar mucho dinero opaco que circula en nuestra economía, y todos somos conscientes de que esto es un grave problema y que hay que atajarlo, por una vía, con la inspección fiscal, evidentemente y, por otra vía, buscando las medidas que faciliten la afloración de estos recursos monetarios y que a la vez posibilitem la no generación de los mismos. Es un asunto que también el Secretario de Estado ha declarado urgente, y ha anunciado que va a ser motivo de debate y de consenso, para introducirlo en esta nueva reforma fiscal.

Por último, existe un tema evidentemente muy importante y que está en la filosofía de fondo que inspira el adelantamiento de las elecciones, por una parte y la necesidad de una reforma fiscal, por otra, que es el fomentar la internacionalización de nuestra economía. En este sentido, es importante hacer un esfuerzo que posibilite las inversiones españolas en el extranjero, fundamentalmente los mercados comunitarios. No solamente hay que hablar de exportación, como hemos hablado en el debate anterior, sino que es importantísimo hablar de inversiones de capital español en el extranjero, fundamentalmente, repito, en la Comunidad, porque éste es un elemento imprescindible para que nuestra economía adquiera la internacionalización que se requiere en un mercado competitivo como va a ser el de la Europa del año 1993.

Todos estos temas, que son conocidos por parte del Grupo mayoritario, porque reiteradamente, insisto, los ha ido presentando el Grupo Catalán, son el eje vertebrador de todas las enmiendas que hemos presentado a este proyecto de ley.

Espero y deseo que este debate sirva para que SS. SS. conozcan cuáles son nuestros puntos de vista en relación a lo que debe ser la reforma fiscal, y que les permita hacer una reflexión serena, pausada pero sin desaceleración, porque es importante que esto lo hagamos antes de que finalice el año 1990, ya que estoy seguro que vamos a encontrar muchos puntos de coincidencia en esta filosofía para dotar al conjunto del Estado de la fiscalidad que requieren los retos que se nos vienen encima. Por otra parte, necesitamos tomar un impulso para que nuestra economía no sufra negativamente el impacto de la puesta en marcha del Acta Unica Europea. Desde la moderación de mi intervención, comprendiendo la dificultad del Grupo Socialista en introducir modificaciones a estas leyes, que van a tener una vigencia temporal muy limitada, y que, por otra parte, en los medios de comunicación y en los círculos económicos, el debate ya está superado absolutamente lo que vamos a aprobar esta mañana —van mucho más allá de lo que vamos a aprobar—, fomentado además

por la propia dinámica del Secretario de Estado, que está anunciando cual va a ser la fiscalidad española a partir del año 1991, estoy seguro de que esta prudencia y esta comprensión en nuestro parlamento irán acompañadas de una actitud, por parte del Grupo mayoritario, de saber negociar hasta donde sea posible, con máximo espíritu generoso, para que los puntos de vista de todos los grupos puedan estar presentes en esta reforma fiscal, que es necesaria.

Por otra parte, y si me lo permite la portavoz del Grupo mayoritario, no creo que sea muy aconsejable hacer una réplica como un turno en contra a los puntos de vista de esta reforma fiscal, porque podría ocurrir que, dentro de unos meses, cuando desde esta misma tribuna estemos debatiendo las líneas básicas sobre las que tiene que ir la reforma fiscal, lo que hoy puede decir en contra de nuestros puntos de vista, a lo mejor tendrá que decirlo a favor. Porque me da la sensación de que gran parte de las ideas que está manifestando el Secretario de Estado tienen exactamente la misma filosofía que las enmiendas que nosotros hemos presentado a este proyecto de ley. Al Grupo Parlamentario Catalán le satisface —repito— que, después de bastantes años y bastantes debates en los ejercicios presupuestarios defendiendo un bloque de enmiendas con la filosofía que he expresado, hoy es el lenguaje que utiliza el Secretario de Estado para plantear como debe ser la fiscalidad moderna española, que permita al conjunto del país afrontar con éxito el reto del año 93. Creo que un criterio de prudencia política sería intentar buscar puntos de coincidencia, no vaya a ser que, dentro de un mes, un Diputado del Grupo mayoritario repita la intervención que he hecho yo hoy.

Nada más, señor Presidente. Muchas gracias.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Marcet i Morera): Gracias, señor Casas. Y gracias también en nombre de los historiadores del futuro.

En nombre del Grupo Popular y para defender sus enmiendas a este apartado, tiene la palabra el señor García-Margallo.

El señor **GARCIA-MARGALLO Y MARFIL**: Señor Presidente, señorías, cuenta Orwell que, después de producirse la rebelión en la granja, los nuevos dirigentes mandaron inscribir en una de las tapias los siete mandamientos que sintetizaban el nuevo dogma. Estos mandamientos fueron modificados a medida que los tiempos cambiaban. Con la reforma fiscal nos ha pasado un poco lo mismo.

La reforma de 1977, en que participamos todos, sustituyó los viejos impuestos cedulares por un impuesto sintético global, general, en definitiva, personal. La reforma tenía, sin embargo, algunos defectos. El más obvio, el régimen fiscal de la unidad familiar; pero, en su conjunto, la reforma era coherente. Lo peor ha venido después. Porque, a base de retoques, modificaciones y cambios, lo que era un sistema tributario ha pasado a ser un conjunto de retenciones sin orden ni concierto. Se ha distorsionado hasta el límite la naturaleza de determinados ingresos; se

ha restringido la deducción evidentemente necesaria para la obtención de rentas sujetas; se han cambiado todos los ejercicios las normas sobre desgravaciones e incentivos fiscales. El resultado es que nuestro sistema tributario es un jeroglífico incomprensible, cuyas claves varían a tal velocidad que los propios inspectores tienen que ir con una falsilla en la que constan las normas aplicables en cada ejercicio. Pero no teman. No es mi propósito describir aquí la actual situación, sino definir las líneas por donde debe moverse el cambio que viene. Lo que ocurre es que, como decía Chesterton, es impropio hablar de la reforma sin hablar previamente de la forma.

En el campo del Impuesto sobre la Renta, que es el que más sacudidas ha sufrido a lo largo de los tiempos, en honor a SS. SS. me voy a limitar a dos reformas: la del régimen fiscal de la familia y la de los incrementos y disminuciones de patrimonio (ganancias y pérdidas de capital).

La ley de 1978 —por lo que se refiere al primer problema, al gravamen de la familia— optó por acumular en una sola declaración las rentas de todos los miembros de la unidad familiar. Es sabido que esta acumulación se traduce, en el campo de un impuesto progresivo, en un mayor gravamen para las personas casadas que para las que deciden vivir juntas sin pasar por el juzgado. Por ello se ha hablado siempre de un impuesto sobre el matrimonio. Es cierto que a lo largo del tiempo se han ido arbitrando distintos mecanismos para paliar esta discriminación; pero digo bien: para paliar, no para suprimir. El Tribunal Constitucional no se mostró conforme con esta interpretación y el Gobierno remitió a esta Cámara la Ley que va a estar vigente para el año 1988, 1989 y 1990. No la voy a analizar ahora; ya lo hice. Sólo quiero recordar que, en mi opinión, si es malo el régimen de declaración conjunta es peor el de declaración separada. Es malo el de declaración conjunta porque la deducción variable sólo alivia los defectos del sistema de acumulación en el caso de las rentas del trabajo, las empresariales, las profesionales y las artísticas, y sólo cuando no llegan a determinada cuantía. No las alivia en absoluto cuando se trate de otras rentas o cuando las rentas privilegiadas, las rentas que pueden acogerse a esta deducción, superen una determinada cifra. Y no se trata aquí de que las rentas vengan de uno u otro sitio, de una u otra fuente, que tengan uno u otro origen. Se trata de hacer efectivo el principio de igualdad. Sin embargo, lo peor de la deducción variable —lo he dicho ya— es que rompe el principio de igualdad entre familias en que sólo uno gana dinero y familias en que ganan dinero los dos. Les voy a repetir el ejemplo que ya puse, porque nunca me lo han contestado.

Dos familias: la familia Pérez y la familia Sánchez, que tienen cada una dos hijos, que viven exactamente igual y ganan exactamente lo mismo. Para hacerlo más idéntico, viven en dos pisos con una renta imputada de 600.000 pesetas cada una, ha ganado cada familia en Bolsa 1.400.000 pesetas, por rentas del trabajo perciben los dos 5.000.000 de pesetas. ¿Cuál es la diferencia? La única diferencia es que los Pérez trabajan los dos y el señor Sánchez es el único que trabaja. Siendo igual su capacidad económica, su

capacidad de gasto, su capacidad de ahorro, con el sistema que ustedes han inventado la segunda familia, aquella en que sólo trabaja uno porque la mujer está al cuidado del hogar, paga 467.000 pesetas más que la primera, es decir, un 26,19 por ciento, y eso es una barbaridad.

En relación con la declaración separada —termino enseguida—, las rentas patrimoniales se pueden dividir por dos, mientras que las rentas del trabajo, no. Como tuve también ocasión de decir entonces, las parejas que hayan escogido el régimen de comunidad o, no habiendo hecho capitulaciones, viven en territorios de Derecho Común —todos, menos Cataluña y Baleares—, están en una situación ideal. Aquellas que hayan escogido el régimen de separación o que no habiendo hecho contrato sobre los bienes vivan en Cataluña y Baleares pagarán más impuestos que las que hayan optado por el régimen de gananciales. Y esto no es nuevo en el campo del Derecho Fiscal. Precisamente por ello, en 1948, en los Estados Unidos de América se fue a la fórmula de promediación o «splitting» —que se dice ahora con un barbarismo anglosajón—, para que aquellos que vivían en los Estados de tradición anglosajona tuviesen las mismas ventajas que los que vivían en los ocho Estados que habrían heredado la tradición de la comunidad de los ordenamientos franceses o españoles.

Señores Diputados, para corregir estas discriminaciones, las discriminaciones entre la familia, las que sufren los trabajadores respecto a otros perceptores de renta, las que afectan a los que hayan optado por la separación frente al régimen de comunidad de gananciales, para los que vivan en unos territorios u otros, no hay más solución que una: la de la promediación, que permite dividir las rentas del matrimonio por dos para fijar el tipo impositivo. Como es natural, la cuota resultante se multiplica por dos para determinar la cantidad a ingresar. No le den más vueltas. Tendrán que llegar a la solución que nosotros estamos proponiendo.

En relación con las ganancias de capital tengo que empezar por decir que el tema es mucho más discutible que el del régimen de la unidad familiar. Los que hicimos la reforma de 1977 estábamos todavía enamorados del modelo Maig-Simons-Carter, que definía la renta como el valor monetario del incremento neto del poder económico entre dos períodos de tiempo. Esta definición, que a primera vista, puede resultar incomprensible, tenía el enorme mérito de la sencillez, el enorme mérito de la claridad. Con una definición de este tipo ya no había diferencia alguna entre los rendimientos y los incrementos de patrimonio. En este modelo se postulaba que los aumentos de valor fuesen gravados a medida que se fuesen produciendo, aunque no se hubiesen realizado, aunque no se hubiesen separado, aunque los bienes no se hubiesen enajenado. La distinción entre rentas ganadas y no ganadas en este arquetipo fiscal, entre rentas y aumentos de valor, entre rendimientos de un origen y otro, eran, por fin, una cosa del pasado. Lo que ha venido después fue debilitando nuestra fe inicial en este modelo simple, claro y equitativo. Ningún país, ni siquiera Canadá, donde se elaboró el informe Carter, fue capaz de aplicarlo en toda su pureza. Por dificultades administrativas de obligaron a apla-

zar el gravamen sobre los aumentos de valor hasta que las plusvalías se realizasen, y eso ya era una distorsión importante del sistema. Las obvias diferencias entre rentas ganadas y no ganadas forzó también a discriminar positivamente a las rentas del trabajo, y para discriminar hay previamente que distinguir.

España no ha sido una excepción. En nuestro Impuesto sobre la Renta hay regímenes diferentes para los rendimientos del trabajo, para las rentas del capital, para los rendimientos empresariales y, por supuesto, para los incrementos y disminuciones del patrimonio. Los años transcurridos, el paso del tiempo ha demostrado que el sistema que entonces concebimos como ideal, y al que todos dimos nuestro apoyo entusiasta en aquel momento, no funciona también como todos habíamos pensado. El gravamen de plusvalías es de una complejidad extraordinaria, obliga a un contribuyente modesto a llevar prácticamente un libro de ventas, un libro de compras, una contabilidad elemental para hallar el coste medio y, sobre todo, ha tenido consecuencias importantes en el ahorro familiar que, como recordaba ayer otro ilustre miembro de esta Cámara, es ahora infinitamente menor de lo que era en los peores tiempos de la crisis. En esta caída del ahorro familiar algo ha tenido que ver el régimen de plusvalías, porque el régimen de plusvalías provoca eso que los técnicos llaman congelación de activos. El inversor que quiera alterar su cartera para vender unos valores y comprar otros que considera más rentables, o el que quiera simplemente vender su piso en la sierra para comprar un apartamento en la playa no puede hacerlo, simplemente, porque el cambio le va a costar muy caro, aunque su situación patrimonial sea idéntica.

No quiero insistir en estas discriminaciones. La distinción teórica entre plusvalías y rendimientos, la posibilidad de convertir rendimientos en incrementos, las posibilidades abiertas para la elusión fiscal son perfectamente conocidas por todos nosotros. El problema no está ahí. El problema es que en este momento en España, aquí y ahora, no podemos elegir, porque el golpe de gracia para el régimen fiscal de las plusvalías, que nosotros diseñamos en aquel momento, vendrá cuando se pongan en marcha las directivas comunitarias sobre libre circulación de capitales y sobre libre prestación de servicios bancarios. Aquí ya no es un problema de discutir las ventajas y los inconvenientes teóricos de un modelo y de otro. Porque la libre circulación de capitales y la liberalización de servicios financieros y entidades de crédito facilitará las inversiones en el extranjero, así como las colocaciones del capital en los lugares donde más interese al inversor. Cualquier política fiscal que perjudique el ahorro no podrá mantenerse mucho tiempo, simplemente porque los más avisados, o los que tengan más medios colocarán sus ahorros en países de baja tributación, mientras que los demás contribuyentes se verán obligados a soportar unos tipos aparentemente elevados, pero que sólo se les van a aplicar a ellos.

En un trabajo muy reciente, publicado por el Instituto de Estudios Fiscales —y vean que tengo la delicadeza de citar sólo documentos que proceden del Gobierno—, se

han analizado los mecanismos que los contribuyentes informados o con más medios van a tener a su alcance a partir de 1993 para diferir, es decir para aplazar, eludir o evadir el impuesto español. La creación del mercado único multiplicará estas posibilidades. Por eso, cualquier reforma fiscal tiene que tener en cuenta que no se va a aplicar en un país aislado, que no va a aplicar en el país de las maravillas, en un país sin comunicación con el exterior, sino en un país integrado plenamente en un mercado único. Es obvio que a mí personalmente y a mi Grupo nos gustaría que la Comunidad llegase a armonizar las retenciones sobre el capital, el régimen de las plusvalías y las medidas a adoptar para evitar la utilización de paraísos fiscales, porque así sería posible mantener un régimen de plusvalías que creo que en sí mismo es más equitativo y más justo que el que no vamos a tener más remedio que adoptar.

Pero no me parece que vaya así. La reticencias del Reino Unido, de Luxemburgo y Alemania permiten suponer que va a ser muy difícil coordinar la tributación de las rentas del capital en los diversos países europeos. Y en estas condiciones, sin armonización de las legislaciones fiscales en lo que se refiere a la tributación del ahorro, lo que queda es la competencia fiscal, la competencia pura y dura entre los sistemas fiscales. No voy a explicar aquí cómo se gravan en los distintos países europeos las ganancias de capital, salvo que ustedes me obliguen a repetir el informe del propio Instituto de Estudios Fiscales. Si quiero subrayar algunos aspectos. Uno, la totalidad de los países de la CEE, con excepción del Reino Unido e Irlanda, incluyen las ganancias del capital en la base imponible del Impuesto sobre la Renta. Dos, la distinción entre plusvalías y minusvalías a corto y largo plazo es práctica generalizada en todas ellas. Tres, es frecuente que no se gravan las ganancias a largo plazo; así ocurre en Alemania, Bélgica, Dinamarca, Grecia, Italia, Luxemburgo y Países Bajos. Cuatro, la totalidad de los países de la CEE eliminan las llamadas plusvalías nominales o monetarias mediante distintos mecanismos, entre los que sobresale la actualización de costos. Y quinto, la reinversión determina casi siempre la exención de las plusvalías siempre que se cumplan ciertas condiciones. Por cierto, la reinversión no exime cuando la transmisión es lucrativa.

El Grupo Popular ha observado con preocupación este panorama y ha propuesto un régimen fiscal distinto para los incrementos y disminuciones del patrimonio para el año 1990; reitero, para 1990. Nuestra enmienda propone distinguir entre plusvalías a corto y a largo plazo; es decir, entre plusvalías especulativas y plusvalías ordinarias. Las plusvalías a largo plazo se gravarán aplicando los tipos ordinarios del impuesto al 50 por ciento de la base imponible. En otras palabras, los tipos efectivos serán la mitad de los tipos ordinarios. Para evitar lo que he llamado la congelación de activos se prevé que estarán exentos los incrementos del patrimonio cuando el contribuyente reinvierta el importe total del precio, es decir, cuando no retire la plusvalía para dedicarla al consumo. Pero como aquí no se trata de regalar nada —y de eso hablaremos cuando me refiera a las fusiones—, las plusvalías no gra-

vadas se deducen del precio de los bienes comprados. El resultado es que, cuando estos se vendan, se ingresará el impuesto correspondiente a las plusvalías aplazadas en el momento de la reinserción. Las disminuciones patrimoniales —y termino, señor Presidente— sólo podrán deducirse de los incrementos de patrimonio y de los rendimientos ordinarios con un límite, bajo —hemos puesto 200.000 pesetas pero estamos dispuestos a reconsiderarlo— porque aquí sí que es coherente el sistema de imputar las minusvalías a las plusvalías, lo que no es coherente es con el sistema actual.

Para no fatigar la imaginación de SS. SS. les diré que este modelo no es en absoluto original. Es copia prácticamente exacta del modelo que tenían los Estados Unidos antes de las reformas de plusvalías más recientes. ¿Por qué? Porque, en mi opinión, esto es coherente con una escala progresiva, con una escala como la que tenemos y con un régimen como el que tenemos. Cuando ustedes tengan a bien traernos a esta Cámara la filosofía del nuevo impuesto, estaremos en condiciones de decir cuál es la filosofía de nuestro modelo de incrementos de patrimonio. Yo no voy a hacer un homenaje a los historiadores del futuro, como ha hecho el portavoz adjunto del Grupo Catalán, pero sí creo que muchas de las cosas que él ha dicho y de las que yo he dicho van a ser repetidas, no en los periódicos como se están lanzando ahora como globos sonda, sino en una tribuna y dentro de muy poco tiempo.

Muchas gracias.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Marcet i Morera): Gracias, señor García-Margallo.

Para defender las enmiendas del Centro Democrático y Social a este bloque, tiene la palabra el señor Lausén.

El señor **LASUEN SANCHO**: Muchas gracias, señor Presidente.

Personalmente coincido en la evaluación de la irrelevancia de este debate en este momento con Sabadell y con el señor Casas; de forma que también hay una identificación entre Alcañiz y Sabadell. (**Risas.**) Creo también que independientemente de los hechos que ha mencionado y de sus motivaciones, que yo suscribo, la razón por la cual debatimos este proyecto de ley en este momento se debe a causas técnico-prácticas.

Nosotros creemos que, si hay una coincidencia general en el país acerca de la necesidad de producir una reforma fiscal, no tiene mucho sentido discutir las correcciones que es posible hacer al proyecto de ley desde distintas perspectivas, porque lógicamente se deben incorporar en la nueva reforma fiscal. Lo que tiene sentido político es analizar por qué el Gobierno ha elaborado este proyecto de ley de la forma en que lo ha hecho. Digo que tiene sentido político destacarlas porque pueden ser influyentes a la hora de proceder al consenso fiscal que nos espera.

Nosotros creemos que el Gobierno pensó que este año los ingresos fiscales podrían tener una reducción en su tasa de incremento que era incompatible con los proyectos macroeconómicos de obtención de un déficit público

inferior, etcétera. Hay rastros semánticos suficientes en el discurso del Ministro en el debate de totalidad para justificarlo. Recuerdo que le dije al Ministro en ese debate dos cosas. Primero, que la tasa de crecimiento del PIB este año no iba a ser del orden del 4 por ciento, sino más bien cerca del 4,5 ó 5, y los últimos indicadores económicos del Banco de Bilbao y las manifestaciones oficiales se empiezan a orientar en el sentido de que el enfriamiento que se esperaba de la economía española no se estaba registrando y que la tasa de actividad está creciendo al 4,6 por ciento. Segundo, le dije que, como consecuencia del incremento del empleo por afloramiento de la economía sumergida, iba a tener un número de retenciones y de incrementos impositivos de tipo inflacionario suficientes para garantizar un incremento de ingresos superior al previsto en el propio presupuesto, de forma que al final del año se iba a encontrar en una situación financiera holgada, que le permitiría reducir el déficit incluso más de lo que preveía. Los datos publicados hoy en las revistas económicas y en la prensa en general revelan que —me parece que la fecha del banco de datos publicados es de fin del mes anterior— los gastos públicos están creciendo al 4 por ciento y, como consecuencia, la cifra de déficit público, comparada con la del año anterior, es del 40 por ciento menor.

Esto revela que el temor del Gobierno, que sin duda influyó en la redacción de este proyecto de ley, no se va a cumplir en absoluto; más bien se van a cumplir nuestras predicciones. Al final del año los ingresos públicos van a ser muy superiores. Como consecuencia de este hecho, no tiene sentido que el Gobierno mantenga en este proyecto de ley unos ajustes de los tipos, bases, cuotas, etcétera, a la tasa de inflación prevista del 5 por ciento, cuando en realidad va a ser el 6,8, porque podría renunciar muy fácilmente a este tipo de impuesto inflacionario, dado que los datos van a ser mucho más favorables de lo que esperaba. Esto es lo que motivó, en nuestra exposición, una serie de enmiendas de tipo técnico que trataban de garantizar que las bases, cuotas, tipos, etcétera, reflejaran el tipo de inflación real previsto, que va a ser del orden del 6 y pico por ciento, y no del 5, porque no creemos necesario que el Estado tenga que recurrir a este tipo de impuesto inflacionario para garantizar la estabilidad macroeconómica y los proyectos realizados, ya que pensamos que va a tener muchos más ingresos de los que prevé, como es el caso habitual desde el año 1986.

Por otra parte, pensamos que el Gobierno también rehuyó introducir reformas importantes en este proyecto de ley, no por razones prácticas de temor a una falta de recaudación sino por razones técnicas. Las razones técnicas son las siguientes. Obviamente, la legislación fiscal española de que disponemos es fruto del consenso teórico fiscal que existía al final de los años sesenta, principio de los setenta, en el mundo civilizado, que se empezó a difundir en España alrededor del año 1972 ó 1973 y que fructificó en la reforma fiscal que todavía está vigente.

En el mundo occidental sucede que cada diez o doce años se producen revisiones drásticas en casi todas las ciencias, y en el terreno fiscal se han producido en los úl-

timos años muy significativamente. Y sucede que en las profesiones normalmente la formación inicial influye excesivamente en los técnicos que han pasado por este proceso de formación básica; varían las aplicaciones de los conceptos, pero los conceptos mismos se introducen tan fuertemente en las profesiones que luego es muy difícil modificarlos. Básicamente ése es el caso de los asesores técnico-fiscales del Gobierno, que siguen profesionalmente anclados en el Musgrave, por decirlo de una forma simple, de la primera época. Romper esa sabiduría convencional establecida va a ser difícil y la reforma fiscal futura no será fructífera si no se produce una puesta al día esencial en las concepciones básicas de todos los conceptos, no sólo del concepto de renta sino del propósito de la fiscalidad, cómo se debe adecuar en una economía que se integra en otro contexto más amplio, etcétera; es decir, toda una serie de conceptos económicos fundamentales ligados a la fiscalidad, que es imprescindible que se corrijan, porque la teoría fiscal en los últimos diez años ha dado un salto cuantitativo significativo. Esto se podía haber intentado hacer en este proyecto de ley; obviamente no se ha hecho y se sigue aferrado a los viejos conceptos y a las viejas ideas. Nosotros querríamos destacar en esta discusión que, a efectos prácticos, en el próximo consenso fiscal sería imprescindible que hubiera una adecuación teórico fiscal básica en todas las personas que van a discutir, por lo cual les recomendaríamos que se leyeran, entre otros, el último Musgrave, que es una variación sustantiva sobre la anterior, tan sustantiva como que la imposición progresiva sobre el consumo es una figura que hace diez años se descalificaba y en este momento se recomienda como más eficaz, más justa y más práctica que la imposición progresiva sobre la renta total.

Aparte de estas consideraciones de tipo general, nosotros tenemos en este momento una serie de enmiendas suficientemente conocidas y debatidas, por lo que no voy a insistir en ellas. Son de cuatro tipos; unas de indexación de las bases a la inversión real previsible; otras, que tratan de proteger, en alguna medida, la formación de capital humano a través de las desgravaciones de los gastos en Educación, en Sanidad, de protección a la familia, etcétera, acomodándose a la nueva situación demográfica del país; otras puramente de corrección semántica, porque pensamos que deben tener tratamiento igual rentas parecidas, sean trabajo dependiente o sean trabajo independiente; y una final del ahorro, que es la más importante para nosotros, que tampoco vamos a discutirla porque es suficientemente conocida, que tipifica una especie de ahorro popular, que el Gobierno francés ha incorporado últimamente y que el Gobierno socialista conoce perfectamente, sobre el que hay un tipo de consenso establecido. Lo único que queremos saber a este respecto es si el Gobierno va a aceptar nuestra enmienda en esta ley o va a tratar de incluirla en el próximo proyecto de reforma fiscal.

Muchas Gracias.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Marcet i Morera): Gracias, señor Lasuén.

Para defender las enmiendas del Grupo de Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya, tiene la palabra el señor Martínez.

El señor **MARTINEZ BLASCO**: Señor Presidente, señoras y señores Diputados, hemos presentado diez enmiendas a este proyecto de ley, todas ellas al Título V, Normas tributarias.

Efectivamente, como ya se ha señalado, este debate es a pie forzado puesto que un proyecto de ley que se llama de medidas urgentes, cuya tramitación ha tardado tantos meses, llega en un momento en el que los objetivos pueden ser diferentes de las razones que llevaron a la publicación del decreto-ley. En todo caso, tiene el interés de suscitar de frente las pautas de por dónde va a ir la reforma fiscal —el resto de los portavoces se ha referido a ello— y nosotros hemos denunciado que se está haciendo con excesivo retraso. A todo el mundo preocupa que estemos finalizando el mes de mayo, que no conozcamos las propuestas concretas que hace el Gobierno, que el riesgo de llegar al comienzo del ejercicio de 1991 sin tener aprobados los textos legales es evidente para todos, y no es un tema que se deba acometer con prisa o precipitación, sino todo lo contrario. Tenemos que seguir día a día el frenesí de la prensa para poder atisbar lo que los diferentes técnicos están anunciando.

En todo caso, queremos señalar públicamente que nos preocupan algunas de las voces, cantos de sirena o globos sonda —como se han calificado antes— que se están escuchando en temas que a nosotros nos preocupan, como que la armonización fiscal en este país sirviese para mantener un grado de opacidad importante para determinados activos financieros con la excusa de que, de lo contrario, con el mercado único de capitales pudieran salir todavía más capitales de nuestro país de los que salen en estos momentos; incluso alguien ha mencionado aquí la palabra amnistía. Nos preocupa el tratamiento del capital en la futura reforma fiscal y lo dejamos simplemente señalado en estos momentos. Como nos preocupa —y también lo hemos señalado— el escándalo que se está produciendo con las fusiones, no sólo por la cuantía, sino por el regate que parece ser que está suponiendo en el Ministerio de Economía y Hacienda el tema de los incentivos fiscales a las fusiones, que da la impresión de que son prebendas y no otra cosa.

Paso a señalar en qué consisten las enmiendas. Hemos presentado cinco al Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas y cuatro a los impuestos locales. **(El señor Presidente ocupa la Presidencia.)** Las enmiendas al Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas pretenden simplemente señalar los puntos que nosotros creemos que en el futuro la reforma fiscal debe contemplar. Tampoco tenemos la pretensión, evidentemente, de que sean incluidas en este proyecto de ley, puesto que ya fueron rechazadas en el trámite de Ponencia y de Comisión, aunque se ha dicho —y nosotros también lo confirmamos— que las razones económicas y técnicas hubiesen permitido la inclusión de estas enmiendas. La primera de ellas es aumentar los gastos deducibles para las rentas salariales

más bajas; no para todas las rentas del trabajo, no para todas las rentas salariales, sino para las rentas salariales más bajas, para aquéllas que son, además, por cuenta ajena dentro de las rentas del trabajo. El tratamiento técnicamente puede ser más o menos ajustado, pero la experiencia es que las rentas salariales, dentro de este Impuesto, son las mejor sujetas por la fiscalidad y aunque estructuralmente —yo digo que teóricamente— pueda haber un trato equilibrado, como se nos contestó en la Comisión correspondiente, en la práctica resulta que el mayor peso impositivo en este país recae sobre las rentas, como digo, más bajas dentro de las salariales. Por eso, con un determinado límite para todos aquellos sujetos cuyas rentas sean exclusivamente salariales, proponíamos un incremento de los gastos deducibles hasta el 10 por ciento, en lugar del 2 por ciento que tiene en estos momentos.

La siguiente enmienda propone suprimir el tope del 70 por ciento para la cuota íntegra cuando se acumula el Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas con el Impuesto extraordinario de Patrimonio. Entendemos la razón por la que se pone este límite, pero nosotros estamos en desacuerdo por parecidas razones a las que hemos señalado antes.

En este país, en la práctica, por el juego de los distintos impuestos, las rentas salariales son las más perjudicadas. Por tanto, ese límite del 70 por ciento que está previsto, nos parece que en este año se debería romper en tanto llega la reforma de todo el sistema impositivo.

Las dos enmiendas siguientes, las números 142 y 143, pretenden la supresión del mantenimiento que se propone para el ejercicio de 1990 de la deducción del 10 por ciento para la segunda vivienda. Creemos que eso, en su momento, obedeció a un incentivo a la producción inmobiliaria y no a la solución de los problemas de vivienda, puesto que se trataba de incentivar la adquisición de la segunda, tercera, cuarta, quinta o sexta vivienda, pero efectivamente ha pasado ya, no tiene sentido mantenerlo para las adquiridas antes de 1988 ni para las adquiridas en los últimos ejercicios. Por tanto, proponemos la supresión de esa deducción del 10 por ciento.

La enmienda 149 a nosotros nos parece importante desde el punto de vista técnico. Se trata de autorizar al Gobierno —y enfatizo autorizar, no obligamos—, para que cada año ajuste tanto las tarifas como las deducciones a la tasa de inflación media real. ¿Para qué? Evidentemente para no incorporar al Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas elementos inflacionistas para que, efectivamente, se acentuase la neutralidad del impuesto, despojando de todos estos elementos.

En las cuatro enmiendas en materia de impuestos locales, de la sección 6.ª, en primer lugar, proponemos la supresión de la modificación del artículo 37 de la Ley de Financiación de las haciendas locales, Ley 39/1988. Ya dijimos que abriendo el abanico de posibilidades de los ayuntamientos en el impuesto de bienes inmuebles, que permite rebajar no sólo a la mitad sino a un cuarto —cuando los catastros hayan sido revisados— esto que podría parecer que aumenta la autonomía municipal, en la práctica no va a ser así. Pasa algo parecido a lo que ocurrió

con el tema de los recargos del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas en manos de las corporaciones locales. En la práctica, con las presiones que se están produciendo, este abanico es contrario a los intereses económicos de los ayuntamientos, aunque, insisto, pudiera parecer que es un incremento de la autonomía municipal, porque incremento de la autonomía municipal era la legislación anterior donde los tipos eran libres para los ayuntamientos.

La siguiente enmienda propone suprimir los beneficios fiscales que se quieren mantener en esta ley sin compensaciones. Ya señalamos en Comisión que tanto los beneficios fiscales a la Olimpiada, como la exención del Impuesto de construcciones, instalaciones y obras, a que se refiere la enmienda 146, nos parecen un grave atentado contra las corporaciones locales.

El principio fundamental del artículo 9.º de la Ley de haciendas locales es que se quitan las bonificaciones, exenciones y demás que existieran y que, en cualquier caso, cuando se produzcan exenciones, bonificaciones, etcétera, hechas por legislación o por decisión del Gobierno central, habría compensaciones simultáneamente a los ayuntamientos.

A los ayuntamientos les costó años conseguir, que si legislación estatal o decisiones estatales producían aminoración de ingresos en las corporaciones locales, hubiese simultáneamente una compensación en favor de estos ayuntamientos. Ahora, en virtud de estas modificaciones que se proponen, quebramos totalmente el principio, se mantienen unas bonificaciones fiscales que se habían dado por terminadas, además se exime del impuesto de construcciones a una serie de construcciones muy importantes de una serie de organismos, administraciones y demás, y se dice expresamente que tanto estas bonificaciones como las exenciones de impuestos no llevan consigo la compensación a los municipios. Efectivamente creemos que eso es grave y por eso proponemos la supresión de las modificaciones que se pretenden en este texto legal.

Con la enmienda número 147, para mayor garantía de todos, queremos que se introduzca en el texto, lo que figuraba en el artículo 361.1 del Real Decreto legislativo 781/86. Se trata de una garantía técnica para los municipios de que cobrarán el Impuesto de incremento del valor de los terrenos.

En la legislación anterior, a la que se refiere el texto refundido del año 1986, estaba previsto que no se podía inscribir en el Registro si previamente no se aportaba la liquidación del Impuesto de incremento del valor de los terrenos, conocido como Impuesto de plusvalía, en los ayuntamientos. Ese requisito previo para la inscripción registral ha desaparecido en la legislación nueva y nosotros proponemos que vuelva a aparecer, insisto, como garantía para los municipios de que podrán cobrar el Impuesto de incremento del valor de los terrenos.

Nada más y muchas gracias.

El señor **PRESIDENTE**: Gracias, señor Martínez. Enmienda del señor Mardones. Tiene la palabra.

El señor **MARDONES SEVILLA**: Gracias, señor Presidente, y con gran concreción, porque ya en el trámite de Comisión dimos argumentos sobrados.

En esta enmienda al artículo 19 proponemos que se recupere una vieja figura en el ordenamiento fiscal español que hasta hace pocos años estuvo vigente y que tiene un fondo de apoyo más que testimonial al ahorro familiar, al pequeño ahorro privado en España, vía inversión en Bolsa y con la consecuente deducción de la cuota.

Nosotros proponemos aquí una deducción en la cuota para la declaración posterior del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas con las garantías de evitar la especulación, y, como existía ya en anteriores leyes al respecto, el bloqueo durante tres años en el patrimonio personal del adquirente, contados a partir del momento de la adquisición en Bolsa, para que tuviera también un efecto de apoyo al mantenimiento de los índices de contratación en Bolsa.

No era pequeña la partida de acciones, de valores de renta variable, que en las Bolsas españolas estaban en el índice comercial que apoyaba a las mismas, y que quedaban como apoyo a estas modestas economías, a este ahorro familiar, a este modesto ahorro privado y, al mismo tiempo, estaba dentro del sistema financiero contribuyendo, vía ahorro, a una estabilidad del mismo.

Nosotros proponemos, sencillamente, recuperar, como digo, esta figura en las deducciones de la cuota y hacerla compatible con el discurso que tanto se está oyendo en estos últimos tiempos de apoyo al ahorro familiar.

Nada más y muchas gracias, señor Presidente.

El señor **PRESIDENTE**: Gracias, señor Mardones.

Turno en contra. La señora Juan Millet, por el Grupo Socialista, tiene la palabra.

La señora **JUAN MILLET**: Señor Presidente, en primer lugar, antes de empezar la réplica a los distintos portavoces en este turno de intervención, quiero agradecer a todos ellos (porque ha sido una tónica general) el tono del debate que aquí se ha producido. Evidentemente, creo que este tono viene muy condicionado, como se ha explicado aquí, por el momento y la situación en que se está produciendo este debate, y cuáles son las expectativas que están encima de la mesa para conseguir el mayor nivel de consenso posible sobre la futura reforma fiscal.

Efectivamente, esta Ley, originada por un Real Decreto que convalidamos en esta Cámara, no hace más que mantener una situación de continuidad en cuanto al Impuesto sobre la Renta y en cuanto al marco tributario sobre lo que ya tenemos; una situación de continuidad que en lo que se refiere al Impuesto sobre la Renta parte, no obstante, de importantes modificaciones producidas en los últimos años, importantes modificaciones como las que ya introdujo la Ley de Presupuestos para 1988, que revisó la tarifa y el sistema de deducciones, introdujo más racionalización y simplificación en los incentivos e implantó por primera vez el ajuste a la inflación. Esta política continuó en los presupuestos de 1989 y continúa en estos presupuestos. Por el camino hemos tenido una sen-

tencia del Tribunal Constitucional y una adaptación del actual impuesto a esta sentencia. Esta es la situación en la cual estamos y sobre este marco es sobre el que están planteadas las enmiendas y las correspondientes discusiones.

El representante del Grupo Parlamentario Catalán nos echa en cara no haber podido discutir este tema anteriormente. Ya debatimos esta cuestión en Comisión. Creo que debería reconocer como mínimo, que teniendo en cuenta la disolución de las Cámaras y planteándose aquí la necesidad de una prórroga del presupuesto, fue importante recoger en dicha prórroga unos planteamientos que contemplaran y dieran la máxima seguridad jurídica a los ciudadanos al objeto de que pudieran saber cuál iba a ser el marco tributario en que nos íbamos a mover a partir del día 1.º de enero. Ha dicho que no esperaba que fuera aceptada ninguna enmienda. Respecto a diversas modificaciones aunque nos ha expuesto cuál es su filosofía, como él ha reconocido, en este momento es difícil aceptar ninguna enmienda, pero, como S. S. sabe es nuestra costumbre, nos hemos leído todas las enmiendas con detenimiento y ofrecemos una transacción a la enmienda número 17, que modifica el artículo 13.1, no tanto al fondo, que en este caso se mantiene el tratamiento de las deducciones de gastos por sujetos pasivos con minusvalías, sino al tema competencial.

Por consiguiente, el texto quedaría tal como está e introduciríamos al final del mismo la expresión: mediante certificado expedido por el Instituto Nacional de Servicios Sociales o por las entidades gestoras correspondientes de las comunidades autónomas que tengan transferidas sus competencias. Creo que con esto se da completa satisfacción a la aspiración que se perseguía con esta enmienda.

¡Qué le voy a decir sobre el resto de los temas planteados! Entraremos a fondo en ellos cuando los debatamos. De todas maneras ha sacado continuamente a colación declaraciones, comentarios de prensa y demás del Secretario de Estado de Hacienda, señor Borrell. Lo que está claro, señoría, es que en este momento no hay nada decidido, el debate está abierto, todo es opinable y sobre estas premisas discutiremos. Me asombra ese intento suyo de querer coincidir al 100 por cien yo no sé si también porque el señor Borrell es catalán y como usted ha dicho que coincidía con el Presidente también quiere coincidir con el Secretario de Estado a todos los niveles.

Bromas aparte, paso a contestar al siguiente portavoz que ha intervenido en este debate, al señor García-Margallo, del Grupo Popular. Tengo que reconocer que ha hecho una intervención en la que ha intentado mantener un equilibrio difícil entre posturas que dice que son para ahora, posturas que se han defendido conjuntamente en el pasado, fruto de la reforma fiscal de 1977 y posturas que supongo que todavía se guardará para defender en el futuro en la reforma que hagamos. En esta situación, y empleando, además, muletillas que le son propias como las referencias a Orwell o a las plantillas de los inspectores, que siempre nos está diciendo, bromas aparte le contestaré a varias cuestiones que ha planteado.

Nos ha hablado principalmente de dos temas: uno, el tratamiento fiscal de la familia. Creo que tendría que pensar si no está manteniendo una nueva desigualdad. Está planteando aquí que le contestemos, que se abra un debate o se haga una reflexión sobre la posible desigualdad de trato entre unas familias y otras. Tengo que recordar, primero, que en el tema del tratamiento de la unidad familiar hubo un consenso en la reforma fiscal, como él ha recordado, que ningún grupo recurrió este tema al Tribunal Constitucional, fue el propio Tribunal Constitucional el que se lo planteó y el que ha sentado una doctrina, y si alguna doctrina ha sentado en este punto es que no hay que introducir tratamiento desigual entre personas con la misma capacidad económica en función de cuál sea su situación de convivencia personal. Me parece un punto importante. Efectivamente, hay que personalizar el tributo en función de las situaciones familiares, pero no introduzcamos distorsiones añadidas —tenemos una sentencia muy reciente—, cuando el principio es el que es.

El tema de la familia, como decía muy bien el portavoz del Grupo Catalán (Convergència i Unió) creo que hay que mirarlo más globalmente que en el aspecto puramente fiscal, porque en el tema puramente fiscal, señoría, yo no he encontrado en la Constitución nada que diga que hay que primar fiscalmente a los matrimonios por encima de otras situaciones de convivencia.

Ha hecho una reflexión sobre la génesis, los incrementos y deducciones patrimoniales en nuestro sistema tributario. Me ha gustado escuchar sus reflexiones teóricas, que siempre son interesantes. Yo le diría que las mantuviese para cuando discutamos qué reforma fiscal vamos a hacer, porque sobre ellas a lo mejor es más posible el acuerdo. De todas maneras, nos ha traído aquí una enmienda concreta, la que quiere que debatamos, y respecto a la que le tengo que decir algunas cosas. La he leído con detenimiento, efectivamente. Como es una enmienda sacada del contexto del resto del Impuesto y sin tocar otros artículos conexos, es difícil a veces comprender cómo quedaría el paisaje si se aplicara taxativamente.

En primer lugar, tengo que decirle que nos está planteando un concepto nuevo que no lo presenta como tal, porque de hecho está introduciendo una base liquidable allí donde hay una base imponible. Dígalo así; diga que deja exentas el 50 por ciento de las plusvalías.

Me he tomado el trabajo de ver qué dicen ustedes. Muy recientemente, el año pasado, en esta tribuna su grupo presentó una enmienda que también decía que iba a solucionar el tema de las plusvalías. Con motivo del Real Decreto sobre tributación de letras del Tesoro para no residentes, presentaron una enmienda de totalidad basada en incrementos y disminuciones y no se parece en nada a ésta. Hace seis meses ustedes nos decían que querían un tipo del 20 por ciento y ahora nos dicen que quieren introducir una base liquidable al 50 por ciento. Antes nos hablaban de plazos de reinversión para tres meses y ahora nos hablan de plazos de reinversión para dos años. Antes no había compensación, ahora hay compensación. Aunque sea un tema puntual, para el momento, aunque no sea su postura de futuro, creo que, de todas maneras,

deja mucho que desear su planteamiento sobre los incrementos patrimoniales.

El señor Lasuén, del CDS, nos ha ofrecido una intervención de las que le gustan a él sobre macroeconomía, sobre proyecciones económicas y demás que tanto le gustan. Yo no osaré entrar, ni mucho menos, en este debate. Nos ha recomendado que nos leamos a Musgrave; lo haremos. Ha planteado desde esta tribuna temas que no se habían planteado jamás, como el impuesto sobre el consumo. Yo creo que si el señor Lasuén continúa en esta legislatura ocupándose de los temas fiscales, los que estamos encargados de esta materia lo vamos a pasar francamente bien.

Las únicas enmiendas de fondo que plantea su grupo tienen relación con el tema de la indicación o no de las magnitudes que aparecen en el impuesto. Como decía al principio de mi intervención, esto ya fue una introducción de la Ley de los Presupuestos en 1988. Sabe que no hay consenso en el resto del país ni en la OCDE sobre qué políticas utilizar en cuanto a indicar o no. Estamos en una vía y pensamos es la más correcta, dejarlo como un instrumento de política económica en manos del Gobierno en cada momento. La magnitud que hemos utilizado es la inflación prevista porque pensamos que ayuda mucho más a concienciar al país sobre la necesidad de contener esta magnitud para reducir el diferencial con el resto de los países de la Comunidad Económica Europea.

Por último, en cuanto al portavoz de Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya quiero alabar el tono de su intervención, así como que haya expuesto desde esta tribuna posturas de su grupo respecto a lo que pueda ser la reforma fiscal. Yo creo que puede haber consenso, aunque, como él dice, sus enmiendas no van a ser aceptadas porque son más testimoniales que correctoras de algún tema concreto. Por ejemplo, en la relativa a las rentas del trabajo y la deducción de gastos, le recordaría lo que se ha publicado últimamente en la prensa y en los medios de comunicación de todos los países de la OCDE. España, no obstante el importante peso que tienen las rentas del trabajo en la recaudación del Impuesto, es el país que menor peso relativo tiene en comparación con el resto de los países. Esa jungla de tratamiento de las rentas del capital, ya que no existe un modelo europeo, sino muchos diferentes, trae como consecuencia, normalmente, una reducción del impuesto y una mayor carga hacia las rentas del trabajo.

Nosotros pensamos, como dijo el Presidente Felipe González en el debate de la cuestión de confianza, que en cualquier reforma fiscal que hagamos en el futuro tendremos que tener en cuenta cuáles son los condicionamientos para la entrada en el mercado de liberalización de capitales a partir de 1993, pero estaremos, señorías, por evitar que se produzca una redistribución de esta carga fiscal en contra de las rentas del trabajo.

Nada más. Muchas gracias.

El señor **PRESIDENTE**: Gracias, señora Juan. Para réplica tiene la palabra el señor Casas.

El señor **CASAS I BEDOS**: Gracias, señor Presidente.

Voy a ser muy breve. Veo que coincidimos con la portavoz del Grupo Socialista en que el contenido real de este debate no puede dar mucho de sí, ella misma lo ha dicho al iniciar su intervención. En mi primera intervención yo decía que esto era así no por circunstancias ajenas a la voluntad del Gobierno, sino por decisión expresa del propio Gobierno al adelantar las elecciones, disolver las Cámaras anticipadamente y presentar el proyecto de ley cuando lo ha hecho, porque se podía haber presentado en enero y habilitar dicho mes para discutirlo. Es decir, que estamos donde estamos no por causas ajenas a la voluntad del Gobierno, sino por decisiones expresas del propio Gobierno. Le digo más, nosotros hacemos un esfuerzo para entender estas decisiones del Gobierno y nos sumamos a la intención manifestada reiteradamente por el Presidente del Gobierno y por el señor Ministro de Economía y Hacienda, en el sentido de iniciar los grupos parlamentarios una vía de diálogo para ver cómo hacemos una reforma fiscal que acerque a nuestro país a lo que necesita realmente en este terreno para afrontar con éxito el reto del año 1993.

En esta línea de colaboración, aportando nuestros puntos de vista, nuestra actitud en este debate es sumamente prudente. Hemos querido presentar unas enmiendas que pudieran adelantar ya algunas reformas que presumiblemente se van a hacer en su día y, en definitiva, hemos querido constatar que mientras nosotros estamos debatiendo cuál va a ser la fiscalidad española para 1990, el señor Secretario de Estado, señor Borrel, está haciendo unas declaraciones que no pueden ser tenidas en consideración como algo baladí, son declaraciones importantes. El Secretario de Estado de Hacienda cuando habla de temas fiscales lo hace en su condición de Secretario de Estado, y si se da la circunstancia de que hace estas declaraciones y estas conferencias en pleno debate de Presupuestos, hay que atribuirlo o a que el señor Borrell, de buena fe, está haciendo público lo que él cree que debe ser la reforma, o lo que el señor Borrell pretende es que la opinión pública no capte lo que realmente estamos aprobando que —repito— es una legislación absolutamente caducada, y quiere introducir en la opinión pública la confusión de que lo que estamos haciendo aquí ahora es el debate de todas esas nuevas normas que aún no ha comenzado. Sin embargo, no le doy más importancia a este hecho. Repito que nuestra voluntad y moderación en este debate está fundamentada en la necesidad y urgencia de realizar esta amplia reforma fiscal. Han de saber que nos encontrarán dispuestos a aportar muchas iniciativas para hacer esta reforma fiscal y que cuanto antes comencemos el debate e iniciemos el consenso será mejor, porque haremos un favor al conjunto del país.

Por otra parte, acepto la enmienda transaccional que usted me propone, enmienda que afecta a un tema no sustancial de la ley pero creo que de alguna forma viene a resolver el tema que planteaba nuestra enmienda. Por ello vamos a aceptarla y votarla favorablemente.

Nada más, señor Presidente y muchas gracias.

El señor **PRESIDENTE**: Gracias, señor Casas.

Tiene la palabra el señor García-Margallo.

El señor **GARCIA-MARGALLO Y MARFIL**: Señor Presidente, señora portavoz, gracias por su tono.

Voy a hacer dos observaciones previas. Créame que cuando intento mantener el equilibrio lo mantengo. Segundo, es verdad que he citado a Orwell y que lo cito alguna vez, pero la cita de hoy era nueva, no era de «1984» sino de «Rebelión en la granja» y, créame la lectura de esos libros me ayudó mucho a sentarme en estos bancos.

He empezado diciendo que la reforma fiscal es para todos nosotros una especie de amor de juventud, al que conservo una cierta fidelidad. Dije que esa reforma era coherente cuando la hicimos, pero que las modificaciones que este Gobierno ha ido introduciendo a lo largo de los tiempos han adulterado hasta tal punto el producto que en estos momentos es irreconocible. Sobre todo he señalado que, me guste o no me guste el modelo ideal en que se inspiró aquella reforma, en el Musgrave antiguo, que dice Lasuén, en el Haig-Simons-Carter, que me parece que es más exacto, el problema es que los tiempos han cambiado; como dice don Hilarión en la «Verbena de la Paloma», «hoy los tiempos adelantan que es una barbaridad». Hoy estamos en un mercado único, y cuando entre en vigor la directiva sobre libre circulación de capitales y libre prestación de servicios bancarios, el sistema que tenemos ahora, nos guste o no nos guste, le profesemos o no le profesemos fidelidad, es pura y simplemente inmantenible. Si ustedes se empeñan en mantener un régimen fiscal de las plusvalías como el que tenemos, que difiere de los que existen en todo el resto de los países de Europa, las plusvalías será un concepto abstracto, será un concepto que estará en los libros, pero será un concepto que no se aplique, por lo menos a los contribuyentes más ricos, a los más avispados, a los que pueden aplazar, eludir o diferir el impuesto.

En el tema de la familia, he dicho ya varias veces y es verdad que todos los grupos parlamentarios votamos el sistema de acumulación de las rentas y que nadie percibió en aquel momento que el sistema era anticonstitucional; pero también es verdad, señora Juan, que todos los grupos parlamentarios de la oposición desde 1982 han reiterado que el sistema era malo y que los remedios que ustedes utilizaban para paliar los defectos del sistema de acumulación no funcionaban. Hay una declaración expresa del entonces Ministro de Hacienda, señor Boyer, reconociendo que teníamos razón. Lo que pasa es que reconociéndonos las razones del diagnóstico no han coincidido ustedes con nosotros en el tratamiento y ha sido el Tribunal Constitucional el que ha tenido que darles un pescozón.

En el tema de los incrementos de patrimonio, me he cuidado muy mucho de decir que el régimen fiscal para los incrementos de patrimonio que aquí estamos proponiendo se refiere al ejercicio 1990 e inserto en la filosofía de un impuesto sobre la renta que después de las adulteraciones a las que nos hemos referido, nos nos gusta y que cuando ustedes traigan un impuesto sobre la renta diremos cuál es la postura que nosotros tenemos sobre los in-

crementos de patrimonio en ese concepto. A usted no es que no le guste el paisaje, como ha dicho, no le gusta el paisaje, el paisaje ni nada de lo que he dicho sobre los incrementos de patrimonio.

Entre otras cosas yo no he dicho nunca que haya exención por reinversión. He dicho: como aquí no se regala nada, la plusvalía que en el momento de la reinversión no tributa se deduce luego del precio de compra de los otros bienes, de tal forma que cuando se vendan y se vaya al consumo se gravará la plusvalía, cuyo gravamen se aplaza, se difiere, no se exime; es una diferencia importante.

Es verdad que no coincide el régimen fiscal de incrementos de patrimonio, que estamos proponiendo ahora, con el que propusimos entonces, que tenía tipo fijo. A mí el tipo fijo personalmente no me gusta. Creo que no cuadra con un sistema progresivo, con una tarifa progresiva como la que tenemos en estos momentos. Por eso he dicho que con esta filosofía le propongo este modelo. Siento que no le guste el modelo que he puesto; lo he dicho porque no oculto nunca cartas. ¿Que el sistema no es original? Es el sistema del artículo 1.221 y siguientes del «Internal Revenue Code» de los Estados Unidos de América y les ha parecido bien prácticamente a todos los expertos que han hablado sobre el tema. Recuérdeme que cuando le envíe el libro de Orwell le mande también el de Richard Woods sobre impuesto sobre la renta, que por cierto también está traducido.

Muchas gracias.

El señor **PRESIDENTE**: Gracias, señor García-Margallo.

El señor Lasuén tiene la palabra.

El señor **LASUEN SANCHO**: Gracias, señor Presidente.

Señora Juan Millet, muchas gracias por sus comentarios. En realidad, después de destacar la irrelevancia de este debate en este momento, por la razones que he explicado, he querido, en nombre de nuestro Grupo, hacer le tres recomendaciones básicas, no a usted específicamente, sino a su Grupo Parlamentario, para que la discusión y el consenso potencial sobre la reforma fiscal futura tengan éxito.

La primera es que le ruego que no tengan las obsesiones recaudatorias tradicionales de los fiscalistas españoles. Este país, durante mucho tiempo, ha tenido ese problema, pero desde hace unos años, como usted sabe muy bien, los propios cálculos del Ministerio de Hacienda revelan que la elasticidad del sistema fiscal español es del orden de 3 puntos. Quiere decir que por cada incremento de la renta de una peseta, la fiscalidad tiende a aumentar tres. De forma que muy pocas obsesiones recaudatorias. El país puede garantizar una recaudación asegurada.

Las referencias que le he hecho a los datos de los últimos meses iban exclusivamente en el sentido de justificar esta posición. Afortunadamente, ahora este país es distinto de su historia y los ingresos públicos están garantizados con muchos sistemas fiscales. No es necesario percibir la reforma fiscal —ésta es la recomendación—, es

conveniente que no lo hagan desde la perspectiva recaudatoria estricta, porque la recaudación en este país está garantizada. Esa sería la primera reflexión.

La segunda es que desearíamos que afrontaran la próxima reforma fiscal con las menores servidumbres intelectuales posibles, y la referencia es no sólo a su grupo, sino a toda la sociedad y a todo el país. Es imprescindible que el país se libere de servidumbres intelectuales del pasado e incluso del presente. Y voy a hacer una recomendación a este respecto. Sobre todo de las del pasado, porque, como les he dicho, las profesiones en España no se reciclan y los conceptos que las embeben son los que aprendieron en su juventud. Y los conceptos varían mucho en el tiempo. La realidad económica mundial está cambiando y la teoría económica y fiscal están haciendo enormemente, de forma que no es conveniente que nos aferremos a los viejos conceptos, sino que inauguremos unos nuevos más adecuados a la realidad y a la teoría del momento.

Pero también con pocas servidumbres respecto del presente. Le voy a recordar un dato para que sepa por dónde voy. Recuerdo que antes de la famosa reforma fiscal que todavía estamos padeciendo, el Instituto de Estudios Fiscales publicó un informe en cinco libros sobre la reforma propuesta por el señor Carter para Canadá, que es la que ha influido enormemente en la legislación fiscal española, porque no se ha adoptado en ningún otro país del mundo, ni en Canadá. Un ilustre profesor de la Universidad española hizo un prólogo famoso, que le recomiendo que lea, en el que dijo que la concepción Carter era maravillosa, que iba a resolver todos los problemas e iba a informar toda la legislación fiscal del mundo en el año 2000. Al año siguiente, el Tribunal Constitucional de Canadá no aceptó la reforma fiscal de Carter y el único país que ha adoptado parcialmente es España. Todos los demás la han rechazado. Desde entonces, todas las críticas fiscales del mundo se han dirigido a destruir la concepción Carter. Por eso, cuando se vean influidos por el deseo de convergencia con los países de la OCDE, etcétera —por razones prácticas es evidente que tenemos que converger—, desearía que convergiéramos a la italiana; es decir, con el mayor sentido del realismo político posible y adecuando la convergencia a nuestros intereses —usted sabe a lo que me refiero—; que cuando adoptemos una postura a la italiana, lo hagamos con la mayor capacidad y creatividad posible, y si organizamos una huelga voluntaria de transporte público o privado, lo hagamos en el mes de agosto y en domingo.

Muchas gracias.

El señor **PRESIDENTE**: Gracias, señor Lausén.

El señor Martínez tiene la palabra.

El señor **MARTINEZ BLASCO**: Señor Presidente, señorías, no se ha producido contestación u opinión en contra de las enmiendas referentes a los impuestos locales y sí sólo a las relativas al Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas. Efectivamente, hay una diferencia con el Grupo Socialista en el tema de indicación de las tarifas y de las deducciones, en si se ha de hacer con la infla-

ción prevista o con la inflación real media del período devengado.

La razón de que nosotros propongamos esta última fórmula, es porque dejar en manos del Gobierno, como un instrumento más de política económica, los movimientos de las tarifas y de las deducciones es precisamente lo que denunciábamos en el debate a la totalidad de este decreto-ley, que nos ha hecho vivir durante un semestre con una prórroga de presupuestos anteriores, y que, además, hizo una tabla de deducciones en el Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas en base a unos índices que fueron totalmente aleatorios, que ni siquiera fue el mismo índice en todos los tipos de tarifas, de deducciones, etcétera, y dijimos que eso era un comportamiento dentro de la línea de lo que se quiso llamar enfriamiento de la economía española. Mantuvo muy altas las retenciones, con lo que indudablemente sacaba del flujo dinerario una serie de capitales que, en esos momentos, de acuerdo con la política económica del Gobierno, parece que interesaban. Eso es precisamente lo que ya denunciábamos y con lo que estamos de acuerdo, que se juegue con las tarifas, con las deducciones, al albur del Gobierno, según le interese en cada momento. Por eso mismo insistimos en la propuesta de que debe deflactarse en cada momento las tarifas y las deducciones con base en la inflación media real del período al que se refiera el impuesto. Es la única forma de garantizar la neutralidad del impuesto; además, es la única forma de permitir que en este país, por lo menos, no vayamos a peor.

Muchas gracias.

El señor **PRESIDENTE**: Gracias, señor Martínez.

Tiene la palabra la señora Juan Millet.

La señora **JUAN MILLET**: Gracias, señor Presidente.

Brevemente, voy a contestar a los distintos portavoces. El señor Casas, por el Grupo Catalán (Convergència i Unió) ha vuelto a insistir una vez más sobre qué decisiones hemos tomado y cuál era el marco, después de haber disuelto las Cámaras, en el que hemos tenido que discutir este proyecto de ley. Señoría, sólo puedo decirle que asumimos nuestras propias decisiones, somos responsables de las mismas y en absoluto creo que éste sea un tema negativo, sino todo lo contrario. También ha vuelto a insistir sobre el tema de las declaraciones que aparecen en prensa y sobre lo que dice el Secretario de Estado sobre la reforma fiscal. Creo que lo que se está haciendo es algo muy importante y así lo ha reconocido todo el mundo, que es abrir el debate en esta Cámara, que es el lugar donde puede haber posibilidad de un consenso, así como en la sociedad civil. Creo que muy otra —y con razón— habría sido la postura de su Grupo y la de los demás Grupos de la Cámara si hubiéramos hecho una reforma de laboratorio la hubiéramos traído aquí y no se hubiera trasladado a la opinión pública. Y, desde luego, lo que en absoluto comparto es esa presunción de que el señor Borrell quiera confundir a la opinión pública, cuando estamos, señorías, en un momento importante, no lo olvidemos, porque ahora está abierto el período de declaración del

Impuesto sobre la Renta y todos tenemos pendiente esta obligación.

El señor García-Margallo ha vuelto a insistir sobre Orwell y las citas que hace. **(El señor García-Margallo y Marfil hace gestos de protesta.)** Si se repite, señor García-Margallo, también citó en otra ocasión «Rebelión en la granja» —no hace falta que me ilustre sobre ello porque evidentemente también yo he leído este libro— y vuelve a insistir sobre el tema de las plusvalías de las rentas del capital.

Señoría, en primer lugar, discrepo de su concepción general sobre cuál es la reforma que hacen otros países europeos. Usted sabe perfectamente cuando está hablando del tratamiento de las plusvalías o de las rentas del capital en otros países que la legislación tributaria de cada país es fruto de su propia historia, no lo olvidemos. Efectivamente, quizá nosotros tuvimos la gran suerte de que gracias a la transición democrática pudimos hacer una reforma fiscal que nos dotaba, efectivamente, de un impuesto sintético. Yo creo que, en el futuro, no hay que hablar tanto —como se ha hablado aquí— del tratamiento de las plusvalías o de las rentas del capital, sino de qué grado de progresividad queremos que tenga nuestro sistema fiscal y qué grado de progresividad queremos que tenga el Impuesto sobre la Renta, porque ha de seguir manteniéndose este carácter sintético. Las reformas que se han hecho últimamente en otros países europeos, incluso en el ámbito de la OCDE, en Estados Unidos, Canadá o Australia, han ido precisamente, señorías, en la línea de ampliar la base imponible de los impuestos y han ido en la línea de simplificación de deducciones, incentivos y acarreos históricos; incluso Alemania ha ido también recientemente en la línea de reducir beneficios e incentivos fiscales a los rendimientos de capital, que antes tenía.

Señorías, yo creo que el debate debe centrarse en hablar del grado de progresividad que queremos que tenga nuestro sistema tributario y no sobre las plusvalías y su influencia sobre la tasa de ahorro. De todas maneras, sigo discrepando de su enmienda particular, y tengo que decirle que tampoco es una enmienda técnicamente bien hecha. Francamente, yo la he leído con detenimiento y me extraña que usted diga que considera reinversión y me remita al artículo 3.º 2 de la Ley del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas, letras a), b) y c), que son rendimientos del trabajo, rendimientos de explotaciones económicas y rendimientos de otros elementos patrimoniales, porque ése, señoría, es el concepto genérico de renta, con lo cual está usted haciendo una falsa reinversión. Es decir, lo de la reinversión también es una falacia en el planteamiento de su enmienda.

En cuanto al señor Lausén, portavoz del CDS, tengo que decirle que no tenemos obsesiones recaudatorias. Pero S. S. tendrá que reconocer conmigo que, para mantener la reducción del déficit y para tener una correcta política económica, es importante que no juguemos alegremente con una parte del déficit como son los ingresos fiscales. Estoy convencida de que estará de acuerdo conmigo. De todas maneras, creo que ha hablado de muchos temas; incluso de algunos de ellos en clave, y en clave le contesta-

ré que en este momento hay muchas posturas abiertas, todas son posibles, y tal vez tengan más influencia unas posturas que otras.

Por último —no quiero extenderme más—, quiero decirle que, efectivamente, el indicar o no las tarifas es un instrumento en manos del Gobierno. Pero, señorías, tampoco hay que hacer únicamente política monetaria sino que también hay que hacer política fiscal, y este tema es importante para el mantenimiento de una política fiscal seria en la actual situación económica.

El señor **PRESIDENTE**: Gracias, señora Juan Millet.

Concluido el debate relativo al primer bloque de este proyecto de ley, vamos a proceder a las votaciones correspondientes al proyecto de ley de Presupuestos Generales del Estado para el ejercicio de 1990. **(Pausa.)**

Votaciones relativas a la Sección 24, «Ministerio de Cultura».

Enmiendas del Grupo Catalán (Convergència i Unió).
Comienza la votación. **(Pausa.)**

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: Votos emitidos, 290; a favor, 27; en contra, 159; abstenciones, 104.

El señor **PRESIDENTE**: Quedan rechazadas las enmiendas del Grupo Catalán (Convergència i Unió).

Enmiendas del Grupo de Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya.

Comienza la votación. **(Pausa.)**

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: Votos emitidos, 288; a favor, nueve; en contra, 158; abstenciones, 121.

El señor **PRESIDENTE**: Quedan rechazadas las enmiendas del Grupo de Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya.

Enmiendas del Grupo del CDS.

Comienza la votación. **(Pausa.)**

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: Votos emitidos, 288; a favor, 28; en contra, 159; abstenciones, 101.

El señor **PRESIDENTE**: Quedan rechazadas las enmiendas del Grupo del CDS.

Votamos las enmiendas del Grupo Popular.

Comienza la votación. **(Pausa.)**

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: Votos emitidos, 288; a favor, 95; en contra, 157; abstenciones, 36.

El señor **PRESIDENTE**: Quedan rechazadas las enmiendas del Grupo Popular.

Votación relativa a la Sección 24, Ministerio de Cultura.

Comienza la votación. **(Pausa.)**

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: Votos emitidos, 289; a favor, 158; en contra, 125; abstenciones seis.

El señor **PRESIDENTE**: Queda aprobada la Sección 24, Ministerio de Cultura.

Votaciones relativas a la Sección 25, Ministerio para las Relaciones con las Cortes y de la Secretaría del Gobierno.

Votamos las enmiendas del Grupo Popular.

Comienza la votación. **(Pausa.)**

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: Votos emitidos, 288; a favor, 96; en contra, 157; abstenciones, 35.

El señor **PRESIDENTE**: Quedan rechazadas las enmiendas del Grupo Popular.

Habiéndose retirado la enmienda del CDS procede votar la Sección 25.

Comienza la votación. **(Pausa.)**

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: Votos emitidos, 290; a favor, 169; en contra, 107; abstenciones, 14.

El señor **PRESIDENTE**: Queda aprobada la Sección 25. Votaciones relativas a la Sección 28, Ministerio del Portavoz del Gobierno.

Votamos las enmiendas del Grupo Popular.

Comienza la votación. **(Pausa.)**

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: Votos emitidos, 290; a favor, 94; en contra, 159; abstenciones, 37.

El señor **PRESIDENTE**: Quedan rechazadas las enmiendas del grupo Popular.

Habiéndose retirado la enmienda del CDS, corresponde la votación de la Sección 28.

Comienza la votación. **(Pausa.)**

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: Votos emitidos, 289; a favor, 159; en contra, 106; abstenciones, 24.

El señor **PRESIDENTE**: Queda aprobada la Sección 28. Votaciones relativas a la Sección 31.

Enmiendas del Grupo Popular.

Comienza la votación. **(Pausa. El panel electrónico no refleja la votación.)**

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: Votos emitidos, 289; a favor, 108; en contra, 158; abstenciones, 23.

El señor **PRESIDENTE**: Quedan rechazadas las enmiendas del Grupo Popular. **(Rumores.)**

Enmiendas del Grupo Catalán (Convergència i Unió).

Comienza la votación. **(Pausa.)**

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: Votos emitidos, 291; a favor, 120; en contra, 158; abstenciones, 13.

El señor **PRESIDENTE**: Quedan rechazadas las enmiendas del Grupo Catalán (Convergència i Unió).

Los datos del resultado de la anterior votación no corresponden al recuento visual, sino a los proporcionados por el propio ordenador.

Retirada la enmienda del CDS, corresponde la votación de la Sección 31.

Comienza la votación. **(Pausa.)**

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: Votos emitidos, 290; a favor, 159; en contra, 107; abstenciones, 24.

El señor **PRESIDENTE**: Queda aprobada la Sección 31.

Votaciones relativas a la Sección 34, relaciones financieras con la Comunidad Económica Europea.

Enmienda del CDS.

Comienza la votación. **(Pausa.)**

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: Votos emitidos, 290; a favor, 105; en contra, 157; abstenciones, 28.

El señor **PRESIDENTE**: Queda rechazada la enmienda del CDS.

Enmienda del Grupo Popular.

Comienza la votación. **(Pausa.)**

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: Votos emitidos, 291; a favor, 102; en contra, 159; abstenciones, 30.

El señor **PRESIDENTE**: Queda rechazada la enmienda del Grupo Popular.

Votación relativa a la Sección 34.

Comienza la votación. **(Pausa.)**

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: Votos emitidos, 290; a favor, 157; en contra, 115; abstenciones, 18.

El señor **PRESIDENTE**: Queda aprobada la Sección 34. Enmiendas correspondientes al Ente público Radiotelevisión Española.

Enmienda del Grupo del CDS.

Comienza la votación. **(Pausa.)**

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: Votos emitidos, 289; a favor, 29; en contra, 160; abstenciones, 100.

El señor **PRESIDENTE**: Queda rechazada la enmienda del CDS.

Enmienda del Grupo Popular.

Comienza la votación. **(Pausa.)**

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: Votos emitidos, 290; a favor, 112; en contra, 157; abstenciones, 21.

El señor **PRESIDENTE**: Queda rechazada la enmienda del Grupo Popular.

Votamos la enmienda del Grupo de Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya.

Comienza la votación. **(Pausa.)**

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: Votos emitidos, 289; a favor, 13; en contra, 156; abstenciones, 120.

El señor **PRESIDENTE**: Queda rechazada la enmienda del Grupo de Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya.

Votación del dictamen en la parte relativa a la sociedad estatal Radio Nacional de España.

Comienza la votación. **(Pausa.)**

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: Votos emitidos, 290; a favor, 161; en contra, 113; abstenciones, 16.

El señor **PRESIDENTE**: Queda aprobado el dictamen en la parte correspondiente a la sociedad estatal Radio Nacional de España.

Votación relativa a la sociedad estatal Televisión Española, sociedad anónima.

Comienza la votación. **(Pausa.)**

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: Votos emitidos, 290; a favor, 159; en contra, 110; abstenciones, 21.

El señor **PRESIDENTE**: Queda aprobado el dictamen correspondiente a la sociedad estatal Televisión Española, sociedad Anónima.

Votación correspondiente al ente público Radiotelevisión Española.

Comienza la votación. **(Pausa.)**

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: Votos emitidos, 290; a favor, 158; en contra, 117; abstenciones, 15.

El señor **PRESIDENTE**: Queda aprobado el dictamen en la parte correspondiente al ente público Radiotelevisión Española. **(Rumores.)** Silencio, señorías.

Votaciones correspondientes al Instituto Español de Comercio Exterior. En primer lugar, enmiendas del Grupo Catalán (Convergència i Unió).

Comienza la votación. **(Pausa.)**

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: Votos emitidos, 290; a favor, 120; en contra, 157; abstenciones, 13.

El señor **PRESIDENTE**: Queda rechazada la enmienda del Grupo Catalán (Convergència i Unió).

Votamos la enmienda del Grupo Popular.

Comienza la votación. **(Pausa.)**

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: Votos emitidos, 291; a favor, 116; en contra, 158; abstenciones, 17.

El señor **PRESIDENTE**: Queda rechazada la enmienda del Grupo Popular.

Votación correspondiente al Instituto Español de Comercio Exterior.

Comienza la votación. **(Pausa.)**

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: Votos emitidos, 290; a favor, 158; en contra, 120; abstenciones, 12.

El señor **PRESIDENTE**: Queda aprobado el dictamen en la parte correspondiente al Instituto Español de Comercio Exterior.

Votaciones relativas a las sociedades estatales y entidades de derecho público.

Votamos las enmiendas del CDS.

Comienza la votación. **(Pausa.)**

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: Votos emitidos, 288; a favor, 14; en contra, 159; abstenciones, 115.

El señor **PRESIDENTE**: Quedan rechazadas las enmiendas del Grupo del CDS.

Votación correspondiente a las sociedades estatales y a las entidades de Derecho público.

Comienza la votación. **(Pausa.)**

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: Votos emitidos, 291; a favor, 157; en contra, 114; abstenciones, 20.

El señor **PRESIDENTE**: Quedan aprobados los presupuestos relativos a las sociedades estatales y a las entidades de derecho público.

Vamos a proceder, seguidamente, a la votación de los artículos uno y dos del proyecto de ley de Presupuestos Generales del Estado para 1990, con las variaciones que se han producido como consecuencia de la aceptación de las enmiendas en el curso del debate. Sin perjuicio de las mínimas correcciones técnicas que puedan proceder en las cifras tras las pertinentes comprobaciones y de acuerdo con la documentación que se ha repartido a los Grupos parlamentarios, se aprueban créditos en los capítulos económicos 1 a 8 por importe de 18 billones 74.173.947.000 pesetas.

La estimación de los derechos económicos que se prevé liquidar durante el ejercicio ascienden a 17 billones 75.556.758.000 pesetas. Para las transferencias internas entre los entes señalados en el artículo dos, se conceden

créditos por importe de tres billones 35.690.709.000 pesetas. Para la amortización de pasivos financieros se autorizan créditos en el capítulo noveno de los estados de gastos de los entes a que se refiere el artículo dos por importe de 998.518.884.000 pesetas.

Por los servicios de la Cámara se procederá a adaptar el artículo cuatro de la ley, así como el anexo I, de acuerdo con las variaciones introducidas en el debate.

En los términos expuestos, se someten a votación los artículos uno y dos del proyecto de ley.

Comienza la votación. **(Pausa.)**

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: Votos emitidos, 289; a favor, 157; en contra, 118; abstenciones, 14.

El señor **PRESIDENTE**: Quedan aprobados los artículos uno y dos.

Votaciones correspondientes al preámbulo.

Enmiendas del Grupo Popular.

Comienza la votación. **(Pausa.)**

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: Votos emitidos, 290; a favor, 99; en contra, 155; abstenciones, 36.

El señor **PRESIDENTE**: Quedan rechazadas las enmiendas del Grupo Popular.

Enmienda del Grupo de Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya.

Comienza la votación. **(Pausa.)**

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: Votos emitidos, 289; a favor, diez; en contra, 157; abstenciones, 122.

El señor **PRESIDENTE**: Queda rechazada la enmienda del Grupo de Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya.

votación correspondiente al preámbulo del proyecto de ley.

Comienza la votación. **(Pausa.)**

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: Votos emitidos, 290; a favor, 156; en contra, 106; abstenciones, 28.

El señor **PRESIDENTE**: En consecuencia, queda aprobado el preámbulo del proyecto de Ley de Presupuestos Generales del Estado para 1990, y con ello concluido el debate y votaciones correspondientes a dicho proyecto de ley.

El debate relativo al proyecto de Ley sobre Medidas Urgentes en materia presupuestaria, financiera y tributaria se reanudará a las cuatro de la tarde.

Se suspende la sesión.

Era la una y cincuenta y cinco minutos de la tarde.

Se reanuda la sesión a las cuatro y cinco minutos de la tarde.

— PROYECTO DE LEY SOBRE MEDIDAS URGENTES EN MATERIA PRESUPUESTARIA, FINANCIERA Y TRIBUTARIA (Continuación)

El señor **PRESIDENTE**: Pasamos al debate correspondiente al segundo de los bloques de materias del proyecto de Ley sobre medidas urgentes en materia presupuestaria, financiera y tributaria, bloque que comprende el apartado de sociedades, Título V, Capítulo 1, Sección 4.^a y disposiciones adicionales sexta, séptima y octava.

Enmiendas del Grupo Popular a este conjunto de disposiciones. **(Pausa.)** Para su defensa, tiene la palabra el señor García-Margallo.

El señor **GARCIA-MARGALLO Y MARFIL**: Señor Presidente, señoras y señores Diputados, la discusión del Impuesto de Sociedades tiene siempre un dramatismo menor que la discusión del Impuesto sobre la Renta, que hemos abordado esta mañana, entre otras cosas porque el Impuesto de Sociedades español aguanta bastante bien su comparación con sus homólogos europeos. Hay, sin embargo, dos temas que quiero hoy traer a la atención de la Cámara, el régimen fiscal de las fundaciones y el régimen fiscal de las fusiones, diciendo una última palabra sobre el régimen de beneficio consolidado de las cajas de ahorros.

En pocos temas, como en el de las fundaciones, se produce una divergencia tan profunda entre lo que son las declaraciones de los políticos socialistas y lo que es la realidad de los textos normativos. Las declaraciones oficiales, todas y en cualquier lugar, discurren siempre entre la alabanza y el encomio de lo que las fundaciones hacen. Voy a citarles sólo tres que me parecen extraordinariamente significativas.

En la segunda entrega de premios de la Fundación de la CEDE, el Ministro de Cultura, señor Semprún, reconoció «que la cultura no puede vivir de los Presupuestos Generales del Estado, ni ser producto de una intervención administrativa ni totalitaria del Estado; la cultura tiene que venir, sobre todo, de la sociedad civil». Palabras que suscribiría cualquiera de mis compañeros de esos bancos. **(Señalando a los bancos de la derecha.)** En el encuentro de las Fundaciones Europeas, el Ministro, desarrollando su idea anterior, dijo que en estos últimos años hemos asistido a uno de los hechos más positivos de la vida española, a una rehabilitación muy considerable de la sociedad civil, que se ve a través de la labor que las fundaciones están desarrollando. Más próximo a nuestros temas, Jaime Gaiteiro, Secretario General de Hacienda, en las séptimas jornadas sobre fiscalía y fundaciones, dice que hay un papel en el cual el Estado no puede aplicar, pero hay un campo suficientemente amplio donde deben tener cabida estas instituciones (naturalmente, se refiere a las fundaciones).

¿Qué quieren decir estas declaraciones? ¿Qué es lo que

Título V,
Capítulo I,
Sección 4.^a
y Dispos.
Adicionales
séxta,
séptima y
octava

los políticos socialistas quieren transmitir a la opinión pública con esta serie de declaraciones? Probablemente, lo que se aprobó en la declaración de Santiago, en el encuentro de las fundaciones europeas, dos ideas: que el papel de los poderes públicos está disminuyendo progresivamente en toda Europa en las materias que afectan a la vida diaria de los ciudadanos, primera afirmación; y, la segunda, que esta pérdida de protagonismo de los poderes públicos, en los ámbitos cotidianos de la vida diaria, está siendo llenado por esas instituciones de la sociedad civil sin fin de lucro, que han contribuido tradicionalmente en Europa a la solución de los problemas humanos, sociales y culturales.

Esta fe en este tercer sector, intermedio entre el sector público y el sector privado, sector que va a ser protagonista del último tercio del siglo XX, se ha traducido en todos los países de Europa en una legislación extraordinariamente favorable, en la creación de un clima para que las fundaciones puedan desarrollarse. Por desgracia aquí, como en otras cosas, somos la excepción. Es verdad que el Impuesto de Sociedades declara en su artículo 5.º que las fundaciones están exentas, pero, añade que esa exención no alcanza a los rendimientos derivados de sus actividades económicas, ni a la cesión de su patrimonio a terceros, ni a los incrementos de patrimonio, ni, lo que es más importante, a los rendimientos sometidos a retención, es decir, a los ingresos que perciban por dividendos o intereses. En definitiva, la exención se queda en nada.

En la práctica (consulten ustedes con sus compañeros que tienen tareas ejecutivas, de inspección o de gestión), eso se traducía en que muchas fundaciones, formalmente declaradas exentas, pagaban más impuestos que las propias sociedades anónimas, como consecuencia del impuesto mínimo. Si tienen alguna duda leeré luego, en la réplica un ejemplo numérico. La paradoja llega tan lejos que muchas fundaciones se presentan al Ministerio de Economía y Hacienda solicitando que no se les aplique el régimen peculiar de las fundaciones, que quieren pagar como si de sociedades anónimas se tratase. La contestación del Ministerio siempre es la misma: es un régimen especial, no es un derecho renunciabile, no es posible renunciar a la exención

¿Qué es lo que en la práctica ocurre? Que muchas fundaciones se ven obligadas a incumplir los requisitos administrativos que la legislación sustantiva establece en materia de retribución de patronos, etcétera, exclusivamente para perder la exención, para que no les apliquen ustedes ese régimen favorable que han inventado para las fundaciones.

La segunda idea que quiero desarrollar es que este régimen fiscal es el peor de toda Europa, con excepción, posiblemente, del que existe en Suecia y en Francia. En esto estamos de acuerdo. En su réplica no intente modificar estas ideas, porque le leería un discurso del propio Director General de Tributos diciendo que el régimen fiscal que tenemos en materia de fundaciones es muy malo, que hay que cambiarlo y que el cambio tiene que producirse precisamente en el Impuesto de Sociedades.

Hay otros aspectos colaterales que han sido planteados

por mis ausentes compañeros de la minoría catalana, que se refieren al régimen de los donantes, pero me he centrado exclusivamente en el régimen de exención de las fundaciones.

¿Qué es lo que nosotros proponemos? Que la exención se aplique también a las cesiones de uso del patrimonio, a los incrementos del patrimonio o a los rendimientos de determinadas explotaciones siempre que tengan carácter auxiliar, y ésta será una definición que habrá que hacer en el reglamento. En segundo lugar, decimos una cosa más importante: que las retenciones, que no han parado de aumentar en estos años, no se constituyan en impuestos definitivos, en impuestos mínimos.

El segundo bloque de normas del Impuesto de Sociedades, que a mi juicio —también al suyo, porque está en el presupuesto por programas— necesita una modificación, es el que se refiere al régimen fiscal de las fusiones. Empiezo por decir que la Ley de 1980, que regula el régimen fiscal de las fusiones, no es una ley socialista, es una ley que hicimos en UCD y que ustedes han heredado, pero su origen no impide que sea muy mala. A mí la Ley de 1980, vista su aplicación en la práctica, no me gusta por dos cosas. En primer lugar, porque consagra la discrecionalidad de la Administración. Sus señorías saben que en este momento dos empresas, dos sociedades que quieren fusionarse, tienen que personarse en el Ministerio de Economía y Hacienda y pedir que se les concedan los beneficios fiscales a la fusión, y la Administración discrecionalmente dice que sí o que no. Las fusiones que a ustedes les gustan tienen exenciones fiscales y las que no les gustan no las tienen.

La segunda idea por la que no me gusta esta Ley es porque una vez que ustedes han dicho que sí a la fusión, con independencia de todo el régimen de valoración, donde también hay elementos de discrecionalidad y arbitrariedad, lo que hacen es condonar, perdonar, olvidar el impuesto que gravaría la plusvalía a florada. En ese momento, si la fusión es correcta, el impuesto sobre la plusvalía desaparece para siempre. No veo razón alguna para que el impuesto se perdona a unos contribuyentes y no a otros. Y no crean que estoy hablando de cifras pequeñas, porque la última gran fusión que recuerdo supuso un sacrificio recaudatorio de cerca de 20.000 millones de pesetas.

Los europeos, que llevan bastante tiempo en este tema, estuvieron en los años sesenta obsesionados con la idea de favorecer las concentraciones empresariales de las empresas europeas para hacer frente al desafío americano, al japonés, en definitiva al reto tecnológico, llegaron a una solución distinta, que está plasmada en una propuesta de directiva ya muy vieja, de 16 de enero de 1969. ¿Qué es lo que dice esa propuesta de directiva? Suprime la discrecionalidad, aunque estoy dispuesto a aceptar cualquier restricción que desde el Grupo Socialista se me quiera hacer amparándose en la propuesta de 25 de mayo de 1989, que se refiere a sociedades muy pequeñas, a sociedades pasivas. No tiene importancia para la discusión que aquí estoy manteniendo. Lo que quiero decir es que, salvo esas excepciones, cuando una fusión se produzca debe tener los beneficios fiscales, le guste o no a la Administración,

pero que esos beneficios fiscales no pueden llegar tan lejos como la Ley de 1980.

La solución en esta propuesta de directiva y en muchos países de Europa es no condonar, no olvidarse del impuesto, sino simplemente aplazarlo hasta que los bienes aportados en manos de la sociedad beneficiaria salgan de la antigua. El impuesto gravará el aumento de valor que se ha producido desde el momento de la fusión y el aumento de valor que se ha producido antes de la fusión y que no ha sido gravado por el Impuesto sobre Sociedades como consecuencia de que la Administración se tapa los ojos e ignora que la fusión es una realización y simplemente aplaza el impuesto.

Tengo aquí un ejemplo numérico que es innecesario dar. Sus señorías saben que lo que estoy proponiendo es que la sociedad beneficiaria, la nueva sociedad o la sociedad aportante, arrastre el coste histórico que tenía la sociedad que aporta para que sobre ese valor se calculen las amortizaciones y las nuevas plusvalías. Y así no se perdona un duro como se perdona ahora; no se obstaculiza la fusión y no depende de la discrecionalidad de la Administración.

En tercer lugar (y espero que en este punto alguna satisfacción me dé, su señoría) voy a hablar de la tributación en régimen de beneficio consolidado de las instituciones financieras, concretamente de las cajas de ahorro.

Sabe S. S. que, probablemente por un error del legislador, la Ley 18/1982 dice que sólo pueden acogerse a la tributación consolidada las sociedades anónimas —subrayo, las sociedades anónimas— en que concurren determinados requisitos, que no son de interés reproducir aquí. Lo que importa es que este régimen se circunscribe, se limita, a las sociedades anónimas. Las cajas de ahorro no lo son, no tienen esta característica jurídica y mercantil y, por tanto, no pueden acogerse al régimen de beneficio consolidado. Como estoy seguro de que no es eso lo que nosotros pretendemos aquí, ni siquiera ustedes lo pretenden, espero, señor Bergasa, que me dé en este punto satisfacción. Me gustaría también que me la pudiese dar en el régimen de las fundaciones, porque veo que ustedes son ahora devotos, por lo menos tan devotos como nosotros, y me gustaría que sintonizásemos la onda europea en lo que al régimen fiscal de fusiones se refiere. Es un régimen menos discrecional, más justo, que tiene menos coste recaudatorio para el Tesoro, que yo ahora defiendo en su nombre y en el mío.

Muchas gracias.

El señor **PRESIDENTE**: Gracias, señor García-Margallo.

Por el Grupo del CDS, tiene la palabra el señor Rebollo.

El señor **REBOLLO ALVAREZ-AMANDI**: Señor Presidente, señorías, muy brevemente voy a defender este bloque de enmiendas. Voy a unir las que tienen un carácter predominantemente técnico, como son los números 124, 126, 127 y 131, que doy por defendidas por los argumentos que se contienen en su justificación y que se han explicitado en las reuniones de la Comisión de Presupuestos.

Hay otro bloque, que comprende las enmiendas 132, 133, 135 y 136, relativos a la indexación de la base liquidable del Impuesto de Sucesiones y Donaciones y de los tramos cuantificados a los que se refieren los distintos coeficientes que se manejan en ese Impuesto y que son tratados por el proyecto de ley. Como quiera que mi compañero, señor Lasuén, esta mañana ya explicó el origen y fundamento de estas enmiendas que pretenden indiciar bases en unos casos, cuotas en otros y tramos cuantitativos a los que se refieren distintos coeficientes con carácter general, aunque se aplicaban a otras figuras impositivas sus argumentos son perfectamente trasladables al Impuesto que estoy ahora mencionando, el Impuesto de Sucesiones y Donaciones, por lo que las doy por defendidas, con los mismos razonamientos utilizados por el señor Lasuén. Y me voy a fijar brevemente en las tres últimas enmiendas.

La enmienda 125 pretende la creación de un artículo, 22 bis, para la actualización de valores y regularización de balances. En definitiva, tiene como fundamento el que no se ha producido una regularización desde el 31 de diciembre de 1983. Lo que pretendemos es la aplicación de la ley de regularizaciones, texto refundido de 2 de julio de 1964, sólo al inmovilizado material no al inmovilizado inmaterial ni a los bienes cedidos en régimen de «leasing». La fundamentación, señorías, es clara. Nuestro Grupo no puede auspiciar ni fomentar lo que inevitablemente conduce a una descapitalización de las empresas y a una amortización que es claramente insuficiente para conseguir la reposición de nuestros activos, teniendo sobre todo en cuenta el esfuerzo inversor que se le pide a las empresas españolas y a esa competitividad que necesitamos poseer para el 1 de enero de 1993 y años siguientes, a fin de ocupar el lugar digno que nos corresponde en el concierto de la Europa comunitaria.

Las enmiendas 128 y 129 se refieren a la deducción por inversión de empleo. Llamo la atención de S. S. porque no se tocan las cifras desde el ejercicio de 1985. Siendo serios, señorías, o se suprime esta desgravación o se actualiza.

Finalmente, la enmienda 130 pretende establecer el límite conjunto de las deducciones por inversiones en el 25 por ciento de la cuota líquida del ejercicio en vez de en el 20 por ciento. El fundamento de esta medida es, igualmente, fomentar las inversiones, pasar de los dichos a los hechos y favorecer fundamentalmente a la pequeña y mediana empresa, que son las que resultarían beneficiadas por todas estas medidas que he enunciado, demostrando claramente que estamos apostando por ese preparar a nuestras empresas para que puedan competir eficazmente en los próximos ejercicios en la Europa comunitaria.

Muchas gracias.

El señor **PRESIDENTE**: Gracias, señor Rebollo.

Enmiendas del Grupo de Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya. Tiene la palabra el señor Martínez.

El señor **MARTINEZ BLASCO**: Gracias, señor Presidente.

Tampoco a nosotros —ya lo hemos señalado esta mañana— nos gusta la Ley 76/1980 del régimen fiscal de fusiones. Lo que ocurre, como ha sucedido varias veces a lo largo de este debate presupuestario, es que las modificaciones que se proponen son peores.

En estos momentos, el artículo 13 de dicha Ley, respecto a la bonificación de hasta el 99 por cien en la cuota del impuesto del incremento del valor de los terrenos, dice que procederá la compensación con cargo a los presupuestos generales del Estado en favor de los municipios interesados; es decir, dentro del sistema al que yo me refería esta mañana de que si hay bonificación de algún tributo municipal haya una compensación en los presupuestos generales del Estado.

La modificación que se nos propone en el artículo 13 de esta Ley es la de suprimir esta compensación en favor de los municipios. La enmienda 148, que presentamos a esta disposición adicional sexta, pretende suprimir la modificación del artículo 13 de la citada Ley 76/1980, porque consideramos que es peor en el sentido de que suprime las compensaciones a los municipios, en contra de los principios recogidos antes y, sobre todo, en la Ley de financiación de las Corporaciones locales.

Gracias.

El señor **PRESIDENTE**: Gracias, señor Martínez.

Las enmiendas del Grupo Catalán (Convergència i Unió) ya han sido defendidas en el turno consumido por este Grupo en el primer bloque. Corresponde, por tanto, pasar al turno en contra.

Por el Grupo Socialista, tiene la palabra el señor Bergasa.

El señor **BERGASA PERDOMO**: Muchas gracias, señor Presidente.

Señoras y señores Diputados, en primer lugar, quiero decir que en aras a la brevedad y para que este debate discorra por los canales que hasta ahora hemos mantenido, voy a intentar también cumplir este compromiso y, por consiguiente, voy a ser lo más sintético posible.

Quiero decir que al Grupo Parlamentario Socialista le satisface enormemente saber que estamos convergiendo en la Cámara en una determinada dirección a partir del reconocimiento de que esto es necesario, por distintas circunstancias. Posiblemente, las valoraciones que SS. SS. —los Diputados sentados a mi derecha— hacen respecto de cuál deba ser el origen o la motivación de que se acometa la reforma tributaria en este país no se correspondan con los fundamentos que para nosotros son los que determinan, en última instancia, la adopción de esta decisión. En cualquier caso, convergemos en una misma dirección: que es necesario reformar y adaptar nuestro sistema tributario y quiénes deben hacerlo, teniendo muy en cuenta cuál es el horizonte en el que nos vamos a encontrar. Los diferentes portavoces que han intervenido hasta este momento, en relación con el bloque de cuestiones que yo abordo, me ahorra el esfuerzo de pormenorizar respecto a determinadas cuestiones, a las que, en cual-

quier caso, me tendré que referir, porque así lo han hecho SS. SS., de forma muy concreta y determinada.

Me gustaría recordar, muy brevemente, las palabras de un gran hacendista norteamericano, el profesor Bernstein, que dice que, frente a los que defienden modelos óptimos o modelos abstractos de reforma tributaria, lo que se impone en la realidad según la experiencia de las sociedades modernas, y sobre todo de las sociedades industriales, que tienen que afrontar problemas verdaderamente complejos, es, precisamente, construir la reforma tributaria sobre la base de esa experiencia, y que, en la práctica, lo que hemos aprendido y hasta donde nos ha conducido el esfuerzo por adaptar nuestras normas fiscales y nuestra política general a las necesidades concretas y determinadas de los ciudadanos en cada etapa histórica es lo que condiciona definitivamente los canales sobre los que debe discurrir ese proceso de reforma.

Nosotros decimos, con la satisfacción y el orgullo de saber que defendemos —aun en el supuesto de que fuera en solitario— que el sistema tributario, no solamente desde el punto de vista de su contribución a la ejecución de políticas económicas que garanticen la estabilidad, el crecimiento, el empleo y, en definitiva, el bienestar de este país, sino desde el punto de vista de la realización práctica de la justicia y la equidad y, básicamente, de la redistribución de la riqueza, es un objetivo al que el Partido Socialista y este Grupo parlamentario no va a renunciar bajo ninguna circunstancia.

Como ha puesto de manifiesto mi compañera de Grupo, la señora De Juan, en su intervención anterior, yo ratifico esto por si quedaba alguna duda respecto a cuál es nuestra posición en relación con el problema de la progresividad fiscal asociado al Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas, y en relación con el tratamiento que debemos dar a las rentas del capital o a los beneficios de las sociedades.

Dicho esto, paso directamente a referirme a las cuestiones que afectan al bloque relativo a la imposición sobre sociedades o a la reforma o modificaciones que contiene el proyecto de ley que debatimos. En primer lugar, quiero decir que estamos totalmente convencidos de que, desde el punto de vista de la realización del mercado interior y teniendo muy presente las enormes dificultades que en el ámbito de la Comunidad Europea se han suscitado y se siguen suscitando para establecer criterios claros de armonización fiscal en materia de imposición sobre los beneficios, sobre el capital, en función de las medidas que se adoptan en materia de libre circulación o en relación con las distorsiones que pudieran introducirse en el mercado por tratamientos fiscales diferenciados en los beneficios de las sociedades, nosotros no nos vamos a anticipar en tanto no tengamos una perspectiva perfectamente definida de en qué dirección vamos a ir de cara a la realización del mercado interior en la Comunidad.

En segundo lugar, quiero decir (y S. S. lo sabe perfectamente, ha hablado de ello, por tanto no le estoy en absoluto contradiciendo, sino simplemente ratificando sus propias palabras) que en materia de tratamiento fiscal en relación a fusiones o escisiones de empresas, la Comuni-

dad no ha llegado a ningún acuerdo. Hasta ahora las propuestas de Directivas se refieren exclusivamente a propósitos manifestados respecto de un problema que sigue latente y que es extraordinariamente complejo.

Dice S. S. que en el régimen fiscal de fundaciones nuestra legislación es discrecional, cuanto menos, pero en ningún caso —yo no lo voy a decir— he entendido que en ese término S. S. haya introducido ninguna connotación de carácter peyorativo. Fundamentalmente creo que lo ha referido al hecho de que es conveniente —y nosotros también estamos de acuerdo— que una decisión que afecta a la situación de los intereses privados deba ser tratada con el mayor rigor, con la mayor neutralidad y objetividad posible.

Sin embargo, yo apostillaré la intervención de S. S. diciendo —y después, obviamente, explicaré por qué vamos a mantener el texto del dictamen— que discrecionalidad no implica arbitrariedad, no implica tampoco que la conducta de la Administración pública, y muchísimo menos del Gobierno, se mueva por patrones arbitrarios y que frente a una situación de excepcionalidad la respuesta es que existe un margen suficiente de flexibilidad para medir si los beneficios derivados de una fusión son asumibles por el conjunto de la sociedad española en la medida en que sigsacrifican ingresos fiscales de este país.

Tengo que decir también que estamos absolutamente convencidos de que era necesario el tratamiento dado en una etapa de crisis económica, en una etapa en la que hemos tenido que afrontar problemas que yo aquí no voy a relatar porque S. S. conoce perfectamente —y por eso en la experiencia pasada se ha sostenido un texto como el de la Ley 76/1980, sobre fusiones de sociedades o empresas—, para que este país pudiera salir en buena medida de la crisis, facilitar los procesos de concentración, de transformación y, en definitiva, los fenómenos que podía conducir a darle una mayor solidaridad a nuestra economía.

También hay que decir —y nosotros estamos absolutamente dispuestos a respaldarlo con los hechos— que la conducta de este Gobierno, tanto por lo que se refiere a la valoración de los fenómenos concretos de fusión, como las decisiones que se han adoptado cuando se han rechazado dichas propuestas, se ha referido siempre al interés general.

Régimen fiscal de fundaciones. Este es un debate en el que S. S. convendrá conmigo que, cuanto menos, no está situado en el marco en el que debería estar, que es en el marco de un tratamiento y de una reforma global del sistema tributario español. Ha dicho S. S. —y en eso coincidimos— que es necesario que nos enfrentemos con este problema. Pero S. S. convendrá conmigo en que este problema tenemos que resolverlo ahora, que es cuando se nos presenta. Tendrá que resolverse en la medida en que no tenemos una experiencia o tradición, ni siquiera tenemos una regulación suficiente de las fundaciones como entes, como personas morales, que nos permita evaluar cuándo estamos en presencia de una fundación que cumple de una forma clara y rotunda las finalidades que constitucionalmente entendemos que deben tener atribuidas, y

cuándo no estamos en presencia sino de una simple cortina de humo.

En la medida en que esta situación no ha sido lo suficientemente clara, hemos preferido —fundamentalmente para evitar que pudiesen darse situaciones de discriminación— mantener claramente un régimen fiscal diferenciado, pero no excluir del ámbito de la tributación aquellas actividades que por su propia naturaleza —y S. S. lo sabe perfectamente— sean susceptibles de ser gravadas.

Ha dicho S. S. que la tendencia general en el ámbito de la sociedad europea es a la retirada —he creído entender ese término— de los poderes públicos en lo que se refiere a la intervención sobre el funcionamiento, no ya de la economía, sino del conjunto de la sociedad civil. Yo diría que nosotros entendemos que el término correcto no es retirada, sino neutralidad activa del Estado, que es el modelo que estamos dispuestos a defender, en la medida en que el Grupo Parlamentario Socialista y el Partido Socialista garantizan que, bajo ninguna circunstancia (y eso significaría la dejación de responsabilidades públicas) el Estado deberá dejar de actuar en el marco de la sociedad para corregir todas aquellas situaciones en las que sea necesario intervenir desde las posiciones de absoluta y total neutralidad desde la que debe intervenir el poder público.

Por tanto, frente a un criterio de subsidiariedad absoluta, nosotros defenderíamos un criterio de subsidiariedad relativa, que es el que pensamos que responde mejor a las demandas y necesidades de una sociedad que se enfrenta, en el reto de la construcción de la Europa del mercado único y de la Europa de las naciones, a desafíos muy importantes.

Creo que S. S. convendrá conmigo (y en ese aspecto estaremos de acuerdo) en que otras cuestiones derivadas de una regularidad prolija en esta circunstancia no tendrían lugar, puesto que el tratamiento, desde el punto de vista de desgravaciones o de incentivos que se hace en esta ley de medidas derivadas de las condiciones que la determinaron, es de política coyuntural y, por consiguiente, no quiero extenderme más en ella.

Al señor Rebollo quiero decirle que algunas de las cuestiones que ha planteado han sido incorporadas mediante enmiendas del Grupo Parlamentario Socialista al texto del dictamen. Me estoy refiriendo, por ejemplo, al límite del cómputo de desgravaciones en la cuota del 25 por ciento, que está incorporado ya al texto del dictamen. Evidentemente, no podemos compartir el criterio respecto al incremento que S. S. propone para la deducción por empleo.

Se ha planteado y se ha incorporado al dictamen una deducción en relación con el empleo de minusválidos en la que, en cuanto a la filosofía del objetivo del incentivo tributario, coincidíamos la mayor parte de los Grupos Parlamentarios, pero no así en cuanto al empleo, en términos de empleo normal, porque S. S. comprenderá que, en una fase de expansión económica en la que estamos creciendo, y está creciendo el empleo sustancialmente, lo importante es que las empresas destinen parte importante de sus recursos a la creación de capacidad productiva y, por tanto, a la generación de empleo, y no está justifi-

cado, desde nuestro punto de vista, que se continúen ampliando, más allá de lo que prevén los incentivos tributarios, esos beneficios.

Quiero decir, en relación con la precisión que ha hecho el portavoz del Grupo Parlamentario de Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya respecto a la modificación que se introduce en el texto de la ley, que sobre la modificación del Impuesto sobre el Incremento del Valor de los Terrenos nosotros entendemos que es conveniente que se haga así, porque, en definitiva, el sistema de compensaciones (al margen de los sistemas de financiación que están regulados, por una parte, en la Ley de Haciendas Locales y, por otra parte, en el sistema de participación en tributos del Estado que se revisa anualmente a través de la Ley de Presupuestos) garantiza el que efectivamente eso se produzca y, por consiguiente, desde ese punto de vista, entendemos que es conveniente mantener el texto del dictamen.

Respecto al resto de las enmiendas que han sido defendidas en sus términos, nosotros planteamos que también mantenemos el contenido del dictamen y en cuanto a cuestiones que puedan surgir en trámites posteriores, habrá oportunidad de debatirlas.

Sin embargo, no quiero terminar sin hacer una referencia expresa a una precisión que ha hecho el señor García-Margallo. Se refiere al régimen de balances consolidados y específicamente al problema planteado por el balance consolidado cuando estamos en presencia de entidades de crédito, cajas de ahorro.

Nosotros hemos estudiado la cuestión y estaríamos dispuestos —en la medida en que S. S. entienda que satisfaga la pretensión expresada por su Grupo Parlamentario— a presentar una enmienda transaccional, en los siguientes términos literales, que paso a explicar a la Cámara. Se añadiría un nuevo artículo 21 bis) al texto del dictamen que diría lo siguiente: «Las Cajas de ahorro podrán acogerse al régimen de tributación consolidada del Impuesto sobre Sociedades a partir del ejercicio económico a que se refiere este presupuesto, sujetándose a las normas contenidas en el Real Decreto-ley 15/1977, de 25 de febrero; Real Decreto 1414/1977, de 7 de junio; disposición adicional tercera de la Ley 19/1982, de 26 mayo, y disposiciones complementarias vigentes, excepto en cuanto exigen la condición de sociedad anónima para la integración en el conjunto». Esta condición es fácilmente comprensible, porque quien no puede cumplir la naturaleza jurídica de sociedad anónima, obviamente no va a poder cumplir el resto de las condiciones previstas en la norma.

No quiero extenderme excesivamente, pero voy a hacer una precisión al señor Rebollo, respecto del régimen de actualización de activos y, de paso, contesto a enmiendas presentadas en el mismo sentido por el Grupo Parlamentario Catalán.

Nosotros entendemos —y esto es lo que dice la cuarta Directiva— que hay dos métodos claros y precisos respecto del tratamiento de los activos inmovilizados materiales de las sociedades mercantiles. El régimen de actualización es más conveniente, es necesario en etapas en las

que las empresas se enfrentan a fuertes ciclos inflacionistas, el régimen de contabilización por sus valores de adquisición y, por consiguiente, con una aplicación de intereses de amortización ordinarios, es una segunda vía que solamente entraría en juego en la hipótesis de que nos encontrásemos en situaciones económicas realmente difíciles, y no es el caso.

Su señoría sabe perfectamente que por fortuna la política económica de este Gobierno ha permitido que la tasa de inflación de este país se contenga en una cifra por debajo de los dígitos y, por consiguiente, en función de la perspectiva del tratamiento que deberán recibir en el ámbito del mercado interior cuando se cumpla el conjunto de objetivos previstos en el libro blanco, para la realización del mercado interior. Por ello deberíamos tratar de forma puntual y concreta este régimen específico de ordenamiento fiscal.

Nada más y muchas gracias, señor Presidente.

El señor **PRESIDENTE**: Muchas gracias, señor Bergasa.

Tiene la palabra el señor García-Margallo.

El señor **GARCIA-MARGALLO Y MARFIL**: Gracias, señor Presidente.

Señor Bergasa, es siempre un placer debatir con S. S. Quiero agradecerle el tono de sus palabras y decirle que obviamente no coincido mucho con el fondo de sus apreciaciones. S. S. empieza con un cántico a la progresividad que naturalmente comparto, pero de ahí deduce que lo progresivo es dejar con un régimen peor a las sociedades anónimas que a las fundaciones y seguir con un régimen discrecional para las fusiones, que supone, efectivamente, regalar dinero, a unos contribuyentes sí y a otros no. Eso es lo que he querido decir cuando he hablado de la discrecionalidad. No he dicho que la discrecionalidad se esté produciendo de una manera que atente o no al interés general. Simplemente, lo que nosotros proponemos es un sistema mucho más neutro, mucho más objetivo, en que la fusión produce el aplazamiento del impuesto —que no el regalo del impuesto— para todos los contribuyentes, y eso está efectivamente en la línea de una propuesta directiva que es, como S. S. ha dicho, una propuesta. Pero el que no sea una directiva sabe que se debe a dificultades internas de la República Federal Alemana que teme que determinadas sociedades pasen a otras jurisdicciones para evitar determinadas normativas en materia laboral, y me estoy refiriendo a la cogestión, no a que país miembro alguno haya criticado la bondad fiscal del texto que estoy proponiendo.

Respecto al control de las fundaciones no es una afirmación mía; es la declaración de Santiago, que se produce en el encuentro de todas las fundaciones europeas. Las fundaciones de todos los países de la Comunidad Económica Europea simplemente constatan que en estos momentos se está retrayendo el papel y el protagonismo de los poderes públicos en la solución de determinados problemas educativos, culturales, sociales y humanos, y a eso se debe en concreto el afloramiento de organizaciones no

gubernamentales, de fundaciones, de asociaciones sin fines de lucro, etcétera. Es a eso a lo que me estaba refiriendo, y lo he apoyado también en citas de su compañero el Ministro señor Semprún, que se ha convertido en devoto admirador de la sociedad civil.

Acepto la enmienda transaccional que su señoría propone en relación con el régimen consolidado de las cajas de ahorro, que nos da plena satisfacción. Creo que la enmienda transaccional responde perfectamente al espíritu con el que nosotros habíamos planteado nuestros criterios, y me devuelve un cierto optimismo de que cuando se expresan aquí algunas ideas sensatas, muy pocas —su señoría acepta más que otros—, algunas son acogidas.

Gracias.

El señor **PRESIDENTE**: El señor Rebollo tiene la palabra.

El señor **REBOLLO ALVAREZ-AMANDI**: Señor Presidente, voy a ser muy breve.

Intervengo para responder al señor Bergasa y hacer algunos matices. Señor Bergasa, ¿cómo me puede decir S. S. que no cabe la deducción por aumento de empleo, que no cabe elevar las cifras porque esa medida corresponde a unas etapas distintas de la actual en la que hay que procurar el aumento de la producción y del empleo? Me pasma sobremanera, sinceramente, que su argumentación sea idéntica a la mía y que a mí me conduzca a pedir que se actualicen unas cifras que están estancadas desde 1985 y que a su señoría esa misma argumentación le conduzca a no tocarlas.

Me parece que lo lógico en este punto es ser consecuentes. Si esa medida merece la pena, precisamente porque estamos en una etapa de producción y de empleo en la que necesitamos incrementar ambas cosas, porque nos quedan muchos parados y porque hay que realizar un esfuerzo de producción muy importante en nuestro país, actualicémosla, y si no es verdad todo eso, quitémosla.

Paso a la segunda matización. Usted se refería a la necesidad en estos momentos de cambiar toda la normativa que se refiere a la actualización o regularización de los balances. Tampoco puedo estar conforme, en absoluto. Decía: eso es para etapas muy difíciles. Señor Bergasa, desde 1983 eso no se ha tocado, y ha pasado de todo desde entonces, económicamente hablando. De modo que también le digo que si queremos modernizar nuestras empresas en este punto sólo tenemos dos caminos, no hay más, no hay inventados más caminos: uno, actualizar los valores de los patrimonios de las empresas, el otro, permitir la amortización a costes de reposición. Y resulta que aquí estamos anclados en un viejo principio de amortización a coste histórico y, además, estamos parados desde 1983 en lo que es una actualización de los valores de nuestro inmovilizado material. No lo entiendo. Creo sinceramente que nadie que se acerque con rigor a estos temas puede entenderlo así. Otra cosa es que tengamos que pasar por algo que no entendamos, pero ningún economista, ningún fiscalista, nadie que quiera empujar de verdad la economía de este país apoyando a la pequeña y media-

na empresa podría dejar de estudiar y considerar con seriedad estas dos propuestas que están justamente al hilo de ese objetivo.

El señor **PRESIDENTE**: El señor Martínez tiene la palabra.

El señor **MARTINEZ BLASCO**: Lamento la escasa sensibilidad que tiene el Grupo Socialista en los temas municipales cuando se trata de discutir los Presupuestos Generales del Estado. Sencillamente, quiero recordar que una ley como la 39/1988, extraordinariamente reciente, había sentado el principio reivindicando largamente por los municipios, ya que en el apartado 2 de su artículo 9.º señala lo siguiente: las leyes por las que se establezcan beneficios fiscales en materia de tributos locales determinarán las fórmulas de compensación que procedan.

Esta es una ley de 1988 aprobada con la mayoría socialista. A nosotros tampoco nos gusta la ley, pero este principio, sí. Lo que lamento es que ahora en la Ley de Presupuestos Generales del Estado para el año 1990, no sólo en la modificación del artículo trece en el régimen fiscal de las fusiones, sino en otros muchos artículos que hemos estado señalando esta mañana, se vuelva atrás de este principio, largamente reivindicado por los municipios, de que cuando la Administración central, el Parlamento, quien sea, establezca beneficios en tributos locales haya la compensación simultánea. Ese principio está en una ley del año 1988. Yo lo que lamento es que con esa escasa sensibilidad, que probablemente la tuvo el Grupo Socialista a la hora de aprobar la Ley 39/1988, ahora se esté deshaciendo el camino.

El señor **PRESIDENTE**: Gracias, señor Martínez. Tiene la palabra el señor Bergasa.

El señor **BERGASA PERDOMO**: Señor Presidente, voy a intervenir muy brevemente para agradecer, en primer lugar, al señor García-Margallo sus palabras y la acogida que ha tenido la oferta de la enmienda transaccional que hemos hecho. Quiero reiterar que, compartiendo muchas cuestiones que ha planteado S. S., vamos a mantener discrepancias evidentes respecto de cómo vamos a abordar el tratamiento y el problema de la reforma tributaria.

Con respecto a las fusiones no tengo nada más que añadir porque ese problema lo vamos a tener que afrontar en un marco muchísimo más amplio, que es el de la consecución del mercado interior europeo. Por consiguiente, no insisto más.

Al señor Rebollo, del Grupo Parlamentario del Centro Democrático y Social, quiero decirle que comprenderá, respecto de las dos cuestiones básicas que hemos discutido, que los argumentos no se emplean en sentido estrictamente polémico. Se emplean también en relación con el problema de una reforma muchísimo más amplia en la que habrá que situar el debate, no ya sobre si es conveniente o no que se utilice ese instrumento específico respecto de los incentivos al empleo o si se deben utilizar otros. Por lo que se refiere al tratamiento de los activos

materiales de las sociedades, ahí podríamos convenir en términos estrictamente de análisis económico del problema que representa el que las sociedades mantengan sus activos patrimoniales en término de valor histórico.

La cuarta Directiva europea, como S. S. sabe perfectamente, fija los dos caminos y deja en absoluta libertad a los Estados miembros para que sigan uno u otro. Solamente en las Directivas relativas a los regímenes de fusiones y escisiones es donde se trata específicamente el problema de los balances actualizados en el régimen de fusión o escisión de sociedades exclusivamente. La Comunidad no ha sido capaz de encontrar un punto de equilibrio en los diferentes regímenes de los países miembros respecto del tratamiento contable y patrimonial. Por consiguiente, argumento está situado en ese contexto.

Tenga la seguridad de que en este momento estamos tratando de avanzar en la dirección de encontrar un camino que nos permita aceptar ese criterio en el sentido de que es necesario que la situación patrimonial y, en definitiva, la capacidad o el potencial que tiene una empresa en términos de activo material, no sea una ficción contable que solamente tenga una traducción desde el punto de vista fiscal, sino que también tenga una traducción desde el punto de vista de su capacidad real de actuar en el mercado y de asumir compromisos en términos financieros o económicos.

Ahí podemos coincidir. El problema es en qué medida es posible avanzar a partir de condiciones que S. S. conoce perfectamente respecto de cuál sería el problema con el que tendría que enfrentarse la Administración tributaria de este país. Por tanto, insisto, esta es una cuestión en la que volveremos a incidir en fechas próximas y tendremos oportunidad de debatirla en profundidad.

Por último, quiero decirle al portavoz del Grupo Parlamentario de Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya, que S. S. extralimita sus apreciaciones cuando dice que no tenemos sensibilidad respecto de los problemas municipales. Si hay un Grupo parlamentario que ha tenido sensibilidad respecto de los problemas municipales ha sido el Grupo Parlamentario Socialista, porque es el que ha venido a dotar de un marco de estabilidad y capacidad financiera a los municipios y a los entes territoriales de este país.

Lo que ocurre es que la bonificación tributaria del Impuesto sobre el incremento de valor de los terrenos que se prevé en la ley de fusiones es una situación excepcional y no tiene sentido plantear una norma de carácter general, que en otros casos no iba a incidir de forma sustancial, o no tendría por qué hacerlo respecto de los ingresos tributarios de las Corporaciones locales cuando de lo que estamos hablando es, precisamente, de situaciones excepcionales.

Nada más y muchas gracias, señor Presidente.

El señor **PRESIDENTE**: Gracias, señor Bergasa.

Pasamos al debate correspondiente al tercero de los bloques, que incluye el resto de ese proyecto de ley, títulos I a IV, capítulos segundo y tercero del título V, título VI y disposiciones adicionales, transitorias y finales y anexos I y II.

En primer lugar, vamos a debatir las enmiendas del Grupo Popular. Para su defensa, tiene la palabra el señor García-Margallo.

El señor **GARCIA-MARGALLO Y MARFIL**: Señor Presidente, señoras y señores Diputados, decía esta mañana, al hablar del Impuesto sobre la Renta, que se están produciendo cambios importantes en la teoría de la hacienda, tesis que luego ha sido refrendada y ampliada por otros portavoces de otros Grupos parlamentarios. **(El señor Vicepresidente, Muñoz García, ocupa la Presidencia.)**

Decía también hoy que la opinión general es que los impuestos directos van a tener que bajar y que los impuestos indirectos van a tener que subir, y que si ésta es una opinión generalizada en toda Europea es probablemente más cierta, más acertada y más próxima a la realidad en España.

Como saben SS. SS., las propuestas de directiva que en este momento han sido presentadas por la Comisión al Consejo en la Comunidad Económica Europea prevén que el Impuesto sobre el Valor Añadido tendrá sólo dos tipos: uno, normal, y otro, reducido. El tipo normal lo sitúa en una horquilla que va entre el 14 y el 16 por ciento, en el mejor de los casos dos puntos por encima de lo que es en la actualidad nuestro tipo general. El tipo reducido lo sitúa en una horquilla que va entre el 4 y el 10 por ciento.

Decía también —y es la última idea introductoria que quiero señalar hoy aquí— que la libre circulación de capitales y la libre prestación de servicios bancarios nos va a obligar a entrar en una estrategia de competitividad fiscal que va a suponer una minoración del ahorro, por lo menos en lo que a las plusvalías se refiere. No tengo excesivo interés en que S. S. discuta esa afirmación. Al tiempo me remito y S. S. lo va a ver muy pronto.

Estas circunstancias, el aumento de los impuestos indirectos como consecuencia de la armonización y la disminución del gavamen sobre el ahorro si no queremos que todo el ahorro español vaya fuera de nuestras fronteras como empieza ya a suceder, nos va a obligar a replantearnos nuestras viejas ideas sobre la progresividad del sistema fiscal.

Coincido con el señor Bergasa en la necesidad de tener un sistema fiscal progresivo, un sistema equitativo en su conjunto, un sistema justo en su totalidad. Y si queremos que el sistema fiscal siga reuniendo esas notas en la actualidad, es necesario, teniendo en cuenta las circunstancias que se avecinan, los cambios que se van a producir y sobre los que nosotros no tenemos ningún dominio, tocar las últimas teclas que nos quedan. Y las únicas teclas que nos quedan, a mi juicio, señorías, son la reducción de las cotizaciones a la Seguridad Social y la introducción de un cierto grado de progresividad en la imposición indirecta. Señalo la reducción de las cotizaciones a la Seguridad Social porque es, como SS. SS. saben, un impuesto al empleo que sólo grava a los trabajadores, y la introducción de la progresividad en el sistema tributario porque en los sistemas indirectos va a ocupar una porción mayor de la que ocupa ahora en la recaudación total tributaria.

Hace ya algunos años, en 1987, tuve la oportunidad de presentar aquí una proposición de ley que en síntesis pretendía dos cosas idénticas a las que propongo ahora: En primer lugar, establecer un régimen favorable, un régimen benigno, un régimen suave para los productos de primera necesidad (los productos de uso alimentario, los medicamentos, los libros, las revistas), los productos, en definitiva, que se llevan la mayor parte del presupuesto familiar de las economías más modestas, para introducir la progresividad en el sistema en su totalidad. En segundo lugar, y no necesariamente en conexión con éste, pretendía el establecimiento de un tipo cero para la agricultura. Recuerdo a SS. SS. que todos los grupos parlamentarios votaron a favor de aquella proposición de ley, por lo cual no tengo hoy demasiadas dudas en la votación. La única duda que me asalta es si va a haber o no un cambio de actitud en el Grupo mayoritario de la Cámara, porque en aquel momento yo proponía para los productos de consumo generalizado el tipo cero y S. S. —espero que sea el mismo portavoz que actuó en aquella ocasión— me señaló que el tipo cero era una anomalía, era algo heterodoxo en la Comunidad Económica Europea.

Contesté entonces y contesto ahora lo mismo: no es verdad, el tipo cero va a desaparecer en el momento en que termina el período transitorio, en el momento en que desaparezan las fronteras físicas y fiscales, en el momento en que pasemos del gravamen en destino al gravamen en origen. Pero para eso todavía falta tiempo, y como falta tiempo, el Reino Unido e Irlanda, que sabe que tienen una cierta pasión, mayor que los continentales, por la progresividad del sistema fiscal, están aplicando el tipo cero a esta realidad. Y yo le decía a S. S. entonces, y le repito ahora, ¿por qué no hacemos lo mismo que los británicos y los irlandeses para aliviar la situación de las economías más modestas?

A S. S. no le gusta el tipo cero, y yo, intentando buscar ese consenso fiscal al que nos vamos a ser abocados, he modificado la proposición de ley, y lo que propongo es el 4 por ciento, que es el tipo inferior pero dentro de la horquilla que fija la propuesta de directiva que entrará en vigor cuando se apruebe. Por tanto, más ortodoxo, más europeo, más obediente a las directivas y a las propuestas de directivas no puede ser mi Grupo en este momento.

En esa proposición de ley tuvimos una pequeña discusión —amable, como todas las que hemos tenido nosotros— sobre la definición de los productos de primera necesidad, sobre qué entienden ustedes por productos de primera necesidad. Y yo le dije: no se moleste en ridiculizar la lista porque la acabo de traducir del inglés, de la legislación británica y de la legislación irlandesa. **(Rumores.)** Pero no me preocupa demasiado. Le decía entonces y le digo ahora: señor García Ronda, no caiga en la tentación de discutir la lista, no me importa en absoluto, estoy completamente dispuesto a incluir y a excluir los productos que ustedes consideren, porque tienen más información que yo sobre el peso que cada uno de estos productos tiene en la cesta de la compra de las economías modestas. No estoy discutiendo eso; no lo discutí entonces y no lo discuto ahora. Estoy discutiendo un problema

de filosofía política; estoy discutiendo si están o no de acuerdo en que en los impuestos indirectos desgravemos aquellos productos que van a las economías más débiles; estoy discutiendo en definitiva si ustedes quieren un impuesto sobre el valor añadido plano, que grave igual a todo el mundo, o queremos introducir unas ciertas dosis de progresividad y de humanidad para atender a aquellas economías menos favorecidas. Por tanto, es una discusión en la que no entro ni aconsejo a S. S. que entre, porque de entrada le digo que estoy dispuesto a rectificar en la lista lo que S. S. quiera.

El segundo problema que yo planteaba era el tema de la agricultura. Saben S. S. que los agricultores pagan el impuesto sobre el valor añadido cada vez que compran agua, fertilizantes, semillas, tractores, etcétera. Saben también SS. SS. que el impuesto sobre el valor añadido pagado en compras debe ser recuperado por los agricultores, y que por eso la ley permite exigir a las personas a quienes venden un 4 por ciento en concepto de compensación. Esta compensación, como cualquier compensación a tanto alzado, como cualquier compensación a «forfait», tiene problemas evidentes, porque siendo un tipo único, aplicándose el mismo tipo a todas las explotaciones agrícolas, es evidente que beneficia a los agricultores que menos compran fuera, a los menos integrados en el mercado, a los menos mecanizados, pero tiene un inconveniente muy superior, simplemente es que en la práctica no funciona. En la mayoría de los casos, dada la relación de fuerzas entre el agricultor y quien compra al agricultor, el precio es un precio único, en el que se incluye lo que vale la cosecha, lo que valen los productos agrarios y la compensación a tanto alzado, y eso quiere decir, señorías, que un impuesto indirecto se convierte en un impuesto directo que minora las ventas de los agricultores.

Lo que nosotros proponemos es un mecanismo extraordinariamente sencillo, es que se aplique el tipo cero a quien vende al agricultor, a quien le vende semillas, fertilizantes, energía o un tractor. Los productos, los insumos agrarios, los «input» agrarios llegarían así desnudos, sin carga fiscal alguna al agricultor. Por tanto, no hay ninguna necesidad de recuperación; hay la seguridad absoluta de que esa carga fiscal no se convierta en una carga directa, y hay la seguridad absoluta de que cada agricultor recupera lo que de verdad tiene que recuperar, eliminándose los inconvenientes del «forfait».

El tercer problema en el que espero que S. S. manifieste la misma clarividencia que su antecesor de Grupo en esta tribuna, es el referido al tema del arrendamiento financiero. Saben SS. SS. que el impuesto sobre el valor añadido es un impuesto que funciona muy bien en la mayoría de los sectores económicos en que se pueden identificar con claridad las ventas y las compras. Saben SS. SS. que «input» y «output» en los servicios financieros no son fáciles de identificar, y, por eso, la sexta Directiva no establece un régimen tributario en valor añadido para las operaciones financieras.

La ley española, obediente con esta Directiva, como no podía menos de ser, hace lo mismo, y las operaciones financieras acampan fuera, extramuros, al margen del im-

puesto sobre el valor añadido. Los bancos ni cargan impuestos a sus clientes ni recuperan el impuesto ni deducen el que les cargan sus proveedores. Eso que es lógico en la mayoría de las operaciones no lo es en las operaciones de «leasing» en las operaciones de arrendamiento financiero que estas instituciones pueden realizar por sí mismas, sin intermediación, después de la Ley de disciplina e intervención de las entidades de crédito.

Señor García Ronda, en este momento las instituciones financieras que realizan este tipo de operaciones tienen que repercutir el IVA al tipo correspondiente. Sobre el precio de los bienes adquiridos para cederlos en «leasing» se soportarán también como es normal, las cuotas del impuesto sobre el valor añadido. En principio, estas cuotas no se pueden deducir más que aplicando la prorrata general, y para no caer en tecnicismos, para que todas SS. SS. entiendan lo que esto quiere decir, eso se traduce en que recuperan el 2 por ciento del IVA, mientras que el 98 por ciento que le cargan sus proveedores aumentan los costes para sus clientes o aumentan los costes para las instituciones financieras. Rompen, en definitiva, lo que es la filosofía de un impuesto indirecto trasladable, repercutible a terceros.

Nuestra enmienda lo único que propone es la adición de un artículo 33 bis nuevo que añadiría una nueva letra al artículo 6.º 3, posibilitando que estas operaciones se clasifiquen... (**Rumores.**)

El señor **VICEPRESIDENTE** (Muñoz García): Un momento, señor García-Margallo. (**Pausa.**)

Continúe S. S.

El señor **GARCIA-MARGALLO Y MARFIL**: Gracias, señor Presidente. Decía que esta adición permitiría que las operaciones de arrendamientos financieros realizadas por estas entidades se considerasen como actividades separadas. Como es obvio, para que esta adición fuese operativa, habría que modificar también el número 2 del artículo 37 de la Ley, puesto que este artículo se remite sólo a las letras a) y b) del artículo 6.º, y lo que estamos proponiendo es la adición de una letra c).

Sección 24 Señor García Ronda, señor Presidente, señoras y señores Diputados, creo que es suficientemente claro el tenor literal de las enmiendas, suficientemente comprensible la justificación en que se basan, y espero que también suficientemente explicativas las palabras que acabo de pronunciar.

Muchas gracias.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Muñoz García): Gracias, señor García-Margallo.

Tiene la palabra el señor Rebollo para defender las enmiendas del CDS.

El señor **REBOLLO ALVAREZ-AMANDI**: Señor Presidente, sólo deseo reiterar las enmiendas que llevan los números 138 y 139, que son las que ha presentado el Grupo Parlamentario del CDS a esta parte del proyecto de ley, dando por reproducidos aquí los argumentos que se con-

tienen en la justificación de esas enmiendas y los que se expusieron más detallada y concretamente en el debate de Comisión.

Nada más. Muchas gracias.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Muñoz García): Gracias, señor Rebollo. Para turno en contra, tiene la palabra el señor García Ronda.

El señor **GARCIA RONDA**: Señor Presidente, señorías, como suele decirse a estas alturas del debate, vamos a hacerlo como debe hacerse, con cortesía. Recuerdo que en algún momento de sus conversaciones con Eckermann, el escritor alemán, y nuestro, de todos, Goethe, decía que los hombres nos agradecen el afecto de vez en cuanto, pero la cortesía nos la agradecen siempre.

A lo largo de todo el debate de la ley llamada en principio de medidas urgentes y que se ha convertido en ley de medidas transitorias más bien, los diferentes grupos de la oposición han tenido una voluntad fundamental, la de prácticamente posponer el debate al momento en que esa reforma fiscal, que vendrá a través de la diversas leyes, pondrá de relieve cuáles son nuestras discrepancias y supongo que también nuestras concordancias. Por ello mismo, este debate no diré yo que está devaluado, pero sí reenviado al futuro de dentro de unos meses, ya que lo más importante se va a dar precisamente en ese inmediato futuro.

En esta parte que me toca defender, o más bien controvertir con SS. SS. que se oponen a algunas de las determinaciones de la ley, he de decir que además de las modificaciones en el Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas, vendrá una modificación de la Ley del Impuesto sobre el Valor Añadido, que espero que, además de tener importancia por sí misma, de alguna manera perfeccione un impuesto que se ha revelado como verdaderamente importante dentro de nuestro sistema fiscal, y, además, que, a pesar de las dificultades que tenía, ha sido llevado con notorio éxito por el Ejecutivo. En este sentido, he de decir que no solamente, como mi compañero el señor Bergasa ha dicho, el Gobierno ha tenido buena conducta, sino que el Gobierno tiene buena aplicación al traer las leyes que perfeccionarán nuestro sistema fiscal, y espero que por bastantes años.

De nuevo, y de una manera entre seria y bienhumorada, agradezco como contribuyente al Grupo Convergencia i Unió su voluntad de rebajar continuamente los impuestos. No puedo agradecerlo como Diputado socialista, ni como especialista en tributos, pero sí como contribuyente. Y voy a las enmiendas que hace este Grupo que son las principales para el Impuesto sobre el Valor Añadido.

He de decir que todas sus enmiendas, desde la número 79 a la número 93, indican un trabajo notable, pero por diversas causas que ya he tenido ocasión de referirles a ellos mismos, no podemos aceptarlas. Están en puertas, como digo, unas ciertas modificaciones, pero pretenden una sistemática rebaja de este impuesto que es el más importante de los impuestos indirectos, y no es posible. Cree-

mos que solamente hay esa voluntad, a veces un tanto ambigua, sin sustituirse por algo que sea verdaderamente aceptable.

Por otro lado, he de decir al señor García-Margallo, sobre la defensa de las enmiendas correspondientes al Impuesto sobre el Valor Añadido, que, en primer lugar, el tipo cero, que tantas veces ha preconizado, no he de repetirle que varía el impuesto y no es de recibo. El cuatro por ciento que propone para los productos alimentarios hay que decir que introduce un nuevo tipo que tampoco es lógico en visperas también de una modificación y de una reunificación de tipos que de alguna manera se avicina. No me importa demasiado la legislación británica que, si fuera por ser británica, tantas veces no tiene en cuenta o tiene en cuenta lo contrario a los intereses de la legislación y de la nación española.

Cuando me habla de rebajar el impuesto a los productos que son consumidos por los económicamente más débiles, he de recordarle que también son consumidos por los económicamente más fuertes. En realidad esos productos son consumidos por todos.

En segundo lugar, la pretensión de eximir para los productos que provienen del agro del Impuesto sobre el Valor Añadido no favorecería nada, salvo la falta de control, y eso no lo quiere ni el Ministerio de Economía y Hacienda ni lo quiere este Grupo Parlamentario. Indudablemente los agricultores se resarcan suficientemente de los «input» del Impuesto sobre el Valor Añadido, y de ninguna manera favorecería el hecho de que, al eximirse, no se tuviese el control de ese movimiento importantísimo de muchos miles de millones, como S. S. no ignora, como base del Impuesto sobre el Valor Añadido, pero que no afecta realmente, porque lo recuperan los agricultores. No parece que sea lógico que quede fuera de control una enorme cantidad, un gran sector de los que afectan al Impuesto sobre el Valor Añadido.

Sí he de decir, y voy a los aspectos positivos, empezando por el Grupo Popular, que su enmienda 159, que pretende modificar la legislación con respecto a las operaciones de arrendamiento financiero es algo que estamos considerando muy seriamente y, tuve ocasión de decirlo ya en el trámite de Comisión, estamos considerándolo muy seriamente porque creemos que es una voluntad de enmienda importante. No obstante, en cuanto que tiene conexiones con otros artículos, he de decir que en este trámite no vamos a admitir esa enmienda, pero puedo asegurar a S. S. que está abierta esa enmienda a la aceptación en trámites posteriores.

Siguiendo con los aspectos positivos, he de decir que las enmiendas 77 y 78 del Grupo de Convergència i Unió van a ser aceptadas por nuestra parte con una pequeñísima variación, que es de forma y que consiste en lo siguiente. En la enmienda 77 queremos añadir únicamente a la redacción del Grupo proponente una frase que diga: «A partir de la entrada en vigor de la presente ley...» y después continúa el texto que proponen en su enmienda. Creemos que no habrá ninguna dificultad por su parte en aceptar esta enmienda transaccional.

Por otro lado, la enmienda 78, al artículo 36, converti-

do en 37 en el dictamen de la ponencia, se acepta con su redacción cambiándola simplemente en su parte final por «o por las entidades gestoras correspondientes de las comunidades autónomas que tengan transferidas sus competencias», en lugar de «transferida su gestión». Nos parece más exacto y creemos que tampoco habrá ningún problema por parte del grupo Convergència i Unió en aceptar a su vez nuestra enmienda transaccional. Creemos que con esto hay —y SS. SS. lo tienen que reconocer así— una importante voluntad de aceptación de todo aquello que puede ser plausible, de todo aquello que puede mejorar esta ley que se añade hoy a la Ley de Presupuestos.

Por otro lado, en cuanto a otro tipo de enmiendas, en cuanto que no se ha hecho su defensa por parte de los grupos proponentes, tampoco corresponde consumir un turno en contra de las mismas ni he de hacer perder el tiempo a SS. SS. con oponerme a ellas. Sí he de decir que la enmienda 147 de Izquierda Unida, referida a los ayuntamientos, la vamos a seguir considerando en trámites posteriores y esperamos que podamos llegar a un acuerdo.

Finalmente, me cabe decir, con respecto a estas leyes tributarias, que se anuncian sobre todo como prólogo a una modificación importante de nuestro sistema fiscal, que nos veremos en otoño y espero que lo hagamos con la mayor convergencia posible.

Nada más, señorías, muchas gracias.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Muñoz García): Gracias, señor García Ronda.

Para turno de réplica, tiene la palabra el señor García-Margallo.

El señor **GARCIA-MARGALLO Y MARFIL**: Señor Presidente, señorías, el señor García Ronda nos ha dicho que hoy estaba de magnífico humor y lo ha demostrado en la tribuna.

Dice en su primera intervención, viniese o no a cuento, que este Gobierno ha tenido un notable éxito en la aplicación del IVA. Muy recientemente el señor Ministro, en una comparecencia ante la Comisión de Economía y Hacienda, nos decía que se congratulaba del notable incremento de los impuestos directos y se lamentaba del relativo lento crecimiento del Impuesto sobre el Valor Añadido, lo que en su opinión y en la mía desvela que hay bolsas generalizadas de fraude en dicho Impuesto sobre el Valor Añadido.

En segundo lugar, el señor García Ronda, con un ardor patriótico que yo comparto, me dice que el tipo cero, por ser británico, es necesariamente antiespañol. Yo, en lo de «Gibraltar español», de acuerdo, señoría, pero que me acuse de traición de esa patria por querer que los consumidores españoles paguen menos en la cesta de la compra exclusivamente porque antes lo hacían los británicos me parece que es un razonamiento, como mínimo, heterodoxo.

En lo que se refiere a la agricultura, dice S. S. que el tipo cero que yo propongo para los proveedores abriría unas bolsas de fraude, porque imposibilitaría el control

de forma casi definitiva. Yo, señor García Ronda, no puedo compartir esa opinión. Sabe S. S. que los insumos que compran los agricultores, las semillas, fertilizantes, lubricantes, tractores, etcétera, tienen prácticamente un destino único, que es la agricultura. Yo no me imagino a S. S. viniendo a las Cortes en tractor, o acopiando semillas y fertilizantes en la terraza de su casa. Es de los pocos sectores en que el fraude no es, prácticamente, posible, mucho más cuando son muy pocos los que suministran estos productos a la agricultura. No se pierden ingresos, como sabe S. S., porque la compensación a tanto alzado lo que intenta es compensar, valga la redundancia, a los agricultores por los impuestos que les han pagado a sus proveedores. Lo que sucede es que compensa mal, lo hace de forma regresiva, porque compensa más relativamente a los que están menos integrados en el mercado, a los que tienen más reemplazo, a los que menos, en definitiva, se integren en la economía moderna, a las explotaciones menos mecanizadas. Por ello, señor García Ronda, no he entendido ni media palabra del argumento que me ha dado sobre la falta de control.

En cuanto al tema del arrendamiento financiero, me parecía bastante obvio que el que pidiese una actividad separada ir a la prorrata especial era algo sobre lo que ustedes podían haber reflexionado en este trámite. Yo acepto que sus reflejos sean más lentos que los nuestros, agradezco que lo vayan a pensar para el trámite del Senado, me parece bastante obvio, pero, como dice el refrán español: «Nunca es tarde si la dicha es buena», y dicha viene de decir; espero que en el Senado nos manifiesten algo, por lento que sea, por tardía que sea la dicha, que pueda satisfacer las pretensiones que yo he establecido.

Reitero, como siempre que debato con S. S., que a esta hora taurina es un placer vernos las caras, que en otoño nos veremos y, con la reforma fiscal en la mano, discutiremos de nuevo.

Muchas gracias.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Muñoz García): Gracias, señor García-Margallo.

Tiene la palabra el señor Casas.

El señor **CASAS I BEDOS**: Gracias, señor Presidente.

Mi Grupo Parlamentario queda bastante satisfecho del debate que se ha producido a lo largo del día de hoy, porque en definitiva uno de los puntos que para nosotros, al hacer una sola intervención en defensa de todas las enmiendas a este proyecto de ley, decíamos que lo que era importante es que estábamos ante un debate ciertamente devaluado, porque lo que estamos debatiendo hoy está ya incluso caducado por los planteamientos que hace el propio Gobierno sobre lo que debe ser la fiscalidad española a partir de este consenso que hay que establecer pronto para que en 1991 podamos abordar esta amplia reforma fiscal.

Creo que, más o menos, ha habido una coincidencia en este sentido y es bueno que por parte de todos los grupos se sea poco beligerantes en la defensa de estas enmiendas, buscando este buen clima parlamentario mediante

el que se pueda establecer esta convergencia a la que se refería el señor García Ronda, que nos permita avanzar en esta reforma fiscal.

He de decirle, señor García Ronda, cuando usted hablaba de IVA —y hay unas enmiendas nuestras en este sentido—, que recuerde usted cuando trabajamos juntos en la anterior legislatura en la ponencia que se hizo en la Comisión de Economía en relación a aspectos que deberían ser modificados del IVA. Veo que, aunque hemos tardado una legislatura, hemos venido a coincidir finalmente en que realmente hay que modificar aspectos sustanciales del IVA; que la valoración que podemos hacer del IVA hasta la fecha es positiva, pero que evidentemente hay que modernizar esta legislación y hacer que sea un factor incentivo de la actividad económica.

Por otra parte, no se trata de que nosotros planteemos enmiendas que pretendan rebajar la presión fiscal. Nosotros hacemos un tipo de enmiendas que en algunos casos sí que pueden significar sobre el papel una rebaja, pero en el fondo lo que pretenden es una dinamización de la vida económica, lo cual lleva consigo un incremento de la presión fiscal a través de otros tipos impositivos que genera la dinámica económica.

Creo efectivamente que podemos ponernos de acuerdo en muchos temas. Las recientes manifestaciones del Secretario de Estado señor Borrell a las que yo aludía esta mañana así lo indican. Muchos de nuestros tradicionales planteamientos en cuanto a la fiscalidad están en estos momentos siendo defendidos por el señor Borrell y, por tanto evidentemente hemos de ser optimistas y vamos a trabajar con mucho empeño en que efectivamente podamos converger.

Acepto las dos enmiendas transaccionales que el señor García Ronda ha formulado y además quiero decirle una cosa, por primera vez desde que ocupó un escaño, desde el año 1986, me plantea el Grupo Socialista una enmienda transaccional que mejora la redacción de nuestra propia enmienda. Creo que van aprendiendo en temas económicos de nuestras, creo, fundamentadas opiniones y he de decirle que efectivamente sus planteamientos en la transaccional mejoran técnicamente la redacción de la enmienda y que vamos a introducir una mejora en el proyecto de ley. Por eso, con mucho gusto acepto estas transacciones, porque veo que entre todos vamos aprendiendo la lección de una fiscalidad moderna.

Gracias, señor Presidente. Nada más.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Muñoz García): Gracias, señor Casas.

El señor García Ronda tiene la palabra.

El señor **GARCIA RONDA**: Muchas gracias, señor Presidente.

Tomo la palabra simplemente para apostillar ciertas cosas que han sido dichas por los colegas que han intervenido anteriormente.

En primer lugar, al representante del Grupo Popular, señor García-Margallo, debo decirle que no he discutido antes de patrias ni nada parecido y, además, no había li-

gado el tipo cero con lo británico. Simplemente le había querido decir que no pusiese como ejemplo lo británico en cuanto que a veces tan malos resultados nos da, no por ser británico, sino quizá por ser conservador. (**Varios señores DIPUTADOS: ¡Muy bien! ¡Muy bien! Rumores.**)

En cuanto a los tipos en las exenciones en agricultura, he de decirle que su señoría, que es un inspector tributario agudo—como tuvo hace años ocasión de comprobar—, se vería en mayores dificultades de control, desde luego, si S. S. tuviese que actuar con arreglo a lo que hoy propone.

Por lo que se refiere a ser más lentos porque no aceptamos inmediatamente determinadas enmiendas, quiero decirle que no somos más lentos, sino quizá más rigurosos. (**Rumores.**)

Al representante de Convergència i Unió he de agradecerle el tono que ha empleado, y en cuanto a la convergencia, sin que esto quiera decir nada políticamente, utilizamos la misma palabra. He de reconocerles que habitualmente plantean sus enmiendas con rigor y con unas finalidades muy concretas, y eso, desde luego, siempre es de agradecer, porque hay claridad. (**El señor Presidente ocupa la Presidencia.**)

Creo que no fue inútil aquella Ponencia, ni mucho menos, que se derivó de la Comisión de Economía, en la que pudimos tener ocasión de ver la mayor cantidad y quizá calidad de enmiendas y de modificaciones que en relación con el Impuesto sobre el Valor Añadido proponía su Grupo y que, desde luego, en todo aquello que sea interesante—y había bastantes— serán tenidas en cuenta en las modificaciones que se hayan de hacer en el futuro.

Nada más y muchas gracias. (**Aplausos.**)

El señor **PRESIDENTE**: Gracias, señor García Ronda.

Vamos a proceder a las votaciones. Votaciones relativas al primero de los bloques debatidos, que incluye los impuestos directos, salvo el de Sociedades: el Título V, Capítulo Primero, secciones 1.^a, 2.^a, 3.^a, 5.^a y 6.^a y las disposiciones adicionales quinta, novena y décima.

Votamos las enmiendas del Grupo Catalán (Convergència i Unió), excepto la número 17, que entiendo retirada a efectos de votar posteriormente la transaccional.

Comienza la votación. (**Pausa.**)

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: Votos emitidos, 265; a favor, 106; en contra, 154; abstenciones, cinco.

El señor **PRESIDENTE**: Quedan rechazadas las enmiendas del Grupo Catalán (Convergència i Unió).

Votamos las enmiendas del Grupo Popular.

Comienza la votación. (**Pausa.**)

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: Votos emitidos, 264; a favor, 103; en contra, 153; abstenciones, ocho.

El señor **PRESIDENTE**: Quedan rechazadas las enmiendas del Grupo Popular.

Votamos las enmiendas del Grupo del CDS.

Comienza la votación. (**Pausa.**)

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: Votos emitidos, 265; a favor, 106; en contra, 153; abstenciones, seis.

El señor **PRESIDENTE**: Quedan rechazadas las enmiendas del Grupo del CDS.

Votamos las enmiendas del Grupo de Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya.

Comienza la votación. (**Pausa.**)

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: Votos emitidos, 266; a favor, cinco; en contra, 155; abstenciones, 106.

El señor **PRESIDENTE**: Quedan rechazadas las enmiendas del Grupo de Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya.

Votamos las enmiendas del señor Mardones.

Comienza la votación. (**Pausa.**)

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: Votos emitidos, 265; a favor, nueve; en contra, 158; abstenciones, 98.

El señor **PRESIDENTE**: Quedan rechazadas las enmiendas del señor Mardones.

Votación de la enmienda transaccional del Grupo Socialista relativa a la enmienda número 17, del Grupo Catalán (Convergència i Unió), al artículo 13.1.B).

Comienza la votación. (**Pausa.**)

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: Votos emitidos, 269; a favor, 260; en contra, dos; abstenciones, siete.

El señor **PRESIDENTE**: Queda aprobada la enmienda transaccional.

Votación relativa al dictamen en la parte correspondiente a las disposiciones, que incluye el bloque al que se refieren las precedentes votaciones.

Comienza la votación. (**Pausa.**)

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: Votos emitidos, 269; a favor, 155; en contra, 101; abstenciones, 13.

El señor **PRESIDENTE**: Queda aprobado el dictamen de la Comisión.

Votaciones relativas al segundo bloque, que incluye las disposiciones relativas a Sociedades, Título V, Capítulo primero, Sección 4.^a y disposiciones adicionales sexta, séptima y octava.

Votamos las enmiendas del Grupo Popular, excepto la

número 153, que entiendo retirada a efectos de facilitar la votación de la transaccional.

Comienza la votación. (Pausa.)

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: Votos emitidos, 269; a favor, 107; en contra, 155; abstenciones, siete.

El señor **PRESIDENTE**: Quedan rechazadas las enmiendas del Grupo Popular.

Pasamos a votar las enmiendas del Grupo Catalán (Convergència i Unió).

Comienza la votación. (Pausa.)

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: Votos emitidos, 267; a favor, 108; en contra, 153; abstenciones, seis.

El señor **PRESIDENTE**: Quedan rechazadas las enmiendas del Grupo Catalán (Convergència i Unió).

Votamos las enmiendas del Grupo del CDS.

Comienza la votación. (Pausa.)

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: Votos emitidos, 268; a favor, 107; en contra, 156; abstenciones, cinco.

El señor **PRESIDENTE**: Quedan rechazadas las enmiendas del Grupo del CDS.

A continuación votamos las enmiendas del Grupo de Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya.

Comienza la votación. (Pausa.)

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: Votos emitidos, 270; a favor, cuatro; en contra, 156; abstenciones, 110.

El señor **PRESIDENTE**: Quedan rechazadas las enmiendas del Grupo de Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya.

Votamos la enmienda transaccional del Grupo Socialista a la enmienda número 153, del Grupo Popular, que proponía la creación de un artículo 21 bis nuevo.

Comienza la votación. (Pausa.)

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: Votos emitidos, 271; a favor, 263; en contra, tres; abstenciones, cinco.

El señor **PRESIDENTE**: Queda aprobada la enmienda transaccional.

Votación del texto del dictamen correspondiente a este bloque de disposiciones.

Comienza la votación. (Pausa.)

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: Votos emitidos, 268; a favor, 153; en contra, 101; abstenciones, 14.

El señor **PRESIDENTE**: Queda aprobado el texto del dictamen.

Habida cuenta de que la aprobación de la enmienda transaccional, que ha sido votada en el transcurso de este bloque, implica la adición de un nuevo artículo, se procederá a la ordenación numérica de los restantes afectados por la introducción de esta nueva disposición.

Votaciones relativas al tercer bloque que incluye los Títulos I a IV; Título V, Capítulos segundo y tercero; Título VI; disposiciones adicionales primera, segunda, tercera, cuarta, undécima, duodécima, decimotercera y decimocuarta; disposiciones adicionales nuevas; disposiciones transitorias primera a sexta; disposiciones finales primera a quinta y Anexos I y II.

Votamos las enmiendas del Grupo Catalán (Convergència i Unió), excepto las números 77 y 78, que han sido retiradas.

Comienza la votación. (Pausa.)

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: Votos emitidos, 271; a favor, 109; en contra, 156; abstenciones, seis.

El señor **PRESIDENTE**: Quedan rechazadas las enmiendas del Grupo Catalán (Convergència i Unió).

Votamos las enmiendas del Grupo Popular.

Comienza la votación. (Pausa.)

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: Votos emitidos, 270; a favor, 107; en contra, 156; abstenciones, siete.

El señor **PRESIDENTE**: Quedan rechazadas las enmiendas del Grupo Popular.

Votamos las enmiendas del Grupo del CDS.

Comienza la votación. (Pausa.)

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: Votos emitidos, 270; a favor, 107; en contra, 156; abstenciones, siete.

El señor **PRESIDENTE**: Quedan rechazadas las enmiendas del Grupo del CDS.

Votamos las enmiendas del Grupo de Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya.

Comienza la votación. (Pausa.)

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: Votos emitidos, 268; a favor, cinco; en contra, 155; abstenciones, 108.

El señor **PRESIDENTE**: Quedan rechazadas las enmiendas del Grupo de Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya.

Votamos las enmiendas transaccionales del Grupo Socialista relativas a las enmiendas 77 y 78, del Grupo Catalán (Convergència i Unió).

Comienza la votación. (Pausa.)

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: Votos emitidos, 270; a favor, 263; en contra, dos; abstenciones, cinco.

El señor **PRESIDENTE**: Quedan aprobadas las enmiendas transaccionales.

Votación relativa al texto del dictamen, en los términos resultantes de la incorporación de las enmiendas que acaban de ser aprobadas.

Comienza la votación. **(Pausa.)**

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: Votos emitidos, 270; a favor, 157; en contra, 99; abstenciones, 14.

El señor **PRESIDENTE**: Queda aprobado el texto del dictamen relativo a este bloque.

Votación relativa al preámbulo.

Comienza la votación. **(Pausa.)**

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: Votos emitidos, 270; a favor, 156; en contra, 96; abstenciones, 18.

El señor **PRESIDENTE**: Queda aprobado el preámbulo, y con ello terminadas las votaciones relativas al proyecto de ley de medidas urgentes en materia presupuestaria, financiera y tributaria.

Se levanta la sesión.

Eran las cinco y cincuenta y cinco minutos de la tarde.

Imprime RIVADENEYRA, S. A. - MADRID

Cuesta de San Vicente, 28 y 36

Teléfono 247-23-00.-28008-Madrid

Depósito legal: M. 12.580 - 1961